

UNIVERSIDAD  
**SIGLO 21**



Reglamento Institucional **2016**

## ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	2
2. AUTORIDADES Y FUNCIONES.....	4
3. MODALIDADES DE ESTUDIO.....	5
4. CONDICIONES DE INGRESO Y ADMISIÓN.....	6
5. CONDICIONES DE PERMANENCIA.....	8
6. ESTRUCTURA CURRICULAR.....	8
7. IDIOMA EXTRANJERO.....	9
8. CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN DE ASIGNATURAS.....	10
9. CONDICIONES PARA LA GRADUACIÓN.....	11
10. GESTIÓN DE ALUMNOS.....	12
11. SOLICITUD DE BAJA.....	13
12. SERVICIOS ACADÉMICOS -BIBLIOTECA.....	13
13. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.....	13
14. GLOSARIO.....	14

### Anexos

ANEXO 1 – Documentación Obligatoria y complementaria para el Legajo.....	16
ANEXO 2 – Condiciones de Evaluación MP, MS, Río Cuarto.....	22
ANEXO 3 – Condiciones de Evaluación ED, EDH.....	24
ANEXO 4 – Inscripción a Materias de Semestre y periodo de Verano MP, MS, Río Cuarto.....	31
ANEXO 5 – Inscripción a Materias de Semestre y periodo de Verano ED, EDH.....	34
ANEXO 6 – Materias que no podrán rendirse Libre por Nota.....	36
ANEXO 7 – Gestión Académica.....	37
ANEXO 8 – Gestión Administrativa.....	57
ANEXO 9 – Trabajo Final de Graduación (TFG).....	81
ANEXO 10 – Curso de Nivelación.....	88
ANEXO 11 - Particularidades de cada Modalidad de Estudio.....	93
<u>MP, MS, Río Cuarto</u> .....	93
ED, EDH.....	112
ANEXO 12 – Idioma Extranjero.....	125

### Accesos Rápidos

EFIP I y II.....	26
Solicitud de Equivalencias.....	62
Características de Cursado MP, MS, Río Cuarto.....	93
Características de Cursado ED, EDH.....	112

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad Siglo 21 es una institución sin fines de lucro, autorizada a funcionar mediante Decreto de la Presidencia de la Nación N° 90/95. Durante los primeros seis años contó con una autorización de carácter provisional, superado ese período la UES21 se sometió a un riguroso proceso de evaluación interna y externa, tras el cual la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) resolvió que la UES21 cumplía plenamente con todas las exigencias de organización y calidad requeridas, recomendando al Ministerio de Educación de la Nación le sea otorgada la plena autonomía mediante (Decreto N° 1598, del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 17/11/04). Así, la UES 21 se constituyó como la primera Universidad Privada de Córdoba - sexta del país - en conseguir esta categoría desde que se implementó este sistema de evaluación en 1996.

La Universidad posee una estructura organizativa que centraliza los procesos administrativos en tanto que promueve la descentralización del debate académico. La gestión académica y de conducción de las carreras y programas, se ha depositado en áreas especializadas por disciplina y/o por formación en gestión educativa. Por su parte, la gestión administrativa adopta como estrategia un modelo de organización único, en el cual cada sector presta servicio a las diferentes modalidades de estudio, tanto de pregrado y grado como de posgrado.

Su finalidad esencial y específica, de acuerdo con su Estatuto es:

- a) Proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel mediante la enseñanza que impartirá en sus diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado.
- b) La investigación científica y el desarrollo del conocimiento humano, las artes y las ciencias teniendo como objetivo el perfeccionamiento humano integral.
- c) La extensión hacia la comunidad donde se desenvuelve, contribuyendo como actor social a mejorar permanentemente las condiciones de vida de la sociedad, extendiéndose a todo el territorio argentino en sus distintas modalidades de enseñanza.
- d) Contribuir a la preservación de la cultura nacional y al desarrollo de las actitudes y valores que requiere la formación de individuos responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexiva, crítica, capaces de comprometer lo mejor de sí en mejorar la calidad de vida, afianzar el respeto al medio ambiente, a las instituciones republicanas y a la vigencia del orden democrático.
- e) Propender al mejoramiento permanente de la calidad en la educación, en la investigación y en la extensión, autoevaluando y sometiendo a evaluación externa todas las instancias institucionales.

La Universidad Empresarial Siglo 21 admite estudiantes de toda raza, color, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, ideología, capacidad física, edad, situación económica. No admite discriminación alguna.

La única forma de selección que justifica es la que resulta de elegir los mejores aspirantes a alumnos sobre la base de sus merecimientos académicos y actitudes morales y a los mejores docentes e investigadores basándose en los mismos valores.

## MISIÓN

Formar líderes emprendedores que contribuyan a aumentar la eficiencia y competitividad de las organizaciones públicas y privadas donde se desempeñen. Líderes capaces de asumir posiciones de responsabilidad en la creación y distribución de la riqueza, con la aspiración última de que la región sea cada vez más desarrollada, ética, solidaria y equitativa.

Desarrollar alternativas para lograr un acceso masivo a la educación superior, manteniendo elevados niveles de excelencia.

Resolver, a través de institutos, programas y proyectos de investigación los problemas que la región le demande a la Universidad.

## VALORES

- **LAICA**

La Universidad Siglo 21 es no confesional, admite estudiantes de todo tipo de creencia religiosa.

- **DEMOCRÁTICA**

La Universidad Siglo 21 concibe al sistema democrático de gobierno en la sociedad como el más adecuado al desarrollo de los pueblos y al resguardo de las libertades individuales y los derechos humanos. En tal convicción, no admite en sus aulas ni en su personal ideologías fundamentalistas o terroristas que atenten contra el orden institucional mediante métodos antidemocráticos.

- **TRASCENDENTE**

La Universidad Siglo 21 concibe su misión independiente de la coyuntura o de la realidad circunstancial del presente. Proyecta su función en el largo plazo trascendiendo los límites generacionales de sus fundadores y de sus autoridades ocasionales.

## DOMICILIO LEGAL

La Universidad Empresarial Siglo 21 fija su domicilio legal para la recepción de notificaciones

fehacientes en: **CALLE DE LOS LATINOS N°8555, B° LOS BOULEVARES, CP. 5008, CÓRDOBA, ARGENTINA**

## 2. AUTORIDADES Y FUNCIONES

Las máximas autoridades de gobierno y gestión de la Universidad son en la actualidad:

- **El Consejo Superior Universitario:** con funciones normativas generales, de definición de políticas académicas y de investigación y control dentro de su ámbito de competencia. Es presidido por el Rector, o en su defecto, por los Vicerrectores. Es integrado por las autoridades que se detallan en los puntos siguientes, cuatro directores/tutores de carrera y dos delegados designados por el Consejo de Administración.
- **El Rector/a**
- **Cuatro Vicerrectores**
  - Vicerrector de Asuntos Académicos.
  - Vicerrector de Gestión Institucional.
  - Vicerrector de Relaciones Internacionales.
  - Vicerrector de Innovación, Investigación y Posgrado.
- **Cinco Secretarías con dependencia directamente del Rector:**
  - Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión,
  - Secretaría de Informática y Tecnología Académica,
  - Secretaría de Recursos Humanos,
  - Secretaría de Administración y Presupuesto, y
  - Secretaría de Investigaciones.
- **Dos Secretarías dependientes de Vicerrectorados:**
  - Secretaría de Gestión y Evaluación Académica dependiente del Vicerrectorado de Asuntos Académicos y
  - Secretaría de Organización Académica dependiente del Vicerrectorado de Gestión Institucional.
- **El Consejo Honorario Académico (CHA):** asesora al Consejo Superior Universitario respecto al aseguramiento de los más altos estándares en la enseñanza, becas e investigación y la protección de la libertad académica de la universidad. Integrado por académicos de vasta formación y trayectoria. Sesiona una vez al año.
- **El Consejo de Directores/Tutores de carrera:** integrado por los Directores/Tutores de todas las carreras de pregrado, grado y postgrado de la Universidad. Bajo la Coordinación del Vicerrectorado Académico, analiza todas aquellas cuestiones y problemas que resulten comunes a sus funciones, proponiendo las soluciones que se estimen necesarias.

### 3. MODALIDADES DE ESTUDIO

La Universidad dicta Carreras de Pregrado, Grado, Extragrado y Posgrado en sus diferentes modalidades:

- Modalidad Presencial ([ver detalles en Anexo 11 “Particularidades de cada Modalidad de Estudio”](#))
  - Sub Modalidad Presencial
  - Sub Modalidad Presencial Noche - Senior
  - Sub Modalidad Río Cuarto
- Modalidad a Distancia ([ver detalles en Anexo 11 “Particularidades de cada Modalidad de Estudio”](#))
  - Sub Modalidad Educación Distribuida
  - Sub Modalidad Educación Distribuida Home

El cuadro a continuación, resume las modalidades y sub-modalidades en que se imparten las carreras como así también las principales características que las definen.

Modalidad	Presencial		Distancia	
Sub-Modalidad	Presencial	Noche – Senior Río Cuarto	Educación Distribuida	Educación Distribuida Home
<b>Características de Cursado</b>	La modalidad de cursado de las asignaturas es presencial, reservándose la Universidad el derecho de incorporar algunas materias virtuales. Las carreras de grado se cursan en forma obligatoria, en horarios diurnos (hasta el 6º cuatrimestre/semestre inclusive). A partir del 7º semestre el cursado es nocturno. El alumno debe cumplir con un 75% de asistencia.	La modalidad de cursado consiste en materias presenciales de asistencia obligatoria (75% de asistencia) y materias cursadas en entorno virtual con apoyo tutorial. Las asignaturas de cursado presencial se cursan de lunes a sábados en horarios diurnos y/o nocturnos. Es requisito para inscribirse en esta sub-modalidad ser mayor de 20 años.	La modalidad implica el cursado de materias en entorno virtual EPIC/SAM (Sistema de Aprendizaje Multimedial) con apoyo de un Profesor Virtual, y de asignaturas con apoyo tutorial presencial y asistencia quincenal, por cada módulo de estudio, a un Centro de Aprendizaje Universitario (CAU). En el CAU el alumno presencia una teleclase y realiza actividades colaborativas bajo la coordinación de un Tutor de Aprendizaje Presencial (TAP). El alumno debe cumplir con un 75% de asistencia.	Las asignaturas se cursan en entorno virtual a través del EPIC/SAM (Sistema de Aprendizaje Multimedial) con apoyo de un Profesor Virtual, en un formato que integra estrategias multimedia, diseño de didácticas y herramientas comunicacionales. El alumno debe asistir a los Centros de Aprendizaje Universitario (CAU) para rendir exámenes parciales y finales. Debe cumplir con el requisito de participar en el 75% de las actividades de Aprendizaje Colaborativo de cada asignatura (foros).

<p><b>Modalidad de Evaluación (durante el cursado)</b></p>	<p>Se implementan <b>tres evaluaciones</b>: dos de término (parciales institucionales) y una evaluación de proceso. <b>Cada instancia se aprueba con</b> una calificación igual o mayor a <b>5 (cinco)</b>. <b>La evaluación de proceso no admite recuperación</b>, su aprobación es condición para la obtención de la regularidad. Parciales y exámenes finales son presenciales.</p> <p><a href="#">Ver detalles en Anexo 2</a></p>	<p><b>Materias de cursado presencial</b>: rige lo indicado para la submodalidad presencial.</p> <p><b>Materias de cursado virtual</b>: se implementan <b>2 evaluaciones</b> de término (parciales institucionales) y <b>4 Trabajos Prácticos</b> a través del EPIC.</p> <p>En estas materias es <b>condición para la obtención de la regularidad tener aprobados como mínimo 3 TP</b> y cumplir con el 75% de las actividades de aprendizaje colaborativo (foros). Los <b>Parciales y TP se aprueban con 5</b>. Las evaluaciones parciales de las materias virtuales son en CAUs/Sedes</p> <p><a href="#">Ver detalles en Anexo 3</a></p>	<p>Se implementan <b>2 evaluaciones de término</b> (parciales institucionales) y <b>4 Trabajos Prácticos a través del EPIC</b>. En estas materias es <b>condición para la obtención de la regularidad tener aprobados como mínimo 3 TP y asistencia al 75% de las actividades de aprendizaje colaborativo (teleclase o foro, según la submodalidad)</b>. Los Trabajos Prácticos y parciales se aprueban con <b>5 (cinco)</b>.</p> <p><b>En ED</b> las evaluaciones parciales de materias con teleclase son en Centros de Aprendizaje Universitario (CAU) en día y horario de la teleclase, según cronograma de cursado.</p> <p><b>En ED y EDH</b> las evaluaciones parciales de materias sin teleclase son en Centros de Aprendizaje Universitario (CAU), de acuerdo a la fecha y hora que el alumno elija dentro del período habilitado a tal fin.</p>	
<p><b>Condición de Alumno</b></p>	<p>Según sea la calificación final del alumno en cada materia, respecto de los parciales y la evaluación de proceso o TP, será su condición respecto al examen final. Los estados posibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Promocionado</b></li> <li>- <b>Regular</b></li> <li>- <b>Libre por Nota</b></li> <li>- <b>Libre</b></li> </ul> <p>En el caso de las materias que requieren el cumplimiento del porcentaje de asistencia, el alumno que no cumplimente este requisito queda en condición <b>Libre por Inasistencia</b>.</p>			
<p><b>Entornos/ Sedes de Cursado</b></p>	<p>Aula Presencial Campus Córdoba Sede Nueva Córdoba Sede Río Cuarto</p>	<p>Aula Presencial EPIC/SAM Campus Córdoba Sede Nueva Córdoba Sede Río Cuarto</p>	<p>EPIC/SAM Actividades de Aprendizaje Colaborativo (Teleclases) en Centros de Aprendizaje Universitario (CAU).</p>	<p>EPIC/SAM Actividades de Aprendizaje colaborativo en el EPIC/SAM</p>

#### 4. CONDICIONES DE INGRESO Y ADMISIÓN

El sistema de ingreso a **carreras de grado y pregrado**, cualquiera sea su modalidad de dictado, implica que el alumno (una vez realizada la inscripción a la carrera) deberá:

Abonar la Matrícula y los Aranceles	Presentar la documentación obligatoria para el Legajo	Cursar “Introducción a la Vida Universitaria”	Realizar y aprobar el Curso de Nivelación
<p><b>Será requisito indispensable para realizar cualquier tipo de trámite en la Universidad, inscribirse a materias y rendir exámenes finales, tener activa la matrícula y abonar los aranceles según corresponda.</b></p> <p>El alumno que registre deuda del período anterior no podrá pagar la matrícula del período actual sin antes cancelar el período anterior.</p> <p><a href="#">Ver más sobre Normas Arancelarias en: Gestión Administrativa (Pág. 74)</a></p>	<p><b>Solicitud de inscripción:</b> completa, firmada por el alumno y certificada (firmada y sellada) por autoridad competente.</p> <p><b>Fotocopia 1era. y 2da. hoja de DNI.</b></p> <p><b>Certificado de Estudios Secundario Completo (copia legalizada).</b></p> <p><b>Certificado de Trabajo para Modalidad Senior</b></p> <p><a href="#">Ver más sobre Documentación y Requisitos en: Anexo 1 (Pág. 17)</a></p>	<p><b>Obligatorio para todas las modalidades y carreras.</b></p> <p>Se cursa presencial en la Sede o CAU en el que está inscripto el alumno. Tiene una duración de 2hs. En esta instancia el alumno adquiere los conocimientos y accesos (usuario y contraseña) para el uso de las herramientas de autogestión, e-campus y EPIC.</p> <p><a href="#">Ver más sobre Introducción a la Vida Universitaria en: Anexo 10 “Curso de Nivelación (Pág. 88)”</a></p>	<p>Cursar y aprobar tres asignaturas:</p> <p><b>“Técnicas de Estudio y Lecto-comprensión”</b></p> <p><b>“Matemática / Formas de Pensamiento en la Humanidad”:</b> según corresponda a la orientación de la carrera elegida.</p> <p><b>“Redes Sociales y Nuevas Tecnologías”</b></p> <p><b>Cada materia se aprueba con una calificación mínima de 6 (seis). Será condición para poder inscribirse a materias del 2do. Año (3er. Cuatrimestre/semestre) tener el curso de nivelación completo aprobado.</b></p> <p>Realizar las actividades complementarias que correspondan a la modalidad de cursado.</p> <p><a href="#">Ver más sobre CN en: Anexo 10 “Curso de Nivelación (Pág.88)”</a></p>

Para poder ingresar a las carreras de **Escribanía y Licenciatura en Educación** es necesario poseer estudios superiores previos, tal se detalla en el cuadro a continuación:

ESCRIBANÍA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
<p>Es condición excluyente poseer título de Abogado otorgado por Universidad autorizada. Su duración en años no podrá ser inferior a cuatro años y 2.600 horas reloj.</p>	<p>Es condición excluyente poseer título de Profesor/a otorgado por Institución autorizada. Su duración en años no podrá ser inferior a dos años y 1.200 horas reloj.</p>

Para **posgrado** las condiciones de ingreso, dependen del programa elegido.

La expulsión en cualquier otra Universidad o Instituto de Educación Superior con reconocimiento oficial, inhabilita al alumno a cursar estudios en UES21, salvo resolución fundada en contrario del Rector de la Universidad Empresarial Siglo 21.

## 5. CONDICIONES DE PERMANENCIA

La permanencia de un alumno se encuentra regulada académica y administrativamente y consiste en:

- Cumplimentar con los requisitos obligatorios de ingreso descritos en el punto anterior.
- No poseer deuda administrativa.
- Inscribirse al cursado de materias conforme a las fechas establecidas por Calendario Académico según modalidad de cursado.
- Inscribirse al cursado de materias, respetando su condición académica y respecto al régimen de correlativas que indica el Plan de Estudios de su carrera.
- Inscribirse al cursado de materias, respetando su condición académica, respecto al porcentaje de avance de carrera establecido por Resolución Rectoral 434/2008 para Grado y Resolución Rectoral 2176/2015 para Pregrado.
- Rendir Examen Final, según sea la modalidad de cursado y el estado obtenido al finalizar el cursado de la materia.
- Mantener la vigencia de la Regularidad de las materias de acuerdo a la modalidad de cursado.
- No poseer sanción disciplinaria.

## 6. ESTRUCTURA CURRICULAR

Los programas académicos de UES21 - en todos sus niveles y modalidades - se diseñan de acuerdo a una estructura curricular previamente definida, con el objetivo de que en cada uno de ellos se garantice el desarrollo de competencias genéricas en la formación, más allá de las especificidades de la disciplina de que se trate. Esta estructura contempla:

**Asignaturas Matriciales:** son materias comunes a varias carreras. Las cátedras están conformadas por estudiantes de diferentes carreras con el objetivo de integrarse con futuros colegas y enriquecerse con la pluralidad de visiones que otorgan otros perfiles profesionales.

**Asignaturas Específicas:** son materias propias de cada disciplina y que acreditan al alumno en el conocimiento de sus perfiles profesionales.

**Asignaturas Electivas:** son asignaturas que no pertenecen al plan de estudio de la carrera pero que complementan el proceso de enseñanza –aprendizaje. Es requisito exigible para la obtención del título de grado. [Ver más sobre Electivas en: Gestión Académica \(Anexo 7 – 7.4\)](#)

**Asignaturas de Proceso:** tienen la finalidad de integrar los contenidos específicos y las competencias profesionales, vinculando los conocimientos con la realidad práctica. Están presentes en las carreras de pre-grado, grado, y posgrado. El cuadro a continuación exhibe su distribución por nivel y modalidad:

Nivel y Modalidad	PRE GRADO	GRADO	POSGRADO
<b>PRESENCIAL</b>	Seminario de Práctica Integración Profesional- Estudio del Caso	Seminario de Práctica Práctica Profesional Seminario de Planificación y Control de Gestión Práctica Solidaria Seminario Final- TFG	Taller de Formación práctica Práctica en Campo Plenario de Resultados Taller de Elaboración de TF o Tesis (Maestrías Profesionales y Especializaciones)
<b>DISTANCIA</b>	Seminario de Práctica Integración Profesional- Estudio del Caso	Seminario de Práctica Práctica Profesional Seminario de Planificación y Control de Gestión Práctica Solidaria Seminario Final - TFG Módulo de Cursado de EFIP I	Taller de Formación práctica Práctica en Campo Foro Plenario (SEPAD) Taller de Elaboración de TF o Tesis (Maestrías Profesionales y Especializaciones)

[Ver más sobre Materias de Proceso, en Gestión Académica \(Anexo 7 – 7.3\)](#)

Todas las **asignaturas comprenden en su estructura dos instancias: cursos programáticos y seminarios**. En los primeros se abordan los conceptos teóricos fundamentales de la asignatura, mientras que en los seminarios se ponen en práctica los contenidos teóricos estimulando el desarrollo de conocimiento aplicado.

Todos los planes de estudios de grado, independientemente de la modalidad de dictado, incluyen el cursado de la **asignatura Práctica Solidaria**. Esta materia no tiene costo, podrá cursarse a partir del tercer cuatrimestre/semestre, e implica la actividad obligatoria del alumno en organizaciones sociales, realizando tareas comunitarias que le permiten acceder a un espacio de integración y aplicación de contenidos curriculares de la carrera y a una realidad concreta en un contexto no tradicional de aprendizaje que completa su proceso de formación profesional. El profesor acompaña y supervisa tanto el cursado en la organización como las actividades que el alumno debe desarrollar en EPIC.

## 7. IDIOMA EXTRANJERO

**Las carreras de grado contemplan en sus planes de estudio, como obligatorio, el cursado y el aprendizaje de Idioma extranjero.** Quedan exceptuadas de esta condición las carreras de Abogacía, Contador Público, Lic. en Diseño Gráfico y Lic. en Publicidad.

En algunas carreras como la Licenciatura en Gestión Turística, Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Administración Hotelera, en función del perfil definido para sus egresados, la exigencia en materia de dominio de idiomas es mayor, por lo cual se incorpora, además del inglés, el aprendizaje de portugués.

A los fines de la enseñanza-aprendizaje del idioma extranjero la Universidad utiliza una metodología pedagógica de vanguardia, mediada por la plataforma **Rosetta Stone, sistema innovador** que mediante un proceso de inmersión totalmente interactivo les otorga a los alumnos la posibilidad de aprender el idioma usando cinco estrategias dinámicas: **imágenes, intuición, interactividad, instrucción y el ambiente de inmersión.**

En la Plataforma de Cursado Rosetta Stone, el alumno debe cursar los niveles que aseguran los contenidos necesarios para rendir luego el Examen Integrador, como requisito para aprobar los niveles de idiomas establecidos por cada carrera de la Universidad Siglo 21. En Inglés los niveles son 5 y en Portugués 3.

En la Modalidad Presencial, el alumno debe cursar adicionalmente encuentros presenciales, cumplimentando el 75% de asistencia como una de las condiciones de aprobación.

**Los alumnos que ingresaron desde el año 2013 en adelante cursan por esta plataforma. Alumnos que ingresaron con anterioridad al año 2013 y que no han efectuado PASES que actualicen su Plan de Estudios, mantienen la modalidad de cursado anterior según su plan de estudio.**

[Ver más sobre Idioma Extranjero en Anexo 12](#)

## 8. CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN DE ASIGNATURAS

El desempeño del alumno en los parciales y la evaluación de proceso o Trabajos Prácticos de la asignatura – según corresponda - determina su condición:

- **Promocionado**
- **Regular**
- **Libre por Nota**
- **Libre**

En el caso de las materias que requieren el cumplimiento del porcentaje de asistencia, el alumno que no cumplimente este requisito queda en condición **Libre por Inasistencia.**

La condición alcanzada por el alumno y la Modalidad de cursado determinan la manera en que procederá para la aprobación de la asignatura.

Modalidad	Presencial	Presencial Noche- Senior	Distancia
<b>Exámenes Finales</b>	<p><b>Alumno Regular:</b> El examen final comprende una instancia escrita y una instancia oral. El alumno puede acceder al oral si aprueba la instancia escrita. <b>La nota de aprobación</b> (se define en la instancia oral) <b>es 4 (cuatro).</b></p> <p><b>Alumno Promocionado:</b> Queda exceptuado de rendir el examen escrito, sólo rinde la instancia oral. Sólo tiene una oportunidad para rendir en esta condición, si no aprueba, rinde como Regular.</p>	<p><b>Alumno Regular:</b> <b>Materias de cursado presencial:</b> rige lo indicado para la sub modalidad presencial. <b>Materias de cursado virtual:</b> los exámenes finales se rinden on line en el CAU. Para la carrera Lic. en Psicología, se rinde de manera on line sólo la materia Desarrollo Emprendedor. <b>La nota de aprobación es 4 (cuatro).</b></p> <p><b>Alumno Promocionado:</b> <b>Materias de cursado presencial:</b> rige lo indicado para la sub modalidad presencial. <b>Materias de cursado virtual:</b> queda eximido de rendir el examen final, su nota será la que surja del promedio entre los parciales institucionales. <b>Materias de la carrera de Lic. en Psicología</b> se deben rendir oral a excepción de la materia Desarrollo Emprendedor.</p>	<p><b>Alumno Regular:</b> Los exámenes finales se rinden on line en el CAU <b>La nota de aprobación es 4 (cuatro).</b></p> <p><b>Alumno Promocionado:</b> El alumno promocionado queda eximido de rendir el examen final, su nota será la que surja del promedio entre los parciales institucionales.</p> <p><b>EFIP I y EFIP II:</b> <b>En grado,</b> los alumnos deben <b>rendir un examen final integrador al finalizar el 3er año de su carrera (EFIP I) y un examen final integrador en el último año de su carrera (EFIP II)</b> como condición previa para aprobar el Trabajo Final de Graduación y obtener el título. <b>Tanto el EFIP I como el EFIP II son presenciales y se rinden en la Sede Campus Córdoba.</b> Constan de una instancia escrita y una instancia oral frente a un Tribunal Evaluador. Poseen como condición tener la instancia de módulo de cursado aprobada o regular previamente al examen, según cohorte de cursado en la carrera en la que la misma esté incluida.</p>
	<p><b>Alumno Libre por Nota:</b> La modalidad de Evaluación es la misma que para Alumno Regular, pero su examen es de 50 preguntas y puede rendirse una única vez. Esta condición permanece por 60 días en Modalidad Distancia. Pasado ese tiempo el alumno debe recurrar. En Modalidad Presencial, esta condición se mantiene sólo por el turno de examen inmediato al finalizado del cursado. Pasado ese turno el alumno debe recurrar. Si el alumno se inscribe a recurrar la materia sin haber rendido su examen, la condición de Libre por Nota se pierde, quedando Libre, perdiendo esta única opción de examen.</p>		
<p><a href="#">Ver detalles en: Particularidades de cada Modalidad de Estudio (Anexo 11)</a></p>			

Para el caso de **Posgrado**, las condiciones para la aprobación de las asignaturas son establecidas en el Reglamento de cada carrera.

## 9. CONDICIONES PARA LA GRADUACIÓN

En UES21 es requisito para la graduación en todas las carreras, el cumplimentar con un proceso general e integral de evaluación. Esta instancia le permite al estudiante demostrar que ha logrado asimilar los conocimientos y destrezas necesarios para evaluar y llevar a cabo su disciplina. Se espera que en su trabajo, el estudiante utilice los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas durante sus estudios.

- En carreras de pregrado esta instancia se traduce en la asignatura “Integración Profesional-Estudio del Caso”.
- En carreras de grado, el alumno debe presentar y aprobar un “Trabajo Final de Graduación” o TFG por sus siglas.
- En programas de posgrado, el alumno debe aprobar un Trabajo Final en el caso de las Especializaciones o una Tesis en el caso de las Maestrías

conforme la normativa vigente en la materia.

En todas las instancias, las referencias bibliográficas deben ser citadas bajo los criterios metodológicos de las Normas A.P.A. Se considerará falta grave si se advierte la presentación de textos de otros autores como propios, y será sancionada como una Situación de Plagio.

Para el caso de carreras de grado, el alumno deberá aprobar su TFG en un plazo máximo de dieciocho (18) meses contados a partir de la obtención de la regularidad del Seminario Final. Transcurrido este plazo sin que el alumno haya aprobado su TFG, adquiere la condición de LIBRE en la materia Seminario Final.

Para las carreras de posgrado, se aplicaran los criterios de regularidad y evaluación establecidos en el Reglamento correspondiente a cada plan de estudios.

**En todos los casos, el alumno deberá además pagar la tasa por el trámite administrativo correspondiente a la gestión de su título.**

[Ver más sobre Trabajo Final de Graduación, en Anexo 9 - Trabajo Final de Graduación](#)

## 10. GESTIÓN DE ALUMNOS

En la concepción de la Universidad Siglo21, los procesos de gestión de enseñanza y de servicio se desarrollan posicionando al alumno como la prioridad y el centro de cada una de las acciones que la organización desarrolla. Es por ello que la Universidad imparte su propuesta académica ofreciendo a sus estudiantes diferentes posibilidades de gestión académica – administrativa para que, según sean sus características y demandas, puedan acceder a una titulación de nivel superior.

El cuadro a continuación muestra cuáles son las posibilidades de gestión a las que el alumno puede acceder:

Gestión Administrativa	Gestión Académica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Cambio de Modalidad (Anexo 8 - 8.2)</a></li> <li>• <a href="#">Cambio de Carrera (Anexo 8 - 8.2)</a></li> <li>• <a href="#">Reconocimiento de Estudios Previos/Equivalencias (Anexo 8 - 8.3)</a></li> <li>• <a href="#">Encuesta Institucional (Anexo 8 - 8.4)</a></li> <li>• <a href="#">Becas y Beneficios (Anexo 8 - 8.5)</a></li> <li>• <a href="#">Régimen de Sanciones (Anexo 8 - 8.6)</a></li> <li>• <a href="#">Régimen de Pasantías (Anexo 8 - 8.7)</a></li> <li>• <a href="#">Normas Arancelarias (Anexo 8 - 8.8)</a></li> <li>• <a href="#">Uso de biblioteca (Anexo 8 - 8.9)</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Inscripción a Materias (Anexo 7 - 7.1)</a></li> <li>• <a href="#">Período de Verano (Anexo 7 - 7.2)</a></li> <li>• <a href="#">Materias de Proceso (Anexo 7 - 7.3)</a></li> <li>• <a href="#">Materias Electivas (Anexo 7 - 7.4)</a></li> <li>• <a href="#">Presentación de Exámenes (Anexo 7 - 7.5)</a></li> <li>• <a href="#">Planes de Estudio (Anexo 7 - 7.6)</a></li> <li>• <a href="#">Alumno Vocacional (Anexo 7 - 7.7)</a></li> <li>• <a href="#">Mesas de Exámenes Especiales (Anexo 7 - 7.8)</a></li> <li>• <a href="#">Práctica Profesional (Anexo 7 - 7.9)</a></li> <li>• <a href="#">Práctica Solidaria (Anexo 7 - 7.10)</a></li> <li>• <a href="#">Doble Titulación y Articulación (Anexo 7 - 7.11)</a></li> <li>• <a href="#">Sistema de Ayudantía de Alumnos y Adscripción (Anexo 7 - 7.12)</a></li> <li>• <a href="#">Trabajo Final de Graduación (Anexo 9)</a></li> </ul>

## 11. SOLICITUD DE BAJA

El alumno que desee realizar la cancelación de su matrícula deberá contactarse con la Mesa de Atención de Alumnos para la gestión del trámite, o bien realizarlo a través de las herramientas de autogestión disponibles en su campus virtual. **Es requisito para el otorgamiento de la baja que el alumno no adeude libros en la biblioteca y no registre deuda contable ni ninguno de los estados que se derivan de ello, a saber: baja administrativa, y/o inhabilitación académica.**

El alumno tiene la posibilidad de renunciar a la regularidad de las asignaturas aun cuando se encuentre dentro del plazo de regularización.

No se realiza reintegro de dinero ni cancelación de deuda generada en concepto de pago de aranceles semestrales por el otorgamiento de la baja académica, salvo razones institucionales debidamente justificadas y aprobadas por el Vicerrector de Gestión Institucional.

## 12. SERVICIOS ACADÉMICOS -BIBLIOTECA

La Biblioteca “Eduardo Mundet” concentra y brinda servicios a docentes y alumnos de todas las carreras tanto de pregrado/grado como de posgrado en el predio del campus universitario. **Está concebida como un Centro de Recursos para el Aprendizaje e Investigación (CRAI)**, es decir, un espacio en el cual no sólo se brinden los servicios propios de una biblioteca, sino que además, se integren los recursos necesarios para que la comunidad universitaria pueda desarrollar sus tareas docentes, de aprendizaje e investigación.

Nuestra Biblioteca brinda los siguientes servicios a toda la comunidad universitaria:

- Servicio de **estanterías abiertas y consulta en sala.**
- Servicio de **autorización de retiro por terceros** mediante un procedimiento administrativo previo.
- Servicio de **préstamos inter-bibliotecarios.**
- Servicio de **acceso a búsquedas avanzadas de textos referenciales y completos.**

[Ver más sobre Biblioteca y Reglamento de Uso, en Gestión Administrativa \(Anexo 8 – 8.9\)](#)

## 13. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

El Reglamento Institucional de la Universidad Empresarial Siglo 21 se aprueba anualmente por Resolución de Consejo Superior.

Constituye un cuerpo normativo indispensable para regular los distintos trámites y actividades de la Institución, facilitando a los operadores criterios seguros de administración y a

los estudiantes una garantía de sus derechos y obligaciones.

Está compuesto por normas generales y particulares y se complementa con las Resoluciones de Consejo Superior y Resoluciones Rectorales vigentes, que rigen la vida institucional de la Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de realizar cambios operativos sobre lo reglamentado en sus diferentes normas, si ello implica un mejoramiento en el proceso académico de los alumnos, como así también la modificación de fechas de start-up en los procesos que se inician con los períodos académicos, informando los mismos a través de los medios habituales de comunicación vigentes.

#### 14. GLOSARIO

1. **UES21:** Universidad Empresarial Siglo 21.
2. **Modalidad a Distancia:** Es la modalidad que cursa el alumno bajo el sistema de EDUCACIÓN DISTRIBUIDA.
3. **EDH:** Educación Distribuida Home. Cursado de materias que se realiza totalmente por Internet sin Teleclases en el CAU.
4. **ED:** Educación Distribuida. Modalidad de estudio a distancia que implica asistencia a Teleclases en el CAU.
5. **CAU:** Centro de Aprendizaje Universitario. Ubicados en distintos lugares del país.
6. **MP:** Modalidad Presencial.
7. **MS:** Modalidad Senior.
8. **MRIV:** Modalidad Río Cuarto.
9. **CN:** Curso de Nivelación.
10. **Profesor Virtual:** Profesor que responde consultas de los alumnos vía EPIC.
11. **Profesor de Teleclase:** Profesor que desarrolla los contenidos de la Teleclase.
12. **TAP.** Tutor de Aprendizaje Presencial. Tutor presente en el aula en cada CAU.
13. **Campus Virtual:** plataforma informática por la cual los alumnos a distancia se vinculan con la Universidad.
14. **EPIC / SAM:** Sistema de Aprendizaje Multimedial. Se denomina así a los cursos que se desarrollan utilizando la plataforma EPIC. Encontrará indistintamente EPIC, SAM o EPIC/SAM.
15. **TP:** Trabajos Prácticos.
16. **Examen Online:** Es la evaluación que se toma mediante la plataforma de Campus Virtual.
17. **Teleclase:** Clase grabada por el Profesor de Teleclase y emitida por medios electrónicos en el aula del CAU y a través del Sistema de Aprendizaje Multimedial

(EPIC-SAM).

18. **Herramientas de Aprendizaje Colaborativo:** Actividades caracterizadas por la participación activa del alumno en la construcción de su aprendizaje facilitado por el uso de herramientas tecnológicas. Es el empleo didáctico de grupos en los que los alumnos trabajan juntos para obtener los mejores resultados tanto en lo individual como en lo colectivo; lo cual se hace posible mediante el aprendizaje autodirigido, la colaboración, la orientación del docente experto y el uso de tecnología.
19. **Foro:** Objeto de aprendizaje colaborativo dispuesto en EPIC-SAM a los efectos de intercambiar información o ideas en base a una consigna planteada por el docente que genere debate y actúe entre los alumnos. Se dispone uno por módulo y es fundamental para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. El profesor virtual tiene el rol de moderador.
20. **Chat:** Herramienta colaborativa y sincrónica cuyo objetivo es generar el dialogo entre alumno - profesor a partir de temática o asunto vinculado a la materia/curso correspondiente. El profesor virtual tiene el rol de moderador.
21. **TFG:** Trabajo Final de Graduación

## ANEXO 1 – Documentación Obligatoria y complementaria para el Legajo

### 1.1 DOCUMENTACIÓN PARA EL LEGAJO DE ALUMNO EN CUALQUIER MODALIDAD

#### Documentación obligatoria

La UES21 requiere de esta documentación para que el alumno esté habilitado académicamente.

- **Solicitud de Inscripción Completa:** Debe constar **la firma del alumno, certificada (firmada y sellada)** por alguna autoridad competente: escribano, juez de paz, registro civil (no secretaría del juzgado), o la autoridad competente del CAU al que asiste o personal autorizado de la UES21 – Prosecretaría Académica o Mesa de Atención.
- **Fotocopia 1º y 2º hoja de DNI actualizado.** En caso de no contar con el DNI será válida “constancia de DNI en trámite”. Esta constancia tiene una validez de 6 meses, pudiendo ser renovado una vez. En caso el alumno NO presente en dicho plazo Fotocopia de DNI, esta documentación quedará sin validez académica. **NO se acepta denuncia de extravío ni copia de DNI de los 8 años, en estos casos se ingresará como DNI incorrecto y quedará inhabilitado académicamente.**
- **Copia de Certificado de Estudios Secundario Completo – legalizada.** La legalización de la documentación presentada podrá ser efectuada por Escribano Público o Autoridad Competente en materia de Educación de la Jurisdicción que le corresponda; y en última instancia por el Colegio emisor de la misma. Para los casos de colegios dependientes de Universidades Nacionales, la legalización podrá ser emitida por cada Universidad.

**Opciones:** El alumno debe enviar, al menos, una de las siguientes documentaciones:

- Certificado Analítico de estudios secundarios.
  - Título secundario **CON promedio** (también se considera con promedio cuando indica en lugar del número del promedio general el “Decreto 6680/56 más la resolución ministerial que lo avala).
  - Título secundario **SIN promedio** más fotocopia de Libro Matriz.
- **Certificado de estudios en trámite:** En caso de que el alumno haya finalizado sus estudios secundarios pero no cuente con el analítico aun, puede presentar un “certificado/constancia de estudios/título en trámite” en donde conste que NO ADEUDA MATERIAS (si adeuda alguna se evalúa la situación para habilitarlo provisoriamente por vía de excepción). Este Certificado tiene una validez de 6 meses desde la fecha de emisión, pudiendo ser presentado una sola vez en toda su vida académica en la Universidad, es decir que no tiene renovación. En caso el alumno NO presente en

dicho plazo el documento definitivo, esta documentación quedará sin validez académica.

El alumno que no cumpla con esta exigencia no puede rendir los exámenes finales de las materias curriculares de su carrera en ninguna modalidad.

El alumno tiene hasta el inicio del período de inscripción del semestre subsiguiente para presentar la documentación obligatoria, caso contrario perderá, sin excepción, la regularidad de las materias del semestre cursado y no podrá inscribirse para cursar nuevas asignaturas curriculares hasta completar el Nivel Medio.

#### **Alumnos Modalidad Senior:**

Adicionalmente a la documentación detallada para todas las modalidades, deberá obligatoriamente presentar Certificado de Trabajo. Excepcionalmente, si no tiene certificado de trabajo, podrá presentar formulario de declaración jurada solicitando excepción a este requisito.

#### **Documentación complementaria**

- 2 fotos color 3x3.
- Certificado de buena salud.

#### **Lugar de entrega de la documentación**

Remitir la misma por correo a la dirección de Universidad Empresarial Siglo 21 (Calle de los Latinos N°8555, B° Los Boulevares, CP. 5008, Córdoba, Argentina) – o en cualquier mesa de atención de la Universidad en las sedes Campus, Río Cuarto o Nueva Córdoba.

#### **1.2 INGRESO DE ALUMNOS CON SECUNDARIO INCOMPLETO, MAYORES DE 25 AÑOS (RES. REC. 43/02)**

Mediante el Art. 7 de la Ley N° 24.521, los mayores de 25 años con secundario incompleto pueden aspirar a la realización de una carrera de pregrado y/o grado, quedando sujetos a las condiciones que reglamente la Universidad a tal fin.

Por Resolución de la Universidad, esta posibilidad se les otorga a aquellas personas mayores de 25 años que no han finalizado sus estudios secundarios, pero que acreditan tener hasta el 3º año del secundario realizado y experiencia laboral relacionada con la carrera universitaria que desean realizar.

Los aspirantes a alumnos no podrán inscribirse a la carrera deseada sin antes haber realizado el trámite pertinente y obtener la aprobación por parte del Rectorado. Para la

realización del trámite, el aspirante deberá presentar:

a) Nota dirigida al Rector de la Universidad en la que determine los antecedentes que, conforme a lo indicado en el Art. 7 de la Ley de Educación Superior, justificarían su pedido;

b) los elementos que acrediten esos antecedentes (certificado emitido por la Institución Educativa correspondiente, de haber aprobado hasta 3º año del secundario, debidamente legalizado; si se mencionan estudios medios, el correspondiente certificado que lo acredite ; Curriculum Vitae y Certificados que acrediten la experiencia laboral relacionada a la carrera elegida); y,

c) fotocopia de primera y segunda hoja actualizada del DNI que acredite la edad.

La documentación debe ser enviada/presentada en los domicilios informados en el punto 1.1.1.3 del presente Anexo. Completada esta documentación, se dará inicio al trámite para analizar la posibilidad de admisión, de acuerdo a lo reglamentado por la Universidad para la instrumentación del Art. 7 de la Ley N° 24521. Si se aprueba la idoneidad del aspirante para cursar la carrera, se emite una Resolución Rectoral, la cual será archivada en el legajo del alumno, supliendo la falta de certificación de los estudios secundarios. El plazo total del proceso es de 45 días hábiles.

### 1.3 REQUISITOS DE INGRESO AL CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

Para las carreras de Escribanía y Licenciatura en Educación es necesario poseer estudios superiores previos, tal como se detalla a continuación:

#### ESCRIBANÍA

Es condición excluyente poseer título de abogado otorgado por universidad autorizada. Siendo ésta una carrera de grado, su duración en años no podrá ser inferior a cuatro años y 2600 horas reloj mínimas.

#### LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

Es condición excluyente poseer título de profesor/a otorgado por institución autorizada, con una duración de, al menos, dos años y crédito horario no inferior a 1200 horas reloj.

**Importante:** Si el Certificado Analítico del profesorado no consigna cantidad de horas reloj, el alumno debe solicitarlo en la Institución.

### 1.4 ALUMNOS EXTRANJEROS. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

#### Convalidación del Secundario

Los alumnos que hayan culminado sus estudios de Nivel Medio en el extranjero, y que

deseen acceder a estudios superiores en la República Argentina deberán necesariamente CONVALIDARLOS ante las autoridades educativas de nuestro país.

Según lo dispuesto por Dictamen N° II-849/2012 DGAJ, comunicado por Nota de DNGU N° 1339/13, la documentación escolar a presentar debe **obligatoriamente** contener la convalidación otorgada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios (DVNTyE).

Se considerará incompleta aquella documentación escolar que no contenga dicha convalidación, aún si cuenta con todas las legalizaciones correspondientes al caso (Autoridades educativas del país emisor, Ministerio de Relaciones Exteriores del país emisor, Consulado Argentino en el país emisor y/o Apostilla de la Haya).

La convalidación es requisito de admisión y por tanto, reviste carácter OBLIGATORIO y EXCLUYENTE para la emisión del título final.

Para mayor información sobre el procedimiento de convalidación, ingrese al siguiente link: <http://portales.educacion.gov.ar/vnt/>

### Materias por Equivalencia

El alumno que haya estudiado en el extranjero, y que desee proseguir sus estudios en la Universidad Siglo 21, puede presentar Solicitud de Equivalencias. El trámite es el mismo al cual se somete un alumno que desea transferirse desde una universidad argentina; con las siguientes exigencias específicas: **a)** debe presentar la documentación académica debidamente legalizada de acuerdo a la legislación vigente (certificación consular o apostilla de la Haya); **b)** en caso que la documentación se encuentre redactada en idioma extranjero, deberá ser previamente traducida al español por Traductor Público Nacional inscripto en el Registro Público de Traductores (a excepción de la documentación proveniente de Brasil).

El alumno que presente equivalencias de una universidad en el extranjero, y que además haya finalizado el secundario en el extranjero, debe además, obligatoriamente convalidar su título secundario acorde a la normativa vigente, y según lo descripto precedentemente.

### Alumnos Extranjeros que deseen acceder a carreras que requieran título de grado previo

Todo aquel interesado que desee acceder a un programa que requiera título de grado previo y que cuente con un título de grado obtenido en alguna universidad en el extranjero, debe previamente Convalidarlo o Revalidarlo (según sea el caso) acorde a la normativa

vigente. Esta norma se aplicará a aquellos casos de carreras de grado que cuenten como requisito de admisión, la posesión por parte del interesado de un título de grado previo (Ej. Escribanía, que requiere Abogacía como título previo). En este caso, y a diferencia del título Secundario, no puede comenzar a cursar sin la presentación de la convalidación/revalidación. Todo ello, sin perjuicio que puede ser susceptible de requerírsele, presentar también, Certificado del Secundario debidamente convalidado bajo los requisitos del punto 1.

Para Convalidar o Revalidar un título universitario, deben acceder al siguiente link: <http://dngusisco.siu.edu.ar/>

### **Alumnos Extranjeros para Programas de Posgrado**

La norma general que impera es que para cursar un posgrado en la República Argentina, el interesado que posea un título de grado en el extranjero, debe Convalidarlo o Revalidarlo (según sea el caso) acorde a la normativa vigente al momento del procedimiento. Sin embargo, acorde a lo expresado en la [Resolución Ministerial N° 416/00](#), las Universidades pueden reconocer estudios de grado aprobados en el extranjero, exclusivamente a los efectos de la prosecución de estudios de posgrado en la República Argentina y siempre y cuando, la currícula del programa no requiera el ejercicio profesional.

Los Diplomas de los programas de Posgrado para alumnos que no hayan revalidado su título en la República Argentina, serán confeccionados con la respectiva leyenda que inhabilita el ejercicio profesional.

Para más información sobre Reconocimiento de Títulos de Grados en el Extranjero: <http://dngusisco.siu.edu.ar/>

### **Casos Excepcionales: Refugiados**

En cumplimiento a las Resoluciones [2575/98](#) y [1551/08](#), la Secretaría de Organización Académica, arbitrará medidas especiales para facilitar procedimientos administrativos especiales de ingreso, como por ejemplo un examen de comprobación de nivel, a aquellos potenciales alumnos extranjeros que deseen ingresar a la Universidad y que se encuentren amparados bajo el régimen de Refugiados.

A los efectos de comprobar dicha situación, la Universidad se reserva el derecho de solicitar al interesado, la documentación pertinente, acorde a la normativa vigente que demuestre su condición de Refugiado.

### Residencia Migraciones

Es requisito obligatorio la obtención de la Residencia que otorga la Dirección Nacional de Migraciones, para poder estudiar en la República Argentina. Esta puede ser tramitada una vez que el alumno se encuentre ya en el país.

A los efectos de la normal realización del trámite, la Oficina de Relaciones Internacionales, facilitará a los alumnos extranjeros ingresantes, la debida Constancia de Inscripción electrónica que se genera a través del sitio web de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

El alumno debe presentar obligatoriamente su DNI argentino durante el primer año de ingreso.

Para mayor información sobre requisitos, documentación necesaria, plazos y procedimientos de residencias, ingresar al sitio web de la [Dirección Nacional de Migraciones](#).

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con la, Oficina de Relaciones Internacionales a [relaciones-internacionales@uesiglo21.edu.ar](mailto:relaciones-internacionales@uesiglo21.edu.ar)

## Anexo 2 – Condiciones de Evaluación

### Modalidad Presencial y Modalidad Presencial Noche – Senior – Río IV

#### 2.1 Exámenes de materias presenciales (parcial/ recuperatorio/ integrador/ final)

Para presentarse a rendir, el alumno debe:

- Tener abonada la matrícula del semestre en curso (matrícula primer semestre turno febrero hasta julio, matrícula segundo semestre turno agosto a febrero).
- Estar inscripto fehacientemente a una mesa de examen final (para exámenes finales).
- Presentar su DNI

Durante el examen, el alumno:

- Sólo puede disponer del programa de la materia, sin anotaciones de ningún tipo.
- No puede ingresar al aula con calculadora ni hojas para tomar notas, salvo que el examen lo requiera expresamente.
- No puede ingresar al aula con celulares, tablets, cámaras fotográficas y ningún dispositivo que no sea necesario para el examen.

En la hoja escrita del examen el alumno debe consignar claramente:

- Nombre y Apellido completo y legible.
- Número de Documento Nacional de Identidad.
- Fecha del Examen.
- Marcar las respuestas elegidas con lapicera en la grilla.

Aquellas preguntas del examen que tengan más de una respuesta consignada se considera pregunta anulada. No se aceptan marcas en lápiz ni marcas correctivas con correctores líquidos.

#### 2.2 Inscripción a exámenes finales para materias de cursado presencial

Los alumnos de modalidad MP, MS y Río IV que cursen materias presenciales pueden inscribirse hasta 24 horas antes de la fecha y hora publicada para el examen final.

Se puede anular la inscripción al examen final hasta 4 días corridos antes de la fecha y hora programada. Una vez transcurrido ese lapso el alumno no puede eliminar su inscripción bajo ningún criterio.

## 2.3 Inscripción a exámenes para materias de cursado virtual

### 2.3.1 Plazos de Inscripción:

**Examen Parcial:** hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha del examen.

**Examen Final:** hasta siete (7) días corridos antes de la fecha del examen y puede anularse la inscripción hasta 4 días corridos antes de la fecha y hora programada.

### 2.3.2 Pedidos de Revisión de Examen:

Si al finalizar el examen virtual, el alumno considera que alguna pregunta no ha sido evaluada de manera correcta, el sistema habilitará la “solicitud de revisión” de las preguntas en el mismo momento del examen.

Los plazos de los que dispone el alumno para pedir la revisión una vez finalizado su examen, son los siguientes:

**Examen Parcial:** 10 minutos

**Examen Final:** 15 minutos

Ésta es la única instancia en que el alumno puede ejecutar esta acción, por lo que cumplida la misma, no hay otra vía de revisión. A tal fin y para que el pedido de revisión se efectivice el alumno deberá completar todos los datos que el sistema le requiere sin excepción. Caso contrario el pedido será nulo. El plazo de resolución del pedido de revisión es de 15 días hábiles.

### Anexo 3 – Condiciones de Evaluación

#### Modalidad Educación Distribuida/Educación Distribuida Home y Modalidad Presencial/Senior con materias de cursado virtual

##### 3.1 Exámenes de materias virtuales (parcial/recuperatorio/integrador/final)

Para presentarse a rendir, el alumno debe:

- Tener abonada la matrícula del semestre en curso matrícula primer semestre desde el primer día de Enero hasta el 31 de Julio de año en curso, y matrícula del segundo semestre desde el primer día de Agosto hasta el 31 de Diciembre del año en curso} y los aranceles correspondientes a la materia.
- Contar con una mesa de examen aceptada por la Universidad.
- Presentar su DNI al responsable de la SEDE/CAU que supervisará el examen.
- Presentarse con su Notebook/Netbook o equipo portátil que cumpla las características técnicas que la Universidad indique.

Durante el examen en el Laboratorio el alumno:

- Sólo puede disponer del programa de la materia, sin anotaciones de ningún tipo.
- No puede ingresar al aula con calculadora ni hojas para tomar notas, salvo que el examen lo requiera expresamente.
- No puede ingresar al aula con celulares, tablets, cámaras fotográficas y ningún dispositivo que no sea necesario para el examen.
- En la PC del Laboratorio/Equipo del alumno sólo puede abrir la pantalla del explorador en la cual realiza el examen. Si el alumno abriera alguna pantalla no correspondiente al examen mientras se encuentre activo el mismo, el examen será nulo y se le asignará una calificación de cero

En el caso excepcional de rendir en papel, en la hoja escrita del examen el alumno debe consignar claramente:

- Nombre y Apellido completo y legible.
- Número de Documento Nacional de Identidad.
- Fecha del Examen.
- Marcar las respuestas elegidas con lapicera en la grilla.

Aquellas preguntas del examen que tengan más de una respuesta consignada se

considera pregunta anulada. No se aceptan marcas de lápiz ni correcciones con correctores líquidos.

Sólo para casos excepcionales cuando el alumno no pueda cumplimentar la exigencia de Notebook al momento del examen, el mismo podrá ser reprogramado para el sábado siguiente posterior o para cuando el CAU de cursado tenga disponibilidad horaria.

**Importante:** *Aquellos alumnos que fueron parte del personal del Centro de Apoyo Universitario no podrán cursar en dicho CAU en Educación Distribuida, debiendo optar por cursar en la modalidad Educación distribuida Home, y rendir sus exámenes en un CAU diferente al que operan laboralmente.*

### 3.2 Plazos de Inscripción:

**Examen Parcial:** hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha del examen. Esta inscripción no se puede anular ni modificar en ningún caso.

**Examen Final:** hasta siete (7) corridos días antes de la fecha del examen y puede anularse la inscripción hasta cuatro (4) días corridos antes de la fecha y hora programada.

### 3.3 Tiempo de Duración de Examen:

El tiempo de duración de los exámenes en el siguiente:

Parciales y Recup	Integradores	Finales
40 minutos	60 minutos	90 minutos

### 3.4 Pedidos de Revisión de Examen:

Si al finalizar el examen, el alumno considera que alguna pregunta no ha sido evaluada de manera correcta, el sistema habilita la “solicitud de revisión” del mismo.

Los plazos de los que dispone el alumno para pedir la revisión una vez finalizado su examen, son los siguientes:

**Examen Parcial:** 10 minutos

**Examen Final:** 15 minutos

Ésta es la única instancia en que el alumno puede ejecutar esta acción, por lo que cumplida la misma, no hay otra vía de revisión. A tal fin y para que el pedido de revisión se efectivice el alumno deberá completar todos los datos que el sistema le requiere sin excepción. Caso contrario el pedido será nulo. El plazo de resolución del pedido de revisión es de 15 días

hábiles.

### 3.5 Días de Exámenes

El alumno que cursa materias virtuales puede rendir sus exámenes finales los días y horarios publicados por cada SEDE/CAU haciendo la reserva de la Mesa Examinadora correspondiente. La ausencia al turno de examen reservado, se cuenta como una oportunidad de examen y se descuenta de la cantidad de veces que el alumno puede presentarse.

### 3.6 EFIP I y EFIP II Modalidad a Distancia

#### 3.6.1 Quiénes lo deben rendir

Los EFIP constituyen parte del modelo académico de Educación a Distancia adoptado por la Universidad. Estos exámenes son de carácter obligatorio y forman parte del sistema integral de evaluación, cumpliendo las garantías exigidas por la normativa vigente.

Los Exámenes Finales Integradores Presenciales I y II tiene por objetivo principal obtener una visión cuantitativa y cualitativa de la integración y transferencia que realiza el alumno sobre los conocimientos de las distintas asignaturas en su desarrollo profesional en formación.

Se aplican **exclusivamente** para los alumnos de **carreras de Grado** de la Modalidad a Distancia, excluyendo Ciclos de Complementación Curricular y Carreras de Pregrado.

Se rinden en la sede de Campus de la Universidad, en Córdoba, en forma escrita y oral, ante un Tribunal Evaluador.

#### 3.6.2 Del Módulo de Cursado EFIP I o Seminario de Práctica

Según lo establecido en la currícula de la Carrera elegida por el alumno, deberá cursar el **Módulo de Cursado EFIP I**, el **Seminario de Práctica**, o el **Seminario de Planificación y Control de Gestión** en la carrera Licenciatura en Administración.

El alumno debe cursar este espacio académico y aprobar los trabajos exigidos con nota promedio 5 (cinco) para obtener la regularidad del mismo, siguiendo los lineamientos establecidos por el Tutor/Director de la Carrera o Docente asignado para tal fin.

#### 3.6.3 Del EFIP I

El EFIP I es de carácter obligatorio. Se rendirá para completar el tercer año de la carrera que el alumno se encuentre cursando en la modalidad distancia y como condición previa para obtener el Título Intermedio en aquellas carreras que estuviere previsto en el Plan

de Estudios.

En el desarrollo del EFIP I se cumplirán dos instancias de evaluación, **siendo una de ellas de integración curricular** de la carrera respecto a su perfil profesional y **la otra vinculada con la producción oral y escrita de las materias de Idioma Extranjero**. El alumno debe rendir esta última instancia si la carrera que está cursando incluye materias de Idiomas Extranjeros en su currícula.

El alumno que cuente con el Examen Integrador de Idioma aprobado, cursado por la plataforma Rosetta Stone, está eximido de rendir el módulo de idioma en el EFIP I. Esta eximición no aplica a aquellos alumnos que hayan cursado y aprobado los contenidos de idiomas extranjeros con el sistema vigente hasta 2012 inclusive.

La evaluación de **la Integración Curricular** es la evaluación del Seminario de Práctica, Seminario de Planificación y Control de Gestión, o del Módulo de Cursado EFIP I, según lo establezca la currícula de la carrera que el alumno se encuentre cursando.

Se detallan en la siguiente tabla las carreras con Seminario de Práctica y con Módulo de Cursado EFIP I:

CARRERA	MODULO CURSADO	MODULO IDIOMA	SEM. DE PRACTICA
LIC.EN ADMINISTRACIÓN AGRARIA		X	X
ABOGACÍA	X		
LIC.EN ADMINISTRACIÓN (Sem. Planif. y Control Gest)		X	X
LIC.EN GESTIÓN AMBIENTAL		X	X
LIC.EN COMERCIO INTERNACIONAL		X	X
CONTADOR PÚBLICO	X		
LIC.EN INFORMÁTICA		X	X
LIC.EN COMERCIALIZACIÓN		X	X
LIC.EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		X	X
LIC.EN RELACIONES INTERNACIONALES	X	X	
LIC.EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES		X	X
LIC.EN SOCIOLOGÍA	X	X	
LIC.EN GESTIÓN TURÍSTICA		X	X
LIC. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		X	X
LIC. EN PERIODISMO		X	X
LIC. EN HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO		X	X
LIC. EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA		X	X

La aprobación de las dos instancias, tanto Integración curricular como módulo de

idioma, son necesarias para la aprobación del EFIP I. Ambas instancias deben ser aprobadas en el mismo turno de examen, correspondiendo aplazo en el examen si uno de las dos fue desaprobada.

La nota mínima con la que se aprueba cada instancia de evaluación es 4 (cuatro) y la máxima 10 (diez).

La nota del EFIP I será igual al promedio simple de las notas de las dos instancias de evaluación arriba mencionadas, excepto en el caso de las carreras cuya currícula no incluya Idiomas Extranjeros, en cuyo caso la nota del EFIP I será igual a la nota de la evaluación de la Integración curricular.

El alumno puede rendir EFIP I hasta un máximo de tres veces. En caso de resultar reprobado (o ausente) en las tres alternativas de examen de una o de ambas instancias del mismo, deberá cursar nuevamente la materia Seminario de Práctica, Seminario de Planificación y Control de Gestión o la materia “Módulo de Cursado del EFIP I”, según lo establezca la currícula de la Carrera que el alumno se encuentre cursando.

La aprobación de las materias “Seminario de Práctica” y “Seminario de Planificación y Control” no otorga la aprobación de EFIP I, debiendo por tanto el alumno rendir EFIP I.

**Condiciones para cursar y aprobar las materias Módulo de Cursado EFIP, Seminario de Práctica, Seminario de Planificación y Control de Gestión y para rendir el “EFIP I”**

CONDICIONES PARA CURSAR	
Cohortes hasta 2013 inclusive	Cohortes 2014 en adelante
Tener Regular TODAS las materias hasta el 5° Semestre inclusive de su carrera.	Según establezca el Plan de Correlativas de su carrera; contemplando: a) Materias que debe tener REGULAR b) Materias que debe tener APROBADAS

CONDICIONES PARA RENDIR	
Cohortes hasta 2013 inclusive	Cohortes 2014 en adelante
Tener APROBADAS TODAS las materias hasta el 6° Semestre inclusive de su carrera, excepto Práctica Solidaria.	Tener APROBADAS TODAS las materias que establezca el Plan de Correlativas de su carrera. Tener REGULAR el Modulo de Cursado, el SP o el SPyCG.

CONDICIONES PARA CURSAR MATERIAS DE 7 Y 8 SEMESTRE	
Cohortes hasta 2013 inclusive	Cohortes 2014 en adelante
Según lo establecido en la currícula de cada carrera, puede cursar materias del séptimo semestre en adelante: a) Si tiene el Modulo de Cursado, el SP o el SPyCG en estado REGULAR. b) Si las cursa en simultáneo con el Modulo de Cursado, el SP o el SPyCG.	Según establezca el Plan de Correlativas de su carrera, contemplando: a) Materias que debe tener REGULAR b) Materias que debe tener APROBADAS c) EFIP I APROBADO
No puede cursar Seminario Final si no tiene APROBADO EFIP I.	No puede cursar Seminario Final si no tiene APROBADO EFIP I.

CONDICIONES PARA RENDIR/APROBAR/PROMOCIONAR MATERIAS DE 7 Y 8 SEMESTRE	
Cohortes hasta 2013 inclusive	Cohortes 2014 en adelante
Según lo establezca la currícula de cada carrera, contemplando: a) Materias hasta el sexto semestre inclusive APROBADAS b) EFIP I APROBADO c) Correlativas del Plan de Estudio APROBADAS	Según establezca el Plan de Correlativas de su carrera; contemplando: a) Correlativas del Plan de Estudio APROBADAS b) EFIP I APROBADO

### Reproceso de materias de 7 y 8 Semestre

REPROCESO DE PROMOCIÓN DE MATERIAS DE 7 Y 8 SEMESTRE	
Módulo de Cursado EFIP, Seminario de Práctica o Seminario de Planificación y Control de Gestión REGULAR hasta 2014 inclusive	Módulo de Cursado EFIP, Seminario de Práctica o Seminario de Planificación y Control de Gestión REGULAR desde 2015 en adelante
Se reserva la condición de PROMOCIÓN y se reprocesan materias si se cumplen TODOS los requisitos: a) Materias de 7 y 8 REGULARES y con condición académica de PROMOCIÓN cursadas hasta 2015 inclusive. b) el alumno APRUEBE EFIP I dentro del año calendario exacto desde la fecha de fin de cursado del Módulo de Cursado, SP o SPyCG.	No corresponde reproceso de materias.

#### 3.6.4 EFIP II

El EFIP II es de carácter obligatorio y su aprobación es condición previa para rendir el Trabajo Final de Graduación y obtener el título de grado que otorga la Universidad. En el desarrollo del EFIP II se evaluará la integración curricular de la carrera respecto del perfil profesional del alumno.

El EFIP II contempla una evaluación escrita y otra oral sobre los contenidos establecidos por el Tutor/Director de la carrera. El alumno tendrá a su disposición en los medios que la Universidad disponga el temario o programa a evaluar en esta instancia de examen. Este examen se rendirá ante un tribunal conformado con docentes de áreas temáticas específicas y/o autoridades académicas de la Universidad.

Para acceder al EFIP II, el alumno debe tener aprobadas todas las materias correspondientes a la currícula de su carrera, incluyendo la Práctica Solidaria y los créditos exigidos en materias electivas para el plan de estudios vigente.

El alumno que apruebe el examen escrito pasará a continuación a la instancia oral. Este examen oral consistirá en una evaluación complementaria de los temas centrales abordados en la instancia escrita, así como eventualmente de otros temas referidos a aspectos nodales de la carrera. El alumno puede rendir el EFIP II durante el período de tiempo en que desarrolla el proceso de los coloquios con la Comisión Académica Evaluadora (CAE).

La nota mínima con la que se aprueba el EFIP II es 4 (cuatro) y la máxima 10 (diez).

En caso que algunas de las instancias (escrita u oral) del EFIP II no sean satisfactorias,

el estudiante será reprobado, debiendo rendirlo nuevamente. El alumno que no apruebe el EFIP II no podrá realizar la Defensa Oral del Trabajo Final de Graduación.

### **3.6.5 Inscripción para la defensa oral del EFIP I y EFIP II**

El calendario de fechas para rendir estas instancias se publica a través de cartelera virtual al inicio de cada año lectivo.

La inscripción para acceder a la defensa oral del EFIP I y EFIP II se debe realizar hasta 7 días corridos antes de la fecha programada a través del Sistema de Ayuda o las mesas de atención y el alumno debe tener su matrícula activa. Para EFIP II debe tener previamente aprobado el visado de su analítico y no poseer deuda.

## Anexo 4 – Inscripción a Materias de Semestre y periodo de Verano

### Modalidad Presencial (MP), Presencial Noche – Senior (MS) y Río IV

En MP los alumnos podrán inscribirse sin restricciones respecto a la cantidad de materias en el semestre regular, siempre que su condición académica de correlativas y porcentaje de avance de carrera se lo permita.

En MS, se podrán inscribir a un máximo de 6 (seis) materias, más 1 (una) adicional, siempre que se cumplan las condiciones académicas de correlativas y grado de avance exigido a tal fin.

Para las tres modalidades, MP, MS y Río IV sólo pueden acceder a cursar materias de verano los alumnos que han cursado un semestre completo en la Universidad. No es válido para los alumnos ingresantes.

#### 4.1 Materias de verano para alumnos de MP, MS y Río IV

Los alumnos de MP, MS y Río IV podrán cursar un máximo de 2 materias en el período de verano. Una materia de cursado virtual en formato virtual y una materia de cursado presencial. Las materias disponibles para cursado virtual serán las que están definidas como cursado virtual en la currícula de la carrera. Las materias disponibles para cursado presencial serán las que están definidas como cursado presencial en la currícula y la Universidad considere necesario abrir.

Las materias de proceso no pueden ser cursadas en período de verano.

El cursado y la condición final obtenida en la materia se registrarán de acuerdo a lo definido en el presente Reglamento, tanto para las materias de cursado presencial como las virtuales.

Las fechas de las inscripciones a materias, cursado y turnos de exámenes están definidos en el Calendario Académico correspondiente.

**Importante: Los alumnos de MP, MS y Río IV no podrán cursar en forma virtual las materias que en la currícula de la carrera estén definidas de cursado presencial.**

El examen final se registrará por el siguiente cuadro esquemático:

EXAMEN	MATERIA CURSADO PRESENCIAL			MATERIA CURSADO VIRTUAL		
	PROMOCIÓN	REGULAR	LIBRE NOTA POR	PROMOCIÓN	REGULAR	LIBRE POR NOTA
ESCRITO	Eximido	20/40 <sup>(1)</sup>	26/50	Eximido	20/40	26/50
ORAL	Si rinde.	Si rinde.	Si rinde.	No rinde.	No rinde.	No rinde.

	Aprueba con 4 (cuatro)	Aprueba con 4 (cuatro)	Aprueba con 4 (cuatro)	<b>Materias de PSI (siempre):</b> Si rinde. Aprueba con 4 (cuatro)	<b>Idiomas y Materias de PSI (siempre):</b> Si rinde. Aprueba con 4 (cuatro)	
--	------------------------	------------------------	------------------------	--	--	--

<sup>(1)</sup> Ver escala de notas para exámenes

Los exámenes finales de estas materias se rinden según:

- **Materias de cursado presencial:** en un turno de examen final excepcional, que sólo puede ser utilizado para alumnos que cursaron su materia durante el período de verano finalizado inmediato. Si el alumno no rinde (o no aprueba) el examen final en dicho turno tiene a disposición los turnos regulares de examen final. Estas materias en todo los casos se rinden con examen escrito y oral.
- **Materias de cursado virtual:** en laboratorio (solo escrito) y solicitando mesa de examen final a través del campus virtual.

**NOTA:** Las materias de cursado virtual o materias EDH de la carrera y que se cursan en forma Virtual en Verano podrán ser promocionadas de acuerdo al esquema reglamentado de cursado y examinación virtual.

**NOTA:** Las materias cuya condición sea LN están habilitadas a un único examen final, que podrá rendirse dentro de los 60 días de finalizado el cursado en las materias que se han hecho de manera virtual; y en el turno inmediato posterior al finalizado del cursado en las materias presenciales.

#### Esquema de cursado de verano de Materias EDH:

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
PARCIALES		1° Parcial		2° Parcial	Examen Recuperatorio
TP	TP1	TP2	TP3	TP4	Examen Integrador

**Importante:** Es condición para regularizar las materias de cursado virtual aprobar al menos 3 Trabajos Prácticos y cumplir el 75% de los foros

Rigen las condiciones de aprobación según el Reglamento Institucional en los puntos citados en el cuadro esquemático anterior.

#### 4.2 Materias de verano para alumnos de carreras de pregrado en modalidad Presencial

Los alumnos reinscriptos de carreras de pregrado en modalidad presencial sólo podrán realizar materias de cursado virtual, en formato EDH.

Se podrán cursar en el período de verano un máximo de 4 materias por alumno.

## Anexo 5 – Inscripción a Materias de Semestre y periodo de Verano

### Modalidad Educación Distancia (ED y EDH)

En Modalidad a Distancia, **los alumnos de grado** pueden inscribirse a un máximo de 6 (seis) materias en el inicio del primer período de cada semestre, más 2 (dos) materias adicionales, siempre que se cumplan las condiciones académicas de correlativas y grado de avance (%).

**Los alumnos de pregrado** pueden inscribirse a un máximo de 4 (cuatro) materias en el inicio del primer período de cada semestre, más 2 (dos) materias adicionales, siempre que se cumplan las condiciones académicas de correlativas y grado de avance (%).

Cuando un alumno ingresante a una carrera dictada en Modalidad a Distancia con materias aprobadas por equivalencias, o un alumno que opte por inscribirse a cursar en alguno de los segundos subperíodos (junio u octubre de cada año), solo puede inscribirse a las materias ofrecidas en dicho subperíodo (hasta 3 asignaturas).

Si algún alumno ingresante quiere inscribirse a materias adicionales a las de dicho subperíodo (hasta un máximo de 1 asignatura) debe abonar por cada materia adicional.

El período de inscripción a materias se habilita según Calendario Académico y se publica para todas las modalidades, finalizando antes de la primera clase de cada una de ellas.

En MD, submodalidad Educación Distribuida (ED) y submodalidad Educación Distribuida Home (EDH), las materias se dictarán en 4 (cuatro) semanas. Algunas materias se dictan en formato EDH y otras con teleclases. (Las materias con teleclase corresponden a una materia del primer cuatrimestre de cada carrera de modalidad ED).

Las materias de verano están disponibles para alumnos ingresantes en Modalidad Educación Distribuida. Pueden cursar sólo una materia en este período correspondiente al primer cuatrimestre de su plan de estudio y de acuerdo a la oferta curricular realizada por la Secretaría de Organización Académica.

#### 5.1 Materias de verano para alumnos de modalidad ED y EDH

Los alumnos reinscriptos de la modalidad **Educación Distribuida** podrán realizar las materias de verano según la oferta académica. Las materias ofrecidas podrán ser de cursado virtual o de cursado con asistencia al CAU de acuerdo a la oferta definida por la Universidad. Sólo se podrá cursar una materia con asistencia al CAU por día por alumno.

Los alumnos reinscriptos de **Modalidad EDH** sólo podrán realizar materias de cursado

virtual.

Se podrán cursar en el período de verano un máximo de 4 materias por alumno.

Las materias de proceso no pueden ser cursadas en período de verano.

El esquema de cursado de las materias es intensivo, ajustándose a los siguientes esquemas:

**5.1.1 Esquema de Cursado de Materias EDH (sin asistencia al CAU)**

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
PARCIALES		1° Parcial		2° Parcial	Examen Recuperatorio
TP	TP1	TP2	TP3	TP4	
					Examen Integrador

**NOTA: la condición obtenida en las materias al finalizar el cursado se obtiene según Reglamento en apartado “Particularidades de cada Modalidad de Estudio”**

Los alumnos Ingresantes que opten por cursar en Verano quedaran inscriptos a una materia y la cursan con asistencia al CAU.

**5.1.2 Esquema de Cursado de Materias con asistencia al CAU:**

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
CURSADO	1° teleclase	2° teleclase	3° teleclase	4° teleclase	Examen Recuperatorio
PARCIALES		1° Parcial		2° Parcial	
TP	TP1	TP2	TP3	TP4	Examen Integrador

**Importante: Es condición para regularizar las materias de cursado virtual, con o sin asistencia al CAU, aprobar al menos 3 Trabajos Prácticos.**

Los alumnos que no regularicen la materia podrán recursarla en el subperíodo 1A del año académico en curso.

**5.1.3 Esquema de examen y condiciones de aprobación para materias de cursado Virtual:**

MATERIAS DE CURSADO VIRTUAL con teleclase o sin teleclase		
REGULAR	PROMOCIÓN	LIBRE POR NOTA
Escrito de 20/40 Se aprueba con 4 (cuatro)	Eximido de examen final	Escrito de 26/50 Se aprueba con 4 (cuatro)

**Anexo 6 – Materias que no podrán rendirse Libres por Nota**

Actualización Psicológica I	Herramientas Digitales I
Actualización Psicológica II	Herramientas Digitales II
Actualización Psicológica III	Herramientas Digitales III
Actualización Psicológica IV	Herramientas Digitales IV
Agenda Internacional	Historia del Diseño Industrial
Alimentos y Bebidas	Modelística (Diseño de Accesorios)
Análisis de Políticas Públicas	Módulo de cursado EFIP I (de todas las carreras)
Análisis de Producto	Moldería I
Campañas Publicitarias	Moldería II
Creación Publicitaria I	Moldería III
Creación Publicitaria II	Morfología del Producto I
Diagnóstico y Programación Social	Morfología del Producto II
Dibujo	Negocios con Producciones Alternativas
Diseño Asistido por Computadora I	Práctica Profesional (de todas las carreras)
Diseño Asistido por Computadora II	Práctica Solidaria (de todas las carreras)
Diseño Asistido por Computadora III	Producción Radial
Diseño Asistido por Computadora IV	Producción Televisiva
Diseño Asistido por Computadora V	Producción y Análisis de Datos Cualitativos
Diseño de Calzado	Redacción Publicitaria
Diseño de Comunicación Visual I	Relaciones Públicas e Institucionales Aplicadas
Diseño de Comunicación Visual II	Seminario Final (de todas las carreras)
Diseño de Comunicación Visual III	Seminario de Práctica (de todas las carreras)
Diseño de Comunicación Visual IV	Seminario Planificación y Control de Gestión
Diseño de Comunicación Visual V	Sistemas de Información Turística
Diseño de Indumentaria Asistido por Computadora I	Sistemas de Representación
Diseño de Indumentaria Asistido por Computadora II	Taller de Algoritmos y Estructura de Datos I
Diseño de Indumentaria I	Taller de Algoritmos y Estructura de Datos II
Diseño de Indumentaria II	Taller de Análisis y Diseño de Software
Diseño de Indumentaria III	Taller de Construcción de Software
Diseño de Indumentaria IV	Taller de Creatividad y Diseño I
Diseño de Packaging	Taller de Creatividad y Diseño II
Diseño Industrial I	Taller de Ingeniería de Software
Diseño Industrial II	Taller de Máquinas de Coser
Diseño Industrial III	Técnicas Proyectivas I
Diseño Industrial IV	Tecnología Aplicada a la Indumentaria
Diseño Industrial V	Tecnología y sus Aplicaciones I
Diseño Interactivo	Tecnología y sus Aplicaciones II
Emprendimientos Universitarios	Tecnología y sus Aplicaciones III
Ergonomía	Tecnología y sus Aplicaciones IV
Estampería y Tinturación	Tecnología y sus Aplicaciones V
Estrategias y Planificación de Medios	Tipografía I
Eventos, Ceremonial y Protocolo	Tipografía II
Fotografía	Integración Profesional-Estudio del Caso

## Anexo 7 - GESTIÓN ACADÉMICA

### 7.1 INSCRIPCIÓN A MATERIAS

Existe un período definido de inscripción a materias, establecido en el Calendario Académico y publicado para todas las modalidades. Finalizado dicho período, los alumnos no pueden inscribirse.

Para esto, cada semestre el alumno debe:

- Tener regularizada su situación administrativa (aranceles).
- Tener regularizada su situación académica (documentación del legajo, encuesta, etc.).
- Abonar la matrícula e inscribirse en las materias a cursar efectivizando el pago de los aranceles correspondientes a las mismas, en el caso de las modalidades Presencial, MS y Río Cuarto.
- Abonar la matrícula y los aranceles e inscribirse a las materias, en el caso de la Educación Distribuida Home y Educación Distribuida.
- Cumplimentar con los porcentajes de avance de cursado requeridos para carreras de grado y pregrado (ver tabla en 7.1.1 y 7.1.2)
- Respetar el régimen de correlativas de su plan de estudio.
- Para las materias del segundo año de las carreras haber aprobado el Curso de Nivelación

La Universidad se reserva el derecho de apertura de materias según el cupo mínimo que considere, en cuyo caso podrá aplazarse la apertura de las mismas al semestre siguiente.

Los alumnos para poder realizar la inscripción a las materias deben estar matriculados en el semestre en curso.

Los alumnos deben abonar Matrícula y Aranceles para poder quedar efectivamente inscriptos a las materias.

***Importante: El alumno adquirirá condición de inscripto al semestre, sólo cuando haya abonado la matrícula, la cual deberá cancelarse antes del inicio de cada período o subperíodo de clases. Del mismo modo, sólo se adquiere la condición de inscripto al cursado de la materia cuando haya abonado los aranceles y realizado la inscripción correspondiente a las materias.***

En todas las modalidades los alumnos deben optar por las materias que requieren cursar (en función de la apertura de materias dispuestas y cumpliendo los requisitos de inscripción) y deben realizar la inscripción correspondiente. Los alumnos ingresantes a la modalidad Distancia quedan inscriptos a todas las materias del semestre de su inscripción automáticamente y por única vez, salvo que dispongan y den aviso que iniciaran un trámite de equivalencias

**Continuar leyendo sobre Inscripción a Materias:**

- Inscripción a Materias Modalidad Presencial, Presencial Noche-Senior, Rio Cuarto – [Anexo 4](#)
- Inscripción a Materias Modalidad Educación Distribuida – [Anexo 5](#)

**7.1.1 Tabla de Porcentajes de Avance requerida para inscripción a materias de grado, vigente para todas las modalidades (Res. Rec. 434/08).**

<i>Año a Cursar</i>	<i>Porcentaje de materias aprobadas</i>	<i>Correspondiente al Año</i>
<i>2do año</i>	<i>10%</i>	<i>1er año</i>
<i>3er año</i>	<i>40%</i>	<i>1er año</i>
	<i>20%</i>	<i>2do año</i>
<i>4to año</i>	<i>75%</i>	<i>1er año</i>
	<i>40%</i>	<i>2do año</i>
	<i>20%</i>	<i>3er año</i>
<i>5to año</i>	<i>90%</i>	<i>1er año</i>
	<i>75%</i>	<i>2do año</i>
	<i>40%</i>	<i>3er año</i>
	<i>20%</i>	<i>4to año</i>

**7.1.2 Tabla de Porcentaje de Avance requerida para inscripción a materias de Pregrado, y Ciclos de Complementación Curricular para todas las modalidades (Res. Rec. 2176/2015).**

<i>Cuatrimestre a Cursar</i>	<i>Porcentaje de materias aprobadas</i>	<i>Correspondiente al Cuatrimestre</i>	<i>Materias Aprobadas</i>
<i>2do</i>	<i>20%</i>	<i>1er Cuatrimestre</i>	<i>1</i>
<i>3ero</i>	<i>40%</i>	<i>1er Cuatrimestre</i>	<i>2</i>
	<i>20%</i>	<i>2do Cuatrimestre</i>	<i>1</i>
<i>4to</i>	<i>75%</i>	<i>1er Cuatrimestre</i>	<i>3</i>
	<i>40%</i>	<i>2do Cuatrimestre</i>	<i>2</i>
<i>5to</i>	<i>100%</i>	<i>1er Cuatrimestre</i>	<i>4</i>
	<i>75%</i>	<i>2do Cuatrimestre</i>	<i>3</i>

## 7.2 MATERIAS DE VERANO

Existe un período excepcional de cursado para el alumno, denominado Materias de Verano. Las materias que se dictan en este período son seleccionadas para que el alumno pueda recuperar y agruparse a su cohorte. En todos los casos, la Universidad se reserva el derecho de no apertura en caso que no se llegue al cupo mínimo de 15 alumnos por materia.

El alumno que opte por cursar en el período Materias de Verano debe estar matriculado para el primer semestre del nuevo año académico y haber abonado el arancel correspondiente a cada una de la/s materia/s que cursará. La matrícula será válida para la inscripción de materias del primer semestre del nuevo año académico.

## 7.3 MATERIAS DE PROCESO

Las materias de proceso tienen la finalidad de **integrar** los contenidos específicos y las competencias profesionales, **vinculando** los conocimientos con la realidad práctica, a partir del análisis global de situaciones simuladas y/o de la inmersión en organizaciones donde se pone en juego la transferencia de conocimientos teóricos a la realidad.

El cursado de estas materias permite la evolución en el desarrollo del pensamiento teórico y profesional del alumno, llevando a cabo sus primeros acercamientos al ejercicio de la profesión, la toma de decisiones, y la búsqueda de soluciones innovadoras a problemas complejos.

De este modo, cada una de estas materias va desarrollando el perfil profesional de manera progresiva, los contenidos y objetivos están dispuestos de manera gradual, en sucesión dentro de la currícula.

**En las carreras de Grado** la secuencia se da de la siguiente manera:

1. **Seminario de Práctica.** Primera aproximación a la vida profesional privilegiando la integración de conocimientos teóricos adquiridos hasta el momento y la transferencia de modelos a situaciones reales. **6° semestre.**
2. **Práctica Profesional.** Primera aproximación al terreno real, que puede ser una intervención en organizaciones reales. **7°, 8° ó 9° semestre.**
3. **Seminario Final.** Desarrollo de la capacidad analítica y reflexiva, integrando los conocimientos profesionales a realidades del Mundo Productivo. **8° ó 9° semestre.**
4. **Práctica Solidaria.** Tiene por objetivo la formación profesional del alumno procurando desarrollar en ellos el componente de responsabilidad social (RS) que les compete como ciudadanos y líderes sociales. Esta propuesta formativa supone una experiencia continua, permanente y sistemática de inserción y vinculación con

diferentes situaciones sociales.

**En las carreras de Pregrado**, la secuencia se presenta de este modo:

1. **Seminario de Práctica.** Primera aproximación a la vida profesional privilegiando la integración de conocimientos teóricos adquiridos hasta el momento y la transferencia de modelos a situaciones reales. **5° semestre.**
2. **Integración Profesional: Estudio del Caso.** Desarrolla una profundización de la capacidad de diagnóstico de un caso a través de una metodología didáctica particular. **5° semestre.**

Los **objetivos** generales de las materias de proceso son: fomentar la visión global e integradora, estimular la capacidad de resolver problemas, aprender a trabajar en equipo de manera responsable, comunicar ideas o proyectos, etc. Es decir, son responsables de la formación de competencias institucionales clave como la visión estratégica, autogestión, comunicación. En definitiva, apoyan la misión de formar líderes emprendedores.

En cuanto a la **metodología**, debe trabajarse de manera operativa y sistematizada, volcando en rúbricas resultados de proceso, con grupos reducidos y con los instrumentos adecuados para el seguimiento de tareas para poder cumplir con los objetivos.

## 7.4 MATERIAS ELECTIVAS DE GRADO

Los alumnos de carreras de grado deben cumplir con créditos en materias electivas según cada plan de estudio. La aprobación de materias electivas es una actividad curricular que pertenece al plan de estudio de la carrera y que complementa el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es requisito exigible para la obtención del título de grado. Los alumnos deben cumplir con 8 créditos de materias electivas para la obtención de su título de grado.

### 7.4.1 Del reconocimiento de materias electivas correspondientes a programas de Grado

Se pueden cursar y aprobar para la obtención de créditos en carácter de materias electivas, asignaturas de otras carreras que no pertenecen a la currícula del plan de estudio. Se recomienda cursar las materias electivas sugeridas por cada tutor de carrera.

Las materias de grado realizadas en carácter de electivas otorgan los créditos indicados en el plan de estudio de procedencia.

Sólo se pueden cursar materias electivas de carreras de la misma modalidad de cursado.

Las materias electivas se deben cursar en el período de apertura correspondiente a la carrera de origen.

Los alumnos de carreras que no poseen idioma en su currícula, no pueden optar por cursar y aprobar contenidos de idiomas como materias electivas.

Los alumnos de Modalidad Educación Distribuida deben realizar las materias electivas con cursado virtual sin asistencia presencial. Se sugiere realizarlas a partir del tercer año de cursado cuando el alumno tenga un trayecto significativo de su carrera y cuente con información que le permita elegir mejor la orientación a profundizar.

#### **7.4.2 Del reconocimiento de materias electivas correspondientes a programas de Extragrado (Resolución de Consejo Superior 323/2011)**

Se pueden cursar y aprobar para la obtención de créditos en carácter de materias electivas las siguientes ofertas académicas dictadas en la UES21:

- Workshops con evaluación final.
- Cursos de formación continua con evaluación final.
- Diplomaturas.

Estas actividades otorgan 1 (uno) crédito cada 20 horas presenciales de programa, previamente aprobado por Resolución Rectoral. El alumno puede acceder a un reconocimiento de 4 (cuatro) créditos como máximo.

Las diplomaturas y cursos de formación continua sólo otorgarán los créditos aprobados por resolución rectoral si se completa el programa correspondiente, no pudiendo acceder al reconocimiento de créditos por cursado de programas parciales.

Los alumnos que cursen una diplomatura, curso de formación o workshop sin el reconocimiento de créditos para electivas otorgado por resolución rectoral no serán considerados como créditos en concepto de electivas. Es obligación del estudiante esta verificación.

#### **7.4.3 Del reconocimiento de materias electivas correspondientes a programas de Pregrado**

Las materias correspondientes a programas de pregrado UES acreditan para el reconocimiento de créditos de materias electivas de carreras de grado, de acuerdo a lo reglamentado por R.C.S. 323/2011, sus modificatorias y complementarias.

#### **7.4.4 Del reconocimiento de materias electivas correspondientes a cambio de plan**

Los alumnos que hayan incurrido en un cambio de plan de estudio y posean materias aprobadas en el plan de origen que no pertenezcan al nuevo plan, pueden considerar los créditos correspondientes a estas materias como créditos electivos de su nuevo plan, a excepción de los idiomas.

#### **7.4.5 Del reconocimiento de materias electivas correspondientes a cambio de carrera, segunda carrera y doble titulación**

Los alumnos que realicen una segunda titulación de grado, ya sea por un cambio de carrera, segunda carrera o doble titulación, pueden considerar los créditos correspondientes a las materias cursadas y aprobadas en la primera titulación que no pertenezcan a la currícula de la segunda titulación como créditos electivos. Están incluidas las materias de Idiomas.

#### 7.4.6 De las materias electivas específicas

Los tutores de carrera pueden sugerir el dictado de materias electivas específicas para sus alumnos, las cuales se dictan en el marco y carga horaria regular de una materia de grado. Estas materias otorgan créditos de acuerdo a la carga horaria semanal de dictado y se abren específicamente a tal fin.

Las materias electivas específicas poseen el mismo sistema de evaluación que la modalidad a la cual pertenecen.

### 7.5 PRESENTACIÓN DE EXÁMENES

En función de los procedimientos administrativos y académicos exigidos para la acreditación de los conocimientos en cada alumno por materia, será indispensable respetar los siguientes requisitos en cada examen. En caso de no cumplir con alguno de ellos el examen será considerado anulado.

#### Continuar leyendo sobre exámenes:

- Condiciones de Evaluación Modalidad Presencial, Presencial Noche-Senior, Rio Cuarto – [Anexo 2](#)
- Condiciones de Evaluación Modalidad Educación Distribuida y Presencial, Presencial Noche-Senior, Rio Cuarto para materias virtuales– [Anexo 3](#)

#### 7.5.1 Evaluación de Proceso

Esta instancia de evaluación es obligatoria y condición para la aprobación de la materia en todas las carreras y modalidades. Con esta evaluación se promueve la gradualidad en la construcción del conocimiento favoreciendo el aprendizaje auto dirigido.

El diseño de la misma está a cargo del docente, quien tiene absoluta libertad para diseñarla y aplicarla de acuerdo a las necesidades de enseñanza que detecte y puede consistir en:

- Participación en el aula y cumplimiento de los trabajos prácticos planteados en el transcurso de la clase.
- La realización de un trabajo que integre los conocimientos teóricos adquiridos y los aplique en la práctica a través de un ensayo, monografía, realización de entrevistas, encuestas, observaciones o similar que implique una tarea de recolección de información y análisis de la misma a la luz de su aplicabilidad a un caso o situación que constituya un recorte de la realidad.
- El desarrollo y resolución de una situación problemática que puede ser resuelta de manera colaborativa en equipo, utilizando diferentes estrategias de resolución.
- La transferencia de teoría a la práctica mediante casos simulados o reales o el análisis

- de un caso transversal a una asignatura.
- La realización de prácticas supervisadas en organizaciones.

### 7.5.2 Inscripción a exámenes finales para materias de cursado virtual

Los alumnos de todas las modalidades que cursen materias virtuales pueden solicitar mesa de examen después de transcurridos 15 días corridos desde la finalización del bimestre de cursado.

La confirmación de la solicitud de mesa de examen final se realiza hasta 4 días corridos antes de la fecha correspondiente. Una vez confirmada el alumno no puede eliminar su solicitud.

### 7.5.3 Ausencia un examen parcial/recuperatorio/integrador/final

La inasistencia a un examen parcial/recuperatorio/integrador/final, tanto de materias presenciales como virtuales, por razones personales, laborales, médicas o por participación en eventos de la carrera no autoriza a la reprogramación del examen. Por la inasistencia le corresponde un ausente en la mesa de examen y la pérdida de una de las tres posibilidades que tiene el alumno para rendir el examen final de la materia antes de quedarse libre.

### 7.5.4 Escala de notas para exámenes escritos

Las siguientes escalas de notas se aplicarán en los exámenes Parciales y Finales de las distintas modalidades y sedes, para las materias cursadas a partir del primer semestre del 2012.

EXAMEN →	20 preguntas	25 preguntas	30 preguntas	40 preguntas	50 preguntas
TIPO →	Parcial y recuperatorio	Parcial y recuperatorio	Integrador	Final	Final
ESCALA →	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Logarítmica	Logarítmica
NOTA ↓	↓	↓	↓	↓	↓
10	19-20	23-24-25	28-29-30	39-40	48-49-50
9	17-18	21-22	25-26-27	37-38	45-46-47
8	15-16	18-19-20	22-23-24	35-36	42-43-44
7	13-14	16-17	19-20-21	32-33-34	39-40-41
6	11-12	14-15	16-17-18	29-30-31	35-36-37-38
5	9-10	12-13	13-14-15	25-26-27-28	31-32-33-34
4	7-8	10-11	10-11-12	20-21-22-23-24	26-27-28-29-30
3	5-6	6-7-8-9	7-8-9	14-15-16-17-18-19	19-20-21-22-23-24-25
2	3-4	3-4-5	4-5-6	7-8-9-10-11-12-13	10-11-12-13-14-15-16-17-18
1	1-2	1-2	1-2-3	1-2-3-4-5-6	1-2-3-4-5-6-7-8-9

## 7.6 PLANES DE ESTUDIO

Los proyectos de carreras y planes de estudios son aprobados por el Consejo Superior, para su posterior presentación a Ministerio de Educación de la Nación. Éstos son aprobados posteriormente mediante Resoluciones Ministeriales, tanto para programas de grado, pregrado como de posgrado, y establecen las condiciones que deben satisfacer los alumnos para alcanzar sus títulos. En estos se establecen el número de créditos que se deben aprobar para obtener el título.

Los créditos de cada materia son equivalentes a la cantidad de horas semanales que tiene la asignatura.

Es política de la UES21 mantener permanentemente actualizados sus planes, por lo cual puede ocurrir que estos se modifiquen levemente durante el transcurso de la carrera. En tal caso los alumnos deben tener en cuenta:

1. Los créditos de materias aprobadas por el alumno o regularizadas y rendidas antes de la fecha de caducidad, no se pierden en ningún caso.
2. Si en la nueva currícula una materia hubiera reemplazado a otra, se otorgará equivalencia computándose el mayor de los créditos.
3. Si dos o más materias fueran reemplazadas por menos asignaturas, los créditos sobrantes son conservados a favor del alumno.
4. Todas las carreras tienen prevista la posibilidad de cursar un 10% de créditos fuera de currícula, para facilitar las transiciones de planes y los intercambios internacionales en aquellas instituciones del exterior con las que la Universidad tenga convenios realizados.
5. En caso de entrar en vigencia un plan nuevo, el plan anterior será mantenido hasta un año posterior al correspondiente egreso de la última cohorte. Para aquellos alumnos que en ese período no hubiesen concluido sus estudios, la Universidad se reserva el derecho de pasarlos al nuevo plan, teniendo los alumnos que realizar todas las materias comprendidas en el último vigente y no comprendidas en el anterior.
6. Dado que la Universidad presenta ante el Ministerio de Educación modificaciones sobre planes de estudio que, considera, benefician a la carrera de los alumnos, se reserva el derecho de organizar el cursado de las próximas cohortes bajo el nuevo plan en proceso de aprobación.
7. Las materias aprobadas que no pertenecen al nuevo plan pueden ser consideradas como electivas.

### 7.7 ALUMNO VOCACIONAL (RES. REC. 290/06)

La Universidad permite el cursado de materias en otra modalidad, bajo la condición de alumno vocacional, cuando la asignatura no se encuentra disponible para su cursado en la modalidad de origen, y siempre que el alumno no se encuentre inscripto en ella.

La condición de alumno vocacional no implica perder la condición de alumno de la modalidad de origen.

La condición de alumno vocacional será solicitada por el alumno, siendo competencia de la Universidad aprobar o no la misma.

Las condiciones requeridas para que el alumno pueda solicitar la condición de alumno vocacional para el cursado de una materia son:

- El alumno debe estar en instancia de segundo coloquio de su Seminario Final.
- Debe ser la última materia por cursar.

Los alumnos que opten por cursar materias bajo esta modalidad, se rigen para su cursado y aprobación, por la reglamentación prevista para los alumnos EDH con Sistema de Pago por Puntos.

### 7.8 MESAS ESPECIALES (RES. REC. 291/06)

La creación de mesas especiales de exámenes finales, sólo es válida para alumnos de carreras de grado de las modalidades Presencial, MS y Río Cuarto. Se refiere a mesas creadas fuera del período de las fechas previstas como turnos de exámenes dentro del calendario académico.

Las condiciones de solicitud son:

- Que la mesa se solicite para la última materia de la carrera.
- Que el Trabajo Final de Graduación se encuentre en condiciones de Defensa Oral.

El período para receptor la solicitud de creación de la mesa especial, debe tener una diferencia con los turnos de exámenes del calendario académico no inferior a 30 (treinta) días hábiles; de lo contrario, el alumno deberá utilizar las fechas pautadas dentro del calendario académico.

La factibilidad de abrir la mesa queda supeditada a la Universidad y los docentes que evalúan la materia.

### 7.9 PRÁCTICA PROFESIONAL

#### 7.9.1 PRÁCTICA PROFESIONAL PARA ALUMNOS DE GRADO (Res. Rec. 2166/15)

La **Práctica Profesional (PP)**, es una instancia académica de carácter obligatorio para todos los alumnos de una carrera de grado, independientemente de su modalidad de cursado. La Práctica Profesional es un espacio de integración de los contenidos clave de la carrera, a una realidad concreta y en un contexto no tradicional de aprendizaje, que favorece su proceso de formación profesional.

La asignatura posee una característica dual, ya que comprende instancias de aprendizaje en espacios áulicos e inserción en contextos organizacionales específicos. . La primera es sostén y acompañamiento de la práctica en el terreno. La segunda es una práctica in situ en una organización, en la cual el alumno deberá cumplir 250 horas presenciales en la organización.

La vinculación con las organizaciones donde se desarrollarán las PP está a cargo del Área Práctica Profesional. Dicha área colaborará con la gestión de asignación de alumnos en organizaciones, intermediando con otros roles (tutor-docente-Cau) Toda comunicación con el alumno se realizará vía mail por lo que el alumno deberá actualizar los datos en su autogestión.

Para el cursado de la materia Práctica Profesional en organizaciones familiares o propias, la Universidad aprobará en casos puntuales previo análisis de la situación del alumno. El tutor en la misma no podrá ser un familiar directo del alumno.

Ante pedidos de excepciones para la realización de la Práctica Profesional en la organización donde el alumno se encuentra trabajando, la Universidad considerará las siguientes situaciones para un análisis especial:

- a- Que el tamaño o características de la organización y el lugar que el alumno ocupa en la misma sean acordes a la realización de la Práctica Profesional de la carrera, y esté en total relación con el perfil profesional del alumno.
- b- Que el tema propuesto sea de una magnitud e importancia considerable y que sea viable de ser realizado.

En estos casos, las verificaciones correspondientes y la determinación del objeto de estudio serán responsabilidad del Profesor de materia con la eventual participación de los miembros de la organización.

La supervisión de la Práctica Profesional la realizará el profesor a cargo (designado por la Universidad) y un Interlocutor Interno (designado por la organización).

El alumno deberá presentar al Profesor de la materia su informe final de Práctica Profesional (con el formato de presentación establecido en el protocolo de práctica profesional, en la 16º (décimo sexta) semana Clases.

Una vez que el trabajo sea entregado al Profesor de la materia y que haya sido corregido, el alumno deberá suministrar dos copias del mismo, en formato digital, a la organización donde realice su práctica profesional.

### 7.9.2 CURSADO Y EVALUACIÓN:

**Para los alumnos de la Modalidad Presencial:** una vez cumplidas las formalidades mencionadas (la aprobación del informe final ,la realización de 250 horas de práctica profesional respaldadas por la ficha de asistencia correspondiente, y la obtención de una evaluación de desempeño con una calificación de 7 o más por parte de la organización) se habilitará la regularidad de la materia. En ese momento el alumno deberá inscribirse y presentarse al examen final de la materia para la defensa oral de su informe de práctica profesional. El alumno conservará la regularidad de la materia Práctica Profesional durante 5 (cinco) turnos.

**Para alumnos de la Modalidad Senior y Modalidad distancia (ED Y EDH) y Sub-Modalidades Senior y Rio IV:** una vez cumplidas las formalidades mencionadas (la aprobación del informe final, la realización de 250 horas de práctica profesional, respaldadas por la ficha de asistencia correspondiente y la obtención de una evaluación de desempeño con una calificación de 7 o más por parte de la organización), el docente cargará la nota final.

**La aprobación de la materia se obtendrá según lo descrito en el apartado referido a Evaluación de Materias de Proceso.**

### 7.10 PRÁCTICA SOLIDARIA

La Práctica Solidaria (PS), es una instancia académica de carácter obligatorio para todos los alumnos de una carrera de grado, independientemente de su modalidad de cursado. La Práctica Solidaria es una experiencia que apunta a completar/complementar la formación profesional del alumno procurando desarrollar en ellos el componente de responsabilidad social (RS) que les compete como ciudadanos y líderes sociales.

Aspiramos a que el alumno desarrolle, a través de una propuesta formativa una experiencia continua, permanente y sistemática de inserción y vinculación con diferentes situaciones sociales en las que están en juego la preocupación profunda por el hombre y su ambiente.

La asignatura posee una característica dual, ya que comprende instancias de aprendizaje en espacios áulicos (EPIC y Aula o solo EPIC según modalidad) e inserción en contextos organizacionales específicos. La primera es sostén y acompañamiento de la práctica en el terreno. La segunda es una práctica in situ en una organización, en la cual el alumno deberá cumplir al menos 3 horas semanales presenciales.

La PS no es una práctica profesional, es decir, el alumno no debe vincularse o generar espacios que estén relación con su disciplina de estudio.

Para los alumnos de MP, Ms y MRIV la vinculación con las organizaciones donde se desarrollarán las PS está a cargo del Centro de Sustentabilidad Social a través de los Profesores de la materia en EPIC. Para los alumnos de modalidad Distancia la consecución de una organización social para realizar su PS corresponde a una gestión que realiza el alumno y autoriza el docente.

En todos los casos el profesor autorizará la organización y proyecto social en el que el alumno propone realizar su práctica. La supervisión de la Práctica Solidaria la realizará el profesor a cargo (designado por la Universidad) y un Interlocutor Interno (designado por la organización).

En el caso de los alumnos de Modalidad Presencial, Senior y Río Cuarto deberán asistir a 3 de los 4 encuentros presenciales.

El alumno deberá presentar a la Universidad tanto el convenio firmado con la organización como así también la evaluación de desempeño realizada por la organización en el tiempo y forma establecido a través de EPIC.

Toda comunicación con los profesores se realiza mediante EPIC como único canal. En caso de comunicaciones necesarias con el Centro de Sustentabilidad Social las mismas se realizarán por mail, para lo cual el alumno deberá actualizar los datos en su autogestión.

#### 7.10.1 CURSADO Y EVALUACIÓN:

**Para los alumnos de la Modalidad Presencial, Senior y su Sub-modalidad Río IV**, una vez cumplidas las formalidades mencionadas (presentación de convenio firmado con la organización, presentación de la evaluación de desempeño aprobada por la organización, asistencia a 3 encuentros presenciales) y habiendo realizado las 3 Autoevaluaciones de EPIC, la aprobación de la materia se obtendrá según lo descrito en el apartado referido a Evaluación

de Materias de Proceso.

**Para alumnos de la Modalidad Senior y Modalidad distancia (ED Y EDH):** una vez cumplidas las formalidades mencionadas (presentación de convenio firmado con la organización, presentación de la evaluación de desempeño aprobada por la organización) y habiendo realizado las 3 Autoevaluaciones de EPIC, la aprobación de la materia se obtendrá según lo descrito en el apartado referido a Evaluación de Materias de Proceso.

## 7.11 DOBLE TITULACIÓN Y ARTICULACIÓN (ART. 26 ANEXO RES. REC. 217/08)

### 7.11.1 DOBLE TITULACION

Por Resolución Rectoral, se establece que se podrán fijar tramos de articulación entre carreras de la Universidad (Doble Titulación) vinculadas y articuladas.

El reconocimiento de dichos tramos será automático, con la sola acreditación de haber aprobado todas las materias de la carrera de origen. De no haberse concluido esta, el Rector podrá autorizar a cursar y rendir las materias de la segunda carrera, previo certificación del Tutor de Carrera de que las mismas no reconocen correlatividad académica con las que se adeudan en la carrera de origen.

**Cada Resolución Rectoral establece para cada carrera las condiciones particulares de reconocimiento de tramos y las condiciones a cumplir.**

Las carreras en las que se encuentra reglamentada la doble titulación, pudiendo añadirse otras articulaciones que la Universidad considere adecuadas o modificarse las vigentes a través de Resolución Rectoral, son las siguientes:

Res.N°	Carrera de Origen	Plan	Título a Obtener
473/08	Licenciatura en Gestión Turística	2001	Licenciado en Administración Hotelera
473/08	Licenciatura en Gestión Turística	2006	Licenciado en Administración Hotelera
473/08	Licenciatura en Administración Hotelera	2006	Licenciado en Gestión Turística
474/08	Abogacía	1999	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos
474/08	Abogacía	2006	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos
474/08	Abogacía	2007	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos
475/08	Licenciatura en Administración	1998	Contador Público
475/08	Licenciatura en Administración	2006	Contador Público
477/08	Contador Público	2001	Licenciado en Administración
477/08	Contador Público	2006	Licenciado en Administración
486/08	Licenciatura en Publicidad	1998	Licenciado en Diseño Gráfico
486/08	Licenciatura en Publicidad	2006	Licenciado en Diseño Gráfico
486/08	Licenciatura en Publicidad	2007	Licenciado en Diseño Gráfico
500/08	Licenciatura en Diseño Gráfico	1998	Licenciado en Publicidad
500/08	Licenciatura en Diseño Gráfico	2006	Licenciado en Publicidad

500/08	Licenciatura en Diseño Gráfico	2007	Licenciado en Publicidad
517/08	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos	1998	Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales
517/08	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos	2006	Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales
532/08	Licenciatura en Comercio Internacional	2005	Licenciado en Comercialización
532/08	Licenciatura en Comercio Internacional	2006	Licenciado en Comercialización
533/08	Licenciatura en Comercialización	1998	Licenciado en Comercio Internacional
533/08	Licenciatura en Comercialización	2006	Licenciado en Comercio Internacional
686/09	Licenciatura en Informática	1998	Ingeniería en Sistemas
857/2011	Contador Público	2001	Licenciado en Administración Agraria
857/2011	Contador Público	2005	Licenciado en Administración Agraria
857/2011	Contador Público	2006	Licenciado en Administración Agraria
857/2011	Contador Público	2007	Licenciado en Administración Agraria
858/2011	Licenciatura en Administración Agraria	2001	Contador Público
858/2011	Licenciatura en Administración Agraria	2006	Contador Público
1044/12	Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales	1998	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos
1044/12	Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales	2006	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos
1231/12	Ingeniería en Sistemas	2006	Ingeniería en Software
1292/13	Licenciatura en Administración Agraria	2001	Licenciado en Comercio Internacional
1292/13	Licenciatura en Administración Agraria	2006	Licenciado en Comercio Internacional
1292/13	Licenciado en Comercio Internacional	2005	Licenciatura en Administración Agraria
1292/13	Licenciado en Comercio Internacional	2006	Licenciatura en Administración Agraria
1418/13	Contador Público	2006	Licenciatura en Comercialización
1418/13	Contador Público	2007	Licenciatura en Comercialización
1420/13	Licenciatura en Comercialización	2006	Contador Público
1591/14	Licenciatura en Administración	2006	Licenciatura en Comercio Internacional
1592/14	Licenciatura en Comercio Internacional	2006	Licenciatura en Administración
1897/14	Licenciatura en Relaciones Internacionales	1999	Licenciado en Ciencia Política
1897/14	Licenciatura en Relaciones Internacionales	1999	Licenciado en Sociología
1897/14	Licenciatura en Relaciones Internacionales	2004	Licenciado en Ciencia Política
1897/14	Licenciatura en Relaciones Internacionales	2004	Licenciado en Sociología
1897/14	Licenciatura en Relaciones Internacionales	2006	Licenciado en Ciencia Política
1897/14	Licenciatura en Relaciones Internacionales	2006	Licenciado en Sociología

#### 7.11.2 ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES (ANEXO RES. REC. 217/08 - CAPÍTULO 4)

Quando se pretenda acordar un régimen de articulación que comprenda a todos los egresados de una determinada institución, el acuerdo pertinente deberá ser aprobado por el Rector.

A los fines de la elaboración del convenio respectivo, el Vicerrector Académico definirá las condiciones sobre las que se otorgarán las equivalencias, debiendo evaluar a esos efectos las características y prestigio de la institución, y acordar las modificaciones que estimen pertinente en el plan de estudios, contenidos y metodología de enseñanza y convenir especialmente un mecanismo de evaluación de la carrera articulada, por parte de la universidad.

Aprobado un convenio de articulación los egresados de la institución contratante deberán solicitar el reconocimiento pertinente al Centro de Reconocimiento de Estudios (CRE), acompañando la documentación prevista en el acuerdo. El Centro hará constar sin más trámite las materias reconocidas, cargándolas en el sistema con la referencia de la resolución que aprobó el convenio.

### **7.11.3 MODALIDAD PRESENCIAL: CONVENIOS ESPECIALES DE ARTICULACIÓN: INSTITUCIÓN CERVANTES (RES. REC. 166/05, RES. REC. 408/08 Y RES. REC. 831/10)**

Podrán acceder a la articulación las siguientes personas:

- Alumnos que hayan aprobado, antes de iniciar el trámite, la totalidad de asignaturas correspondientes a los 3 primeros cuatrimestres y haberse inscripto para el cursado del 4º cuatrimestre en la carrera de Martillero y Corredor Público de Institución Cervantes.
- Quienes hayan realizado el cursado de todos los cuatrimestres y aún deban aprobar solo asignaturas del 4º cuatrimestre.
- Quienes, a la fecha, sean egresados de Institución Cervantes de la Carrera de Martillero y Corredor Público.

#### **Inicio del Trámite**

El alumno o egresado que desee acceder a la articulación, deberá completar la solicitud de articulación en Institución Cervantes (IC). Una vez efectuada la misma (cuya finalidad es la de corroborar que las condiciones establecidas, se cumplan debidamente), la presentará en bedelía de IC, junto con una foto 4x4, para su autorización y deberá abonar el arancel correspondiente al inicio del trámite de articulación.

#### **Inscripción en UES21**

Con la solicitud de articulación autorizada por la Institución Cervantes, el alumno deberá dirigirse a la UES21 (Ituzaingó 484 P. Baja Bo. Nva. Cba.-Sector Informes) para completar la ficha de inscripción y abonar el costo de cursado establecido por la Universidad, en la caja de la UES21.

#### **Condiciones Académicas**

El alumno deberá cursar la materia “Principios Fundamentales de Derechos Reales”.

La misma será dictada en 5 (cinco) encuentros presenciales, desarrollados durante el período académico en curso. Los días de cursado serán los sábados en el horario de 9:30 hs. a 14:30 hs. El cronograma correspondiente será publicado en la página de Autogestión Alumnos.

Esta materia deberá ser cursada en la Sede Campus de UES21, sin excepción.

No se otorgan equivalencias internas a otras carreras UES derivadas del reconocimiento de materias en Martillero provenientes de Institución Cervantes (IC).

### Evaluaciones Parciales

La materia consta de 2 (dos) autoevaluaciones que están a disposición del alumno, a los fines de que puedan medir su rendimiento. Las mismas son de carácter optativo.

### Evaluación Final

Para acceder a la evaluación final de la asignatura “Principios Fundamentales de Derechos Reales”, el alumno **debe tener aprobadas la totalidad de asignaturas de la carrera en Institución Cervantes**. Tal situación tendrá que ser acreditada por el alumno mediante la presentación de la certificación correspondiente emitida por IC, antes de la inscripción al examen de la asignatura en cuestión.

El examen es presencial. Quienes hayan cumplido con un mínimo del 60% de asistencia a los encuentros presenciales, tendrán una instancia de examen oral, de lo contrario, la evaluación final será oral y escrita.

Las fechas de exámenes finales se fijarán en el turno oficial de exámenes, publicado en el calendario académico.

### Plazos para rendir la materia

El alumno tiene 5 (cinco) turnos de examen para rendir la materia “Principios Fundamentales de Derechos Reales”, siendo el 1º turno el correspondiente al año en el que curso y regularizó la asignatura.

De no aprobar en estas 5 (cinco) instancias o resultar aplazado en tres oportunidades dentro de este plazo, deberá cursar la asignatura nuevamente.

## 7.11.4 ARTICULACIÓN ENTRE DIFERENTES PROPUESTAS DE LA UES21

La Universidad tiene la potestad de definir, reglamentar y establecer articulaciones directas entre su oferta académica de grado, pregrado y extragrado; pudiendo optar por el reconocimiento de tramos curriculares, materias específicas o créditos, según la correspondencia académica en cada caso.

De esta manera, la UES21 le permite al alumno poder optar, no sólo por las carreras que altamente demanda el mercado laboral, sino que quien lo hace, tiene la ventaja de hacerlo de manera gradual. De este modo obtiene en cada instancia educativa herramientas que lo van preparando para la demanda que el mercado laboral requiere.

A la vez que el alumno va optando por las propuestas educativas, adquiere formación práctica y herramientas que lo preparan para una salida laboral exitosa, esto lo puede evaluar en la culminación de cada ciclo.

En todos los casos el alumno deberá pagar la tasa por el trámite administrativo correspondiente a la gestión de articulación.

### Articulación entre las carreras de Abogacía y Procurador

La articulación aplica sólo entre estas las carreras de Abogacía y Procurador de la UES21. Es una articulación es directa, y sus condiciones y reglamentación están previstas en la Resolución Rectoral 1567/13.

<i>Res.Nº</i>	<i>Carrera de Origen</i>	<i>Plan</i>	<i>Título a Obtener</i>
1567/13	Abogacía	1999	Procurador
1567/13	Abogacía	2006	Procurador
1567/13	Abogacía	2007	Procurador

La articulación mencionada, entre las carreras de Abogacía Planes 1999 / 2006 / 2007 y Procurador Plan 2013, podrá ser aplicada a los siguientes casos:

- Alumnos egresados de la carrera de Abogacía, Planes 1999, 2006 y 2007.
- Alumnos cursando la carrera de Abogacía, Planes 1999, 2006 y 2007, con tercer año completo aprobado.
- Alumnos de la carrera de Abogacía con PASE a la carrera de Procurador, con el contenido curricular hasta tercer año completo.

Quedan excluidas de dicha articulación aquellos alumnos de Abogacía que se encuentren cursando la carrera en cualquiera de los planes mencionados sin tercer año completo aprobado y los alumnos de la carrera de Abogacía de instituciones externas, cualquiera sea su grado de avance en la misma.

El alumno no podrá cursar ambas carreras en paralelo.

### 7.12 SISTEMA DE AYUDANTÍA DE ALUMNOS Y ADSCRIPCIÓN (RES. C.S. 91/03)

El objetivo principal de este sistema es promover la formación de futuros docentes e investigadores universitarios, a través de la incorporación de los interesados a una cátedra o a un proyecto de investigación. Al tratarse de actividades formativas facilitadas por la Universidad, su desempeño será ad honorem.

El Ayudante Alumno ó el Adscripto serán orientados y supervisados periódicamente por el docente o investigador a cuyo cargo esté. El mismo contribuirá a su formación mediante la transmisión de conocimientos de la materia, de técnicas de investigación y experiencias útiles. También, el Vicerrectorado Académico, conjuntamente con la Secretaría de Gestión y Evaluación Académica (SGEA) y los Tutores de Carrera, se encargará de programar actividades tendientes a complementar dicha formación.

Los aspirantes a incorporarse como Ayudantes Alumnos o Adscriptos deberán solicitarlo por escrito a la Secretaría de Gestión y Evaluación Académica (SGEA), acompañando a la solicitud la nómina de sus antecedentes docentes y académicos y los comprobantes que lo justifiquen (CV, Título, DNI y antecedentes).

Recibida la solicitud, la misma será resuelta, según corresponda, valorándose los antecedentes presentados y especialmente el promedio general, la nota obtenida en la materia a la que se pretende acceder y aquellos que demuestren su inclinación por la docencia o la investigación.

En la primera quincena de diciembre de cada año el docente o el investigador, a cargo de quien se encontrara el Ayudante Alumno o el Adscripto, deberá presentar un informe pormenorizado sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Resolución de referencia, las actividades realizadas, el trabajo presentado y su comportamiento general, evaluando en conjunto esas actividades como "deficientes", "suficientes", "buenas", "muy buenas" o "excelentes".

La SGEA y los Tutores informarán durante el mismo período sobre las actividades programadas y, cuando las circunstancias así lo aconsejen, sobre la actividad individual de alguno o algunos de los participantes.

En la última quincena de cada año, los Ayudantes Alumnos y los Adscriptos deberán presentar un trabajo sobre un tema de interés relacionado con la materia o el proyecto de investigación. En los informes elaborados por la SGEA y los Tutores de Carrera podrán destacarse el especial valor científico o pedagógico de los trabajos presentados y aconsejarse la publicación de los mismos por la Universidad.

### 7.12.1 DE LOS AYUDANTES ALUMNOS

Podrán acceder a esta categoría los estudiantes que cursen en esta Universidad la carrera vinculada a: la materia elegida o al proyecto de investigación al que pretenden incorporarse; según corresponda.

Excepcionalmente, podrán hacerlo los estudiantes de otras carreras en tanto éstas estén íntimamente relacionadas con la materia o se trate de proyectos multidisciplinarios.

La SGEA decidirá anualmente sobre la continuidad de los Ayudantes Alumnos de sus respectivas áreas, según los informes correspondientes (Artículo 8, Res. C.S. 91/03). Cuando el Ayudante Alumno haya completado las obligaciones previstas, cualquiera fuera la resolución que se adopte sobre su continuidad, se le otorgará un certificado que acredite las tareas cumplidas y la calificación que las mismas merecieron.

#### De los Ayudantes Alumnos de Docencia: Obligaciones

- Asistir al 80% de las clases en la materia elegida, programadas en el calendario académico.
- Cumplir con las tareas áulicas y extra-áulicas encomendadas por el profesor titular.
- Concurrir a la recepción de los exámenes parciales y finales.
- Presentar el trabajo indicado en el Artículo 9 de la Res. C.S. 91/03.

El Ayudante Alumno de Docencia no puede:

- Dictar clases, ni aún en presencia del profesor, entendiéndose por tales las tareas de apertura, desarrollo y cierre de un contenido temático.
- Intervenir en las tareas de evaluación en lo que respecta a evaluaciones parciales o finales, es decir, en aquellas que puedan tener una consecuencia académica reglada. Estas son tareas privativas del docente.

Por el contrario, sí podrá, con la autorización del profesor, colaborar en la elaboración y corrección de guías de estudio.

### De los Ayudantes Alumnos de Investigación

El Director del proyecto de investigación, si aconsejara admitir la incorporación del estudiante, de acuerdo al informe previsto en el Artículo 11 de la Res. C.S. 91/03, deberá especificar las tareas que dicho estudiante deberá cumplir, indicando de qué forma contribuirán a su formación.

La Secretaría de Investigación, al evaluar el dictamen indicado, y en oportunidad de efectuar el seguimiento del proyecto, tendrá especialmente en cuenta la contribución a la formación del estudiante en técnicas de investigación, que pueda resultar de las tareas propuestas.

#### 7.12.2 DE LOS ADSRIPTOS

Podrán incorporarse como Adscriptos, todos aquellos egresados de una universidad del país o del extranjero con un título equivalente o superior que el que se otorga en la carrera a la que pertenece la materia a la que se adscribiría, o se relaciona con la temática del proyecto de investigación al que se incorpora.

Excepcionalmente podrá admitirse la adscripción cuando se tratase de una carrera distinta, si esta estuviera íntimamente relacionada con la materia de que se trata o el proyecto de investigación fuera multidisciplinario.

Recibida la solicitud en las condiciones previstas en el Artículo 6º de la Res. C.S. 91/03, la misma será resuelta por el Vicerrector Académico, previo dictamen del docente de la cátedra a la que se pretende adscribir el postulante o, en caso de Adscripción en Investigación, del de la Comisión IDI, la que deberá contar con un informe del director del proyecto al que se

pretende incorporar el postulante.

Cumplidas las actividades previstas, el Vicerrectorado Académico dictará una resolución aprobatoria de la Adscripción y entregará al alumno adscrito copia de la misma y un certificado que acredite todas las actividades realizadas por el mismo. Sin perjuicio de ello, la universidad otorgará al Adscrito a su pedido certificación de las tareas realizadas y copia de los dictámenes producidos.

La adscripción cumplida será considerada, especialmente, entre los antecedentes en los concursos celebrados en esta universidad y como pauta para designaciones interinas o suplencias.

### De los Adscritos de Docencia: Obligaciones

- Asistir al 80% de las clases que se dicten. Esta obligación podrá ser suplida por el Vicerrector Académico, a pedido fundado, por otro tipo de actividades.
- Realizar las tareas áulicas o extra-áulicas, relacionadas con la cátedra, que le encomiende el profesor.
- Colaborar en la preparación de las evaluaciones, bajo la conducción y supervisión del docente a cargo.
- Colaborar en la preparación y corrección de guías de estudio.
- Dictar, por lo menos, una clase por semestre sobre temas de la materia, con la presencia del docente a cargo, pudiendo esta tarea ser suplantada por otra actividad formativa.
- Presentar el informe al que alude al Artículo 9º de la Res. C.S. 91/03.

El Adscrito de Docencia, para completar su adscripción, debe obtener la aprobación de las siguientes actividades:

- El dictado de tres clases, una eminentemente teórica, otra práctica y una tercera teórico-práctica, de una hora de duración cada una, supervisadas por el docente a cargo y el Tutor de la Carrera o el Secretario de Gestión y Evaluación Académica, quienes deberán producir un informe de desempeño.
- Realizar los cursos dispuestos por la Secretaría de Gestión y Evaluación Académica.
- Realizar un curso de metodología de la Enseñanza.
- Presentar una monografía sobre un tema de interés que demuestre manejo de las técnicas de investigación.

Las exigencias mencionadas deberán ser cumplidas en un plazo máximo de tres años,

pudiendo, en casos excepcionales, el Tutor de Carrera correspondiente, prorrogar este período por un año más. A los fines del cumplimiento de las mismas podrán considerarse las actividades similares cumplidas en otras instituciones.

### **De los Adscriptos de Investigación**

El Director del proyecto que aconsejara admitir la incorporación del egresado, deberá especificar las tareas que el mismo cumplirá en la ejecución del proyecto, indicando de qué forma las mismas contribuirán a su formación.

El Vicerrector Académico, al evaluar el dictamen indicado y en toda oportunidad de efectuar el seguimiento del proyecto, tendrá especialmente en cuenta la contribución a la formación del adscripto en técnicas de investigación, que pueda resultar de las tareas propuestas.

### **De los Auxiliares: de Primera y de Segunda**

A la categoría de Auxiliar de Primera pueden acceder egresados de instituciones universitarias con título de grado y a la de Auxiliar de Segunda, estudiantes de esta u otra Universidad. Además, en ambos casos deberán cumplir con las exigencias que se establezcan en la convocatoria.

Ambas categorías de Auxiliar tendrán como finalidad el apoyo a la docencia o la investigación, serán rentadas y las designaciones se efectuarán por tiempo determinado, por concurso o a pedido del director del proyecto con la aprobación del Rector. En el concurso se tendrá especialmente en cuenta el desempeño como Ayudante Alumno o la Adscripción realizada.

## Anexo 8 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 8.1 PLAZOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE CAMBIOS

El alumno puede solicitar cambios en los períodos definidos para cada tipo de gestión en el calendario de trámites publicado anualmente por la Secretaría de Organización Académica.

- 1° **Cambio de modalidad de cursado y cambio de carrera:** las solicitudes presentadas hasta **cinco (5)** días hábiles antes del inicio del período de cursado podrán acceder al cambio en el período inmediato. Las solicitudes presentadas posteriormente, accederán al cambio a partir del próximo período de cursado.
- 2° **Cambio de CAU:** el cambio se efectiviza a partir del momento en que lo solicita el alumno, en tanto exista confirmación favorable de parte del CAU receptor del alumno. Es responsabilidad del alumno contactar al CAU de destino para asegurar su lugar en el mismo ya que no todos los CAUS dictan todas las carreras o todas las materias.
- 3° **Cambio de sistema de pago (alumnos de MD):** de régimen de pago de puntos a régimen de pago por semestre, el cambio se efectiviza para el próximo semestre de cursado.

### 8.2 CAMBIO DE MODALIDAD / CAMBIO DE CARRERA

#### 8.2.1 De las condiciones para el cambio de modalidad/carrera

Para poder realizar un cambio de modalidad/carrera, el alumno debe realizar el trámite correspondiente y cumplir con las condiciones y exigencias vigentes al momento del cambio.

Las materias aprobadas no contenidas en la nueva currícula pueden ser consideradas como electivas, a excepción de los idiomas.

Los alumnos deberán:

- a. Tener presentada la fotocopia de su Documento de Identidad.
- b. Tener presentado el Certificado Analítico del Secundario, debidamente legalizado.
- c. No estar inscripto a una mesa de examen final.
- d. No tener nota faltante de una materia a la cual se inscribió para rendir un examen final.
- e. Aceptar expresa y formalmente las condiciones del presente reglamento y sus anexos.
- f. En todos los casos deberán respetar las condiciones de ingreso de cada modalidad.
- g. El alumno que se pase de modalidad acepta, con el pase, las condiciones académicas y administrativas de la nueva modalidad vigentes en ese momento.
- h. No registrar deuda administrativa.

- i. Hacer una cantidad máxima de 2 (dos) PASES de modalidad entre diferentes modalidades (MP/MS/MRIOIV a ED/EDH o viceversa)
- j. Cancelar por anticipado los pagos mensuales que pudiesen estar pendientes al momento de solicitar el pase de modalidad, pudiendo, para ello, utilizar las diferentes alternativas de financiación que ofrece la Universidad.

### 8.2.2 Generalidades

Para realizar el cambio de modalidad/carrera, no será exigible tener materias aprobadas ni curso de nivelación aprobado.

Las materias regularizadas en la modalidad de origen serán rendidas, en todos los casos, en la modalidad de destino y bajo las condiciones de calificación y formas de evaluación de la modalidad de destino.

El alumno que regularice materias en una modalidad podrá renunciar a dicha condición al pasarse de modalidad a fin de realizar nuevamente los cursados, quedando en la materia en condición Libre por Pase.

Las materias aprobadas y reprobadas pasan en igual condición a la nueva modalidad. Lo mismo ocurre con las sanciones disciplinarias que pueda registrar el alumno.

En el cambio de cualquier modalidad a modalidad distancia Educación Distribuida, es responsabilidad del alumno la reserva de lugar en el CAU seleccionado.

### 8.2.3 De la regularidad y cursado de las materias

Cuando un alumno realiza un cambio de modalidad, deberá cursar las materias que corresponden al plan vigente de cursado en la modalidad de destino, aceptando las condiciones de pase, las cuales pueden implicar nuevas materias a cursar que no estaban contenidas en su plan de origen.

Si el pase de modalidad implica un cambio de plan de estudios, en el cual no existen las materias aprobadas en la modalidad de origen, las mismas se consideran como materias electivas, excepto Idiomas.

Respecto a las materias cursando, regularizadas y/o promocionadas, la condición de las mismas se mantendrá o variará según el siguiente detalle:

- **De Modalidad Presencial a Modalidad Senior:** se mantiene la condición de Regular y/o Promocionado si las materias tienen igual modo de cursado. Las materias presenciales cuyo cursado sea virtual en la modalidad de destino mantienen la

regularidad, en tanto que la promoción se pierde pasando al estado de Regular. Las materias que se encuentran en estado “cursando” pierden dicha condición, quedando en condición Libre por Pase.

- **De Modalidad Senior a Modalidad Presencial:** sólo mantienen la condición de Regular y/o Promoción si la materia tiene la misma modalidad de cursado. Las materias que no tienen igual modo de cursado quedan en estado Libre por Pase y deben ser cursadas nuevamente. Las materias virtuales promocionadas mantienen la aprobación. Las materias que se encuentran en estado “cursando” pierden dicha condición, quedando en condición Libre por Pase.
- **De Modalidad Presencial / Senior a Modalidad Distancia (ED y EDH):** se mantiene la regularidad. Las materias de cursado presencial promocionadas, pierden la condición y pasan como Regulares. Las materias virtuales promocionadas mantienen la aprobación. Las materias que se encuentran en estado “cursando” pierden dicha condición, quedando en condición Libre por Pase.
- **De Modalidad Distancia (EDH y ED) a Modalidad Presencial / Senior:** sólo mantienen la condición de regular las materias de igual modo de cursado. Las materias que no tienen igual modo de cursado quedan en estado Libre por Pase y deben ser cursadas nuevamente. Las materias virtuales promocionadas mantienen la aprobación. Las materias que se encuentran en estado “cursando” pierden dicha condición, quedando en condición Libre por Pase.
- **De Modalidad Distancia (sólo ED) a Modalidad Distancia (sólo EDH) y viceversa (EDH a ED):** Se mantiene la condición de regular. Las materias promocionadas mantienen la aprobación. Las materias que se encuentren en estado “cursando” mantendrán el estado cursando sólo si el PASE es ejecutado para el mismo sub-periodo de ingreso; de lo contrario pierden dicha condición.

**Importante: La condición Libre por Nota en todos los casos de PASES se pierde, quedando en estado Libre por Pase, lo que implica recurrir la materia.**

A continuación se agrega un Cuadro sintético de lo expuesto:

	MATERIAS DE CURSADO PRESENCIAL EN MODALIDAD DE ORIGEN		MATERIAS DE CURSADO VIRTUAL EN MODALIDAD DE ORIGEN	
	REGULAR	PROMOCIÓN	REGULAR	PROMOCIÓN
MATERIAS DE CURSADO PRESENCIAL EN MODALIDAD DE DESTINO	MANTIENE	MANTIENE	PIERDE (pasa como libre por pase)	MANTIENE LA APROBACIÓN DE LA MATERIA

<b>MATERIAS DE CURSADO VIRTUAL EN MODALIDAD DE DESTINO</b>	<i>MANTIENE</i>	<i>PIERDE (pasa como regular)</i>	<i>MANTIENE</i>	<i>MANTIENE LA APROBACIÓN DE LA MATERIA</i>
--	-----------------	-----------------------------------	-----------------	---

En el caso específico de las materias detalladas a continuación, se pierde la condición de Regular si el alumno hace un PASE de Modalidad Presencial a Modalidad Distancia:

- Agenda Internacional
- Producción y Análisis de datos cualitativos
- Estado y administración en Argentina
- Análisis de Políticas Públicas y Análisis Político.

En los casos que pierde la regularidad, el alumno debe recurrar la materia.

#### 8.2.4 Respeto de las materias del Curso de Nivelación

El alumno que realice un cambio de modalidad y tenga las materias del Curso de Nivelación aprobadas mantiene tal condición en la modalidad de destino.

Las materias en condición Regular Preferente, mantienen el estado en caso de PASE.

El alumno que realice un cambio de carrera y tenga las materias del Curso de Nivelación en estado regular, mantendrá dicha condición, siempre y cuando las materias correspondan a la carrera destino. En caso que no corresponda a la nueva currícula, deberá cursar la materia que corresponda a ésta.

#### 8.2.5 Respeto de las Materias de Proceso

La condición de Regular en las Materias de Proceso se mantiene o se pierde según el siguiente detalle:

<b>Materia/Tipo de PASE</b>	<b>Pase entre Sub-Modalidades (MP a Senior o viceversa y ED a EDH o viceversa)</b>	<b>Pase entre Modalidades (MP/MS a ED/EDH o viceversa)</b>
<b>Seminario de Práctica</b>	<i>MANTIENE</i>	<i>PIERDE (queda Libre)</i>
<b>Seminario de Planificación y Control de Gestión</b>	<i>MANTIENE</i>	<i>PIERDE (queda Libre)</i>
<b>Seminario Final</b>	<i>MANTIENE</i>	<i>MANTIENE</i>

<b>Materia/Tipo de PASE</b>	<b>Pase de MS a ED/EDH o viceversa</b>	<b>Pase de MP a MS/ED/EDH o viceversa</b>
<b>Práctica Profesional</b>	<i>MANTIENE</i>	<i>PIERDE (queda Libre)</i>

En los casos que pierde la regularidad, el alumno debe recurrar la materia.

### 8.2.6 De los idiomas

Si el alumno ha cursado materias de idiomas, y en las mismas se encuentra en estado regular o cursando, realizando el **pase pierde ambas condiciones y** acepta la nueva propuesta de formación en idiomas de la Universidad mediante la plataforma de idioma Rosetta Stone.

El alumno conserva sólo el estado de las materias APROBADAS y debe cursar y finalizar sus idiomas extranjeros a través de la plataforma Rosetta Stone de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento.

***Importante: La excepción a esta regla está dada para aquellos alumnos que realicen un PASE entre sub-modalidades ED/EDH y no corresponda actualización de Plan de Estudios, en cuyo caso conservan su modalidad de cursado de origen para las materias de idiomas extranjeros.***

### 8.2.7 Del EFIP I y II

#### EFIP I

**Alumnos que pasan de Modalidad Presencial (MP) a Modalidad Distancia (MD).** Si el alumno al momento del pase tiene 21 o más materias aprobadas en modalidad presencial (no incluye electivas, ni materias aprobadas por equivalencia externa) correspondientes al primer tramo de la carrera, se exime de rendir EFIP I. Para rendir de materias de 7º y 8º semestre, debe tener además aprobadas todas las materias de 1º a 6º semestre.

**Alumnos que pasan de Modalidad Distancia (MD) a Modalidad Presencial (MP).** Si el alumno al momento del pase tiene 21 o más materias aprobadas en modalidad distancia, correspondientes al primer tramo de la carrera deberá rendir EFIP I antes de efectuar el PASE.

En ambos casos, se entiende por primer tramo de la Carrera al conjunto de materias curriculares comprendidas en el Primer, Segundo y Tercer año del Plan de Estudios.

#### EFIP II

**Alumnos que pasan de Modalidad Presencial (MP) a Modalidad Distancia (MD).** Si el alumno al momento del pase tiene pendientes de aprobar en modalidad distancia 5 o más materias de su último año de carrera, deberá rendir EFIP II.

**Alumnos que pasan de Modalidad Distancia (MD) a Modalidad Presencial (MP).** Si el

alumno al momento del pase hubiese aprobado 5 o más materias del último año de su carrera en modalidad distancia, deberá rendir el EFIP II.

En cualquier de los dos casos, la aprobación de EFIP II es condición previa para realizar la defensa oral de su Trabajo Final de Graduación y obtener el título de grado que otorga la Universidad, en la modalidad de destino.

En aquellos en que por el avance de tramo de la carrera del alumno corresponde la eximición de EFIP I o II, dicha eximición se limita a los mismos y no se hace extensiva al cumplimiento de las demás correlatividades establecidas de acuerdo al Plan de Estudios de la carrera.

### **8.3 SISTEMA DE EQUIVALENCIAS PARA TODAS LAS MODALIDADES (ANEXO RES. C.S. 217/08)**

Aplica sólo para ingresantes con materias aprobadas en otras instituciones.

#### **8.3.1 Aspectos Generales**

La UES21 reconoce tramos académicos realizados en otras instituciones, para lo que realiza la delicada función de comprobar y evaluar la correspondencia entre estudios, su profundidad, orientación y sistemas de enseñanza y evaluación, a fin de otorgar a los mismos el efecto jurídico-académico de quedar equiparados a iguales actividades requeridas para la obtención de un título profesional.

Este proceso comprende también la tarea formal de dejar fehacientemente acreditada la decisión de la Institución de otorgar el reconocimiento, lo que requiere, por su similitud, parecidos resguardos que los que se adoptan para registrar la aprobación de una materia.

La Res. C.S. 217/08, analiza exhaustivamente los procesos de reconocimiento de estudios previos y establece los lineamientos generales a cumplir en dichos procesos.

#### **8.3.2 En relación a los créditos por materias electivas (R.C.S 323/11)**

Se otorgarán créditos por materias electivas a alumnos que cursan en la UES21 dos carreras simultáneamente y que solicitan les sean reconocidas como Electivas materias aprobadas en la primera carrera; a alumnos que solicitan pase de modalidad/cambio de carrera/ cambio de plan y que solicitan le sean reconocidas como electivas materias aprobadas en su modalidad/carrera/plan anterior y a alumnos que han finalizado una carrera de Pregrado o una Diplomatura en la UES21 y solicitan dicho reconocimiento. No se otorgarán créditos por

Diplomaturas finalizadas en instituciones externas.

Ante la solicitud del alumno, dicho reconocimiento se efectúa con la intervención del Tutor/Director de la Carrera, debiendo para ello el alumno realizar el trámite de equivalencias correspondiente ante el C.R.E. (Centro de Reconocimiento de Estudios).

### 8.3.3 Procedimiento de solicitud de equivalencias externas

Para iniciar el trámite de reconocimiento de equivalencias externas, el alumno debe:

1. Completar la solicitud de equivalencias disponible en la página de la Universidad
2. Enviar por correo postal la siguiente documentación:
  - Fotocopia de DNI
  - Copia legalizada por la institución de origen del Certificado Analítico.
  - Plan de Estudios legalizado de la carrera.
  - Programas de estudio de las materias foliados y legalizados por la Institución de origen.
  - Nota con certificación de Escala de Notas, si fuere diferente a la de la UES21.
  - Certificado Analítico de origen de materias ya otorgadas por equivalencia en otra Institución, si correspondiere.
  - Comprobante de pago realizado de solicitud de trámite.

No se acepta documentación incompleta. Sólo se evaluarán las materias aprobadas y solicitadas por el alumno. El trámite estará conformado a los 30 (treinta) días hábiles de su ingreso de la documentación completa al CRE. Dentro de ese período se le comunicará al alumno la resolución a su solicitud. El solicitante tiene treinta días de emitida la resolución para solicitar la revisión del trámite. Transcurridos los 30 (treinta) días de haberse emitido la resolución, el interesado no podrá reclamar la devolución de la documentación entregada ni pedir revisión. Al entregar dicha documentación la misma es propiedad de la Universidad para cumplir el trámite solicitado por el aspirante. La Universidad no tendrá obligación de devolver la misma.

La Universidad no otorga equivalencias parciales, sino totales. Tampoco otorga equivalencias por la Práctica Profesional ni por el Seminario Final.

A fin de garantizar la correspondencia y excelencia académica de los contenidos, la Universidad puede establecer una antigüedad máxima de vigencia en las materias aprobadas en instituciones externas, para ser reconocidas.

***Importante: El alumno deberá abonar una tasa que la Universidad determine, para la realización del trámite.***

De recibir equivalencias de semestres avanzados, deberá programar la realización de

la carrera, conforme al estado de apertura de materias al momento de su inscripción.

Es responsabilidad del alumno si decide su inscripción previa a materias que pueden estar solicitadas como equivalencias. Las materias reconocidas se otorgarán por la emisión de una resolución rectoral de equivalencia. No se realizará en caso de modificación de la inscripción devolución de aranceles.

#### 8.4 ENCUESTA INSTITUCIONAL

Cada semestre la UES21 realiza una evaluación institucional, destinada a conocer la opinión de los alumnos sobre las diferentes instancias y/o actores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El objetivo fundamental de esta herramienta es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.

La misma es de carácter obligatorio. El no hacerla implica que el alumno no puede realizar otros procesos y/o consultas desde la página de autogestión o del Campus Virtual (hasta no completarla).

El alumno de las modalidades Presencial, Senior y Río Cuarto, accede al formulario de encuesta desde autogestión alumnos (Menú Opciones Encuestas / Evaluación Institucional). El alumno de Modalidad a Distancia debe realizarla a través del campus virtual, la cual se habilita cuando ingresa.

La encuesta debe completarse en el período establecido y publicado para tal fin.

Si el alumno está cursando más de una carrera debe repetir la operación y realizar la encuesta utilizando el otro legajo.

#### 8.5 BECAS Y BENEFICIOS

Las ayudas económicas para estudiantes universitarios que otorga la Universidad se asignan de acuerdo con normas y criterios establecidos institucionalmente. Las mismas serán válidas por un semestre, a requerimiento del alumno, constituyendo un beneficio personal, renovable cada semestre e intransferible del beneficiario.

Las diferentes Ayudas Económicas no son acumulables y resultan incompatibles con cualquier otro tipo de ayuda económica que reciba el solicitante, de entidades públicas o privadas. En caso de calificar para más de una categoría se deberá optar por una sola de ellas.

En todas las categorías de este sistema el beneficio queda limitado exclusivamente al arancel que el estudiante debe abonar, estando excluidos, por lo tanto, los costos de matrícula,

los derechos de examen final, cursos de verano y Curso de Nivelación.

El Consejo Superior definirá anualmente la política de Ayudas Económicas que se implementará, determinando su número, porcentajes y demás modalidades.

### **8.5.1 Especificaciones del trámite de las Ayudas Económicas**

#### **8.5.1.1 Convocatoria y plazos**

La Universidad efectuará una convocatoria para el otorgamiento de Becas de Ingresantes. Para las restantes Ayudas Económicas, el plazo de presentación de la solicitud será coincidente con el período establecido en el Calendario Académico para las inscripciones a materias de cada semestre más una semana, con las modalidades y características que se determinen, dando a la misma la máxima publicidad.

Los alumnos aspirantes a alguna de las categorías convocadas deberán realizar la solicitud a través del campus virtual o de cualquier otra vía habilitada al efecto, adjuntando la documentación que se defina en cada caso, en los plazos establecidos a tal efecto. Las solicitudes que presentaran deficiencias en el cumplimiento de los requisitos definidos serán rechazadas.

Los ingresantes presentarán la documentación solicitada en formato físico al Centro de Informes de Alumnos Presenciales (CIAP).

En todos los casos las ayudas económicas tienen una duración semestral y es responsabilidad del interesado renovar su solicitud mientras mantenga el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La presentación de la solicitud importará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la Ayuda Económica será condición indispensable para el mantenimiento del beneficio.

#### **8.5.1.2 Obligaciones y derechos de los estudiantes**

Los becarios deberán informar a la Secretaría de Organización Académica cualquier variación en su situación económica o en su condición de estudiante, así como los eventuales cambios de domicilio en un plazo no mayor a treinta (30) días de ocurrido el cambio. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave y hará pasible a su autor de las sanciones correspondientes.

Los datos e información consignados en las solicitudes y notas de pedido de Ayuda Económica tendrán el carácter de declaración jurada y su falsedad hará pasible al firmante de las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

La UES21 podrá constatar por muestreo las informaciones suministradas en las solicitudes, pudiendo, en caso que lo considere necesario, requerir de los aspirantes mayor información o entrevistas domiciliarias, consultas a organismos públicos o empleadores que certifican las constancias presentadas.

Si se comprobare que un beneficiario de ayuda económica lo ha obtenido mediante información o documentación falsa, se suspenderá inmediatamente el beneficio, quedando su titular obligado a la inmediata restitución de la suma que se le hubiere liberado y se aplicarán las sanciones que correspondieren, quedando además inhabilitado para acceder a becas o beneficios en la Universidad.

#### **8.5.1.3 Las categorías de Ayuda Económica**

La Universidad otorga dos tipos de Ayudas Económicas: Becas y Beneficios. Para el otorgamiento de las becas se tendrá especialmente en cuenta el rendimiento académico del becario, en tanto que los beneficios se otorgan teniendo en cuenta circunstancias diversas, sin consideración de sus condiciones académicas; con excepción de los Beneficios a la Comunidad Educativa en los que el rendimiento académico determinado en cada caso es obligatorio para acceder al mismo. A partir de esos criterios se establecen las siguientes categorías de Ayudas Económicas que otorga la Universidad:

##### **A. Becas:**

- a. Becas de Ingreso
- b. Becas de Alumno Regular

##### **B. Beneficios:**

- c. Beneficios por familiar directo de egresado o familiar directo de alumno regular.
- d. Beneficios por segunda carrera.
- e. Beneficios por Doble Titulación
- f. Beneficios por convenio con Empresas Amigas.
- g. Beneficios a la comunidad educativa.

#### **8.5.1.4 Adjudicación**

Las Becas de Ingreso y de Alumno Regular se adjudicarán por la decisión de la autoridad competente, Vicerrector de Gestión Institucional. Sus dictámenes serán vinculantes e inapelables.

### **8.5.2 Disposiciones particulares**

#### **8.5.2.1. De las Becas**

Las becas tienen por finalidad facilitar el acceso y/o prosecución de estudio universitario a aquellos alumnos que manifiesten un buen nivel académico y regularidad en su

estudio y que carecen de recursos económicos suficientes.

Para determinar la condición socioeconómica y el desempeño académico del estudiante, se tendrá en cuenta su promedio y regularidad académica de acuerdo a lo previsto en la normativa institucional (R.C.S. 468/15).

Los estudiantes que hayan sido beneficiados con una beca de alumno regular, deberán retribuir el beneficio apoyando tareas de la Universidad que le sean asignadas durante el semestre, conforme a la siguiente metodología:

- Los beneficiados con becas del 100% de aranceles deberán cumplir 18 horas semanales de apoyo a las actividades de la Universidad; con un 75%, 14 horas; con un 50 %, 9 horas y con 25 %, 5 horas.
- No se deberán cumplir las actividades asignadas en las semanas de parciales ni en las de exámenes finales.
- Tales actividades no implicarán relación laboral alguna.

En todos los casos se asignará un responsable del becario, quien deberá comunicar durante el semestre la existencia de faltas o incumplimiento de las obligaciones asignadas al mismo y, al finalizar el período de la beca, presentar a la Secretaría de Recursos Humanos un informe sobre su rendimiento.

El incumplimiento del becario a las tareas asignadas, sin justa causa, autorizará a la Universidad a dejar sin efecto la beca o, en su caso, según las circunstancias, asignarle un nuevo responsable.

Los aspirantes a los que correspondiera una beca de ingreso o de estudiantes regulares de conformidad con el dictamen del Vicerrector de Gestión Institucional, serán notificados expresamente de las tareas que le serán asignadas por la Secretaría de Recursos Humanos, en la primera semana del período lectivo correspondiente.

Los estudiantes de todas las carreras de la Modalidad a Distancia y Modalidad Senior podrán acceder a las becas previstas en el presente Reglamento, con la particularidad de que no deberán cumplir con las tareas de apoyo a la Universidad.

#### **8.5.2.2. De las Becas de Ingreso**

Podrán aspirar a una beca de ingreso todos aquellos que acrediten:

1. Ser estudiante del último curso de estudios de nivel medio o polimodal de cualquier institución del país o haber egresado con el título correspondiente de alguna de dichas instituciones.

2. Haber tenido en esos estudios un excelente rendimiento académico con promedio no inferior a siete (7) puntos, incluidos los aplazos.
3. Acreditar una situación económica que justifique la beca.

#### **8.5.2.3. De las Becas para Alumnos Regulares o Alumnos que solicitan su renovación (Válido para Pregrado y Grado)**

Para aspirar a una beca de alumno regular se requiere:

1. Estar cursando materias comprendidas entre el segundo y octavo cuatrimestre.
2. Haber cursado y regularizado todas las materias del semestre anterior teniendo en cuenta el plan de estudios vigente y el período de cursado de la primera materia del 1º semestre (en el caso de los alumnos de ED y EDH no se diferencia entre subperíodos para considerar esta fecha, sino el semestre al que pertenece).
3. Haber aprobado todas las materias de acuerdo al plan de estudios vigente y el semestre considerado en el punto 1. menos dos semestres.

Por ejemplo: si el alumno solicita la beca en julio 2012 y cursó su primera materia del 1º cuatrimestre en el período 1/2011, se considera:

- Cursando 4º cuatrimestre.
  - Debe tener cursadas y regularizadas todas las materias hasta el 3º cuatrimestre de acuerdo al plan de estudios vigente.
  - Debe haber aprobado considerado:  $4 - 2 = 2^\circ$  semestre --> todas las materias hasta el segundo semestre incluido de acuerdo al plan de estudios vigente.
4. Haber obtenido un promedio con aplazos no inferior a siete (7) puntos en las materias rendidas hasta ese momento.
  5. No haber merecido sanciones.
  6. No contar con más de 2 aplazos.

En caso de renovación, los estudiantes podrán continuar gozando de la misma en la medida en que cumplan con las condiciones establecidas y estar dentro del orden de mérito que establece el Vicerrector de Gestión Institucional. La renovación de la beca no implica necesariamente la renovación de igual porcentaje al gozado el semestre anterior. La adjudicación del mismo estará condicionada a la disponibilidad del presupuesto destinado a becas.

#### **8.5.2.4. De los Beneficios**

Los beneficios de familiar directo, segunda carrera en la UES21 y por convenio son aplicables exclusivamente para alumnos de carreras de pregrado (Tecnaturas), Ciclos de

Complementación Curricular, carreras de grado y posgrado (Maestría y/o Especializaciones).

### **1. Del Beneficio de Familiar Directo**

Corresponde el beneficio de familiar directo, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentren inscriptos como alumnos regulares más de un integrante del grupo familiar, sean esposos, padres, hijos o hermanos. Gozarán del beneficio todos los integrantes del grupo familiar, con excepción de aquel que tenga el número de DNI más bajo. Para gozar del beneficio, los solicitantes deben estar inscriptos en el mismo período académico.
- Gozarán también del beneficio de familiar directo aquellos estudiantes cuyo esposo/a, padre, madre, hijo o hermano haya egresado con el título de licenciado o equivalente de esta Universidad.
- El beneficio de familiar directo consistirá en una disminución del 20% del arancel durante toda la carrera a quienes se encuentren en alguna de las situaciones previstas en los dos puntos anteriores.
- Si el alumno cursa 2 o más carreras, el beneficio aplica a todos los legajos.

### **2. Del Beneficio por Segunda Carrera en la UES21**

Consiste en una disminución del 20% sobre los aranceles generados para el semestre. También acceden a este beneficio aquellos estudiantes que sean egresados de la UES21 y se encuentren cursando una segunda carrera en esta Universidad.

Este beneficio no será aplicable para las dobles titulaciones ni para las carreras de UES que posean régimen de articulación directa entre sí.

### **3. Del Beneficio por Doble Titulación**

Consiste en la bonificación de la matrícula para la carrera con la cual articula. Es decir, que el alumno abona sólo una matrícula para el semestre de cursado correspondiente.

### **4. Del Beneficio por Convenio con Empresas Amigas**

Gozarán del mismo aquellas personas que trabajen o sean familiares directos de personal estable de alguna de las entidades con las que la Universidad mantiene convenio. El beneficio consistirá en una disminución del porcentaje acordado con cada empresa amiga sobre los aranceles semestrales.

### **5. Del Beneficio a la Comunidad Educativa**

Podrán acceder al beneficio de comunidad educativa quienes cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser docente, directivo o co-docente de la universidad o de empresas relacionadas

- Ser hijo/padre/esposo/hermano de un personal estable de la Universidad, docente, directivo o co-docente.
- Ser Coordinador, Tutor de Aprendizaje Universitario (TAP) o Personal de Informes de un Centro de Aprendizaje Universitario (CAU).
- Ser hijo/padre/esposo/hermano de un Coordinador, Tutor de Aprendizaje Universitario (TAP) o Personal de Informes de un Centro de Aprendizaje Universitario (CAU).
- No tener sanciones.

**Aquellos alumnos que sean personal estable de la Institución o de la comunidad Educativa Siglo 21, obtendrán diferentes porcentajes de descuento según su promedio general sea menor o mayor a siete (7), de acuerdo a lo establecido en la R.C.S. 468/15.**

**Los alumnos que sean familiares directos de un empleado deberán mantener un promedio con aplazos igual o superior a 7 (siete) puntos.**

El personal de la Universidad que pretenda que se le acuerde el beneficio arriba mencionado para cursar una carrera de pre grado, grado o posgrado o que se le otorgue dicho beneficio a uno o más de sus familiares directos o el personal de los CAU (Coordinadores, TAP y Personal de Informes) que tuvieran idéntica pretensión deberán presentar la correspondiente solicitud en los términos y plazos establecidos.

## 8.6 RÉGIMEN DE SANCIONES. TIPOS.

La UES21 espera de toda su comunidad educativa una actitud ética con respecto a las normas establecidas y una actitud de respeto cotidiano entre sus miembros y para con las instalaciones y bienes de la comunidad. Cualquier actitud reñida con estos principios podrá ser sancionada.

Los tipos de sanciones establecidas para alumnos son cuatro:

**1. Llamado de atención:** primera advertencia sobre una falta disciplinaria o normativa.  
Nivel de aplicación: Secretaría de Organización Académica.

**2. Apercibimiento:** se configura al tercer llamado de atención. Se deja constancia del mismo en el legajo del alumno y es un antecedente que transforma en grave cualquier otra falta cometida por el alumno, aunque fuere leve. Nivel de aplicación: Secretaría de Organización Académica.

**3. Suspensión:** es una sanción ante faltas graves e implica que por un período transitorio el alumno pierde su condición de tal y no puede realizar desde la fecha de ejecución ninguna actividad en la Universidad. Nivel de aplicación: Rectorado y/o Consejo Superior.

**4. Expulsión:** es una sanción ante faltas gravísimas e implica la pérdida definitiva de la condición de alumno de la Universidad Empresarial Siglo 21 y la comunicación de la sanción a todo el Sistema Universitario Nacional. Nivel de aplicación: Rectorado y/o Consejo Superior.

Si se advierte a un alumno o a un grupo copiando, que hubieran presentado un trabajo con copia parcial o total de otro, o se probara que hubieren copiado en cualquier evaluación, corresponde apercibimiento, calificación 0 (cero) en la materia y la pérdida inmediata de la condición de regular de la misma. Esto se comunicará a Secretaría de Organización Académica para su registro en el libro de sanciones y en el legajo personal del alumno. El alumno quedará inhabilitado académicamente hasta la firma de la sanción disciplinaria. Si el alumno fuera reincidente, corresponde la expulsión inapelable de la Universidad.

En el caso que se detecte a un alumno que hubiere copiado en un examen de materia, corresponde apercibimiento, calificación 0 (cero) y deberá cursar nuevamente la materia.

Si se registrase comportamiento indebido por parte de los alumnos al momento de rendir el examen o en instancias de comunicaciones, la Universidad Empresarial Siglo 21 aplicará las medidas disciplinarias que considere necesarias y se reservará el derecho de admisión.

En caso de registrarse acciones indebidas por parte del alumno, tratando de vulnerar el sistema de seguridad del Campus Virtual para obtener información confidencial u otro medio fraudulento, dicha acción se define como falta grave y se le aplicará la máxima sanción.

En caso que el alumno tenga al momento del examen material relativo a la materia al alcance de su revisión será sancionado según lo considere el Docente autoridad de aplicación al momento del examen.

### CASOS DE PLAGIO

En caso que un alumno no coloque en el desarrollo de sus trabajos las citas correspondientes a los artículos que le dan origen, se aplicará la normativa establecida en la Resolución N° 369/2012 del Consejo Superior, que reglamenta las sanciones específicas para casos de plagio.

La citada Resolución establece las siguientes sanciones a aplicar según la gravedad de la falta cometida:

**1 – Llamado de Atención:** Será aplicada cuando el alumno incurra en plagio leve, en algunos párrafos aislados o en forma continua; se haya constatado que no se condice la forma de citar con las normas APA y se observa un trabajo intelectual del alumno significativo, es decir representa el 95% de lo producido por el alumno. El alumno deberá corregir el error

cometido y presentar el trabajo o la actividad nuevamente en un plazo no mayor a 5 días hábiles corridos a partir del día de notificación de la sanción. De no presentar el trabajo dentro de los 5 días hábiles, se aplicará automáticamente un Apercibimiento.

**2 – Apercibimiento:** Será aplicada cuando el alumno incurra en plagio parcial grave en algunos párrafos aislados o en forma continua, se haya constatado que no se condice la forma de citar con las normas APA y se observa un trabajo intelectual del alumno significativo, es decir representa el 80% de lo producido por el alumno. El Trabajo o Actividad será calificado con nota 0 (cero). En caso de ser alumno de Tecnicatura o Grado perderá la regularidad y deberá cursar nuevamente la materia. En el caso de Posgrado y Programas de Formación Continua, deberá presentar un nuevo trabajo o actividad dentro del plazo máximo estipulado en la notificación de la sanción, de no presentar el trabajo dentro del plazo estipulado en la notificación de la sanción, se aplicará automáticamente una Expulsión.

**3 – Suspensión:** Será aplicada cuando el alumno incurra en plagio total o parcial muy grave en párrafos aislados o en forma continua; se haya constatado que no se condice la forma de citar con las normas APA; y, no se observe un trabajo intelectual del alumno significativo. Será considerado deshonestidad académica o intelectual, y será sancionado con suspensión de hasta 12 meses corridos a partir de la notificación de la sanción. El Trabajo o Actividad será calificado con nota 0 (cero). En caso de ser alumno de Tecnicatura o Grado perderá la regularidad y deberá cursar nuevamente la materia una vez prescripta la suspensión. Además, deberá presentar un nuevo trabajo o actividad dentro del plazo máximo estipulado en la notificación de la sanción. En el caso de Posgrado y Programas de Formación Continua, este artículo no tiene aplicación alguna.

**4 – Expulsión:** Será aplicada cuando el alumno incurra en plagio total o parcial muy grave en párrafos aislados o en forma continua, atribuyéndose como propias, las que pertenecieran a otro y/o si su trabajo fuera copia de otras tesinas, tesis, publicaciones de otro autor o análogos; se haya constatado que no se condice la forma de citar con las normas APA y no se observe un trabajo intelectual del alumno significativo. Será considerado deshonestidad académica o intelectual según correspondiere y falta gravísima. Será aplicada una Expulsión, perdiendo la condición de alumno de la Universidad Empresarial Siglo 21.

La graduación de las medidas quedará a consideración última del Vicerrectorado de Gestión Institucional.

## 8.7 RÉGIMEN DE PASANTÍAS

El concepto de pasantía, basado en la Ley 26.427 y su reglamentación, hace referencia al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos

públicos, o empresas privadas con personería jurídica, relacionadas con la propuesta académica de los estudios cursados en la Universidad, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin ser obligatoria.

La implementación del plan de pasantías educativas, su control y evaluación es responsabilidad de los Directores de Carrera y de los Tutores por parte de la Organización, siendo estos últimos quienes elaborarán informes de desempeño, que se incorporarán al legajo del convenio individual de pasantías. Asimismo, se establece un mecanismo de control y evaluación conjunta con las instituciones donde se desarrolle la actividad.

Las pasantías se extienden durante un mínimo de dos meses y un máximo de 12 meses con posibilidad de ser renovadas hasta 18 meses en total, con una actividad semanal no mayor a 20 horas semanales de lunes a viernes en jornada diurna, salvo en actividades que, por sus características, puedan sólo cumplirse los fines de semana y/o en jornada nocturna; con previa autorización expresa de la SECRETARÍA DE TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Cada jornada de pasantía no podrá superar las seis horas 30 minutos (6:30) en cuyo transcurso el pasante deberá cumplir con las tareas designadas por los responsables del área de la empresa o institución.

Las pasantías no implican relación laboral y el alumno percibirá por parte de la empresa/organización una asignación estímulo, cobertura de salud, cuyas prestaciones serán las previstas en la ley 23.660 -Ley de Obras Sociales- y deberá ser incorporado al ámbito de aplicación de la ley 24.557 -Ley de Riesgos del Trabajo y sus normas reglamentarias.

Para participar del sistema de pasantías de la Universidad los alumnos deben cumplir los siguientes requisitos, independientemente de su modalidad de cursado:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser estudiante regular de la Universidad.
- Cursar al menos una materia en el semestre en curso, debiendo continuar el cursado mientras transcurra el periodo total de la pasantía.
- En caso de tener la materia seminario final regular podrá acceder por un máximo de 3 meses.

El alumno que haya accedido a una pasantía dentro de lo normado por la Ley 26.427, debe cumplir las siguientes obligaciones:

- Asistir a la primera entrevista en el horario y lugar pactado.
- Cumplir con asistencia y puntualidad durante la pasantía
- En caso de ausencia presentar certificados correspondientes.
- Presentar la renuncia con un mes de anticipación informando a la Universidad y a la Empresa/organización.
- Informar a la Universidad cualquier irregularidad por parte de la Empresa/Organización.

## 8.8 NORMAS ARANCELARIAS

### IMPORTANTE

1. La matrícula y los aranceles sólo se reintegran en caso que el alumno no pueda inscribirse a cursar ninguna materia por causas imputables a la Universidad.
2. El hecho de no utilizar los colaborativos o abandonar los estudios no exime del pago de los aranceles.
3. En caso de baja definitiva del alumno, los puntos comprometidos a exámenes, tutorías, preinscripciones o cualquier servicio solicitado con anterioridad a la fecha de presentación de la misma, no son reintegrables.
4. Si el alumno dejara de cursar, debe comunicarse con la Mesa de Atención, quien receptorá la solicitud correspondiente. Se atenderá cada caso particular y se arbitrarán los procedimientos establecidos para tal fin.
5. En el caso que el Alumno decidiera desistir del servicio prestado por la Universidad, determinando así la rescisión del Contrato, deberá comunicarse por escrito, de manera fehaciente, y seguir el procedimiento especificado para tal fin, no teniendo derecho a exigir la devolución de suma de dinero alguna bajo ningún concepto, en virtud de entenderse que durante el semestre comprometido la universidad ha organizado la prestación de servicios para satisfacer los requerimientos de dictado que el alumno realiza al inscribirse y continuará prestándolo hasta su finalización.
6. El pago del arancel se comprometerá para todo el semestre, a través de los medios habilitados a tal fin, con anterioridad a la prestación de servicios y con una periodicidad semestral, entendiéndose que con la suscripción de los instrumentos correspondientes (cupones de tarjeta, orden de débito, etc.) se ha comprometido el pago correspondiente al valor de un semestre de prestación de servicios.
7. En caso que el pago realizado por el alumno sea rechazado por cualquier motivo, la Universidad le notificará el rechazo e intimará la regularización de la deuda en un plazo determinado. Si el alumno no regulariza su situación en dicho plazo, se procederá a su baja administrativa.
8. El alumno que registre deuda de períodos anteriores, no podrá pagar la matrícula y/o aranceles del período actual sin antes cancelar el período adeudado.

#### **8.8.1. PARA ALUMNOS DE RÉGIMEN DE PAGO CON PUNTOS MODALIDAD EDH (RES. REC. 479/08)**

De acuerdo a la Res. Rec. 479/08 vigente, se establece para los alumnos con régimen de pago de puntos lo siguiente:

Los alumnos de la Modalidad EDH que tuvieran puntos acumulados con anterioridad a la vigencia de la presente resolución, deberán consumir dichos puntos, no pudiendo comprar nuevos puntos mientras superen un stock acumulado de 400 puntos.

Los puntos que el alumno vaya consumiendo serán los de mayor antigüedad en su adquisición.

Los puntos adquiridos con posterioridad al 14/04/08 tienen una vigencia máxima de 365 días (un año calendario) contados a partir de la fecha de su efectiva compra, período luego del cual se perderán.

### **8.8.2. PARA ALUMNOS ED O EDH DE RÉGIMEN DE PAGO SEMESTRAL**

#### **1. Alumnos con deuda:**

Para poder inscribirse a cualquier período o subperíodo, el alumno no debe poseer deuda alguna.

En caso de atraso en el pago, la Universidad podrá aplicar un recargo por mora.

#### **2. Alumnos que deseen suspender su cursado:**

Los alumnos que deseen suspender su cursado deben tramitar la baja transitoria con deuda: en este caso no se eliminarán los tickets adeudados. El alumno pasa a estado de “baja transitoria”, sin modificar el estado de regularidad de sus materias. Al retomar su vida académica, para poder realizar la inscripción al semestre o rendir las materias regularizadas, el alumno deberá, como mínimo, cancelar –de manera previa- la deuda por tickets del período en que regularizó dichas materias. El monto del ticket a cancelar se calculará al valor vigente al momento de la cancelación de la deuda.

Los alumnos que no presenten actividad académica por más de 1 año calendario, adquieren el estado de “baja administrativa”, debiendo matricularse nuevamente para adquirir la condición de alumno.

#### **3. Alumnos que no completan su cursado en el período o en el subperíodo:**

El alumno, al tomar la decisión de inscribirse y adherir a cualquiera de los planes de cursado y pago semestrales, deberá notificarse que -por ningún motivo- se reintegrará dinero a quienes no completen el cursado por motivos personales, en la medida que el servicio educativo haya sido prestado por la Universidad.

### **8.8.3. PARA ALUMNOS MP / MS / MRIV**

Vencido el plazo establecido por la Universidad para el pago de aranceles comunicado en el “Detalle Administrativo” sin que el alumno haya efectuado el mismo, se procederá a la anulación de los tickets generados para el período en curso, ejecutándose en consecuencia la

anulación de las inscripciones a materias de dicho período.

## 8.9 BIBLIOTECA

### 8.9.1. MISIÓN

Contribuir, mediante la prestación de servicios de calidad y la participación activa en actividades académicas y de investigación, a la formación de líderes emprendedores capaces de gestionar ética y productivamente la información para actuar como sujetos sociales comprometidos con el crecimiento de la comunidad.

### 8.9.2. OBJETIVOS

- Desarrollar una colección bibliográfica en distintos soportes ajustados a las líneas de estudio e investigación de la Universidad.
- Procesar, conservar y difundir los fondos bibliográficos de la Universidad.
- Realizar convenios pertinentes con otras unidades de información externos a la Universidad, a fin de expandir los servicios de información que la biblioteca brinda a su comunidad académica.
- Colaborar con los docentes en la selección y preparación del material bibliográfico a utilizar por los estudiantes.
- Organizar actividades para el desarrollo de las competencias necesarias para las exigencias demandadas por la sociedad actual, respecto al nivel de información exigido.
- Proporcionar un ambiente que permita un nivel óptimo de estudio, aprensión de conocimiento y un adecuado trabajo interno, así como infraestructura y recursos informáticos apropiados para el control, acceso y difusión de los servicios ofrecidos.
- Satisfacer las necesidades de los usuarios; sean estas de información, investigación, educativas o de esparcimiento mediante el acceso a los distintos espacios y servicios que la Biblioteca ofrece.
- Organizar programas y actividades culturales que colaboren en el crecimiento académico y brinden un espacio de intercambio y de expresión artística de alumnos y docentes.
- Contribuir a la formación de lectores, capaces de utilizar distintas fuentes de información de manera independiente.

### 8.9.3. USUARIOS

Se define con el término usuario a todas aquellas personas que acceden a los servicios bibliotecarios.

Son usuarios registrados, con acceso a los distintos servicios. (Consulta en sala, préstamo diario, préstamo domiciliario, acceso a bases de datos electrónicas).

Son usuarios habilitados: Alumnos de todas las modalidades de pregrado, grado, posgrado y formación continua; Tesistas; Egresados; Profesores; Investigadores; Adscriptos; Adjuntos; Co- docentes; Externos; Interbibliotecarios.

#### 8.9.4. NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO

Está estrictamente prohibido:

- Fumar.
- Actos de conducta indebida o de falta de respeto.
- Ingresar con comida y bebidas.
- El uso de fósforos y encendedores.
- Realizar juegos de azar.
- Uso de celular.
- Alterar el orden en todos sus aspectos.
- Fotografiar materiales disponibles en la Biblioteca.
- Retirar material de la Biblioteca sin en el consentimiento del personal.
- Mutilar y/o dañar cualquier material de la Biblioteca.
- Movilizar y/o retirar mobiliario sin autorización del personal.
- Entrar con bolsos, mochilas y carteras; los cuales deben quedar guardados en los lockers dispuestos en el hall de ingreso para tal fin.

Son considerados delitos de derecho común susceptible de cometerse en perjuicio del patrimonio de la Biblioteca y, por ende, hechos específicos, los siguientes:

- Mora en la devolución del material prestado con incumplimiento de la intimación formal realizada por Biblioteca para su restitución: retención indebida, artículo 173, inc. 2, Código Penal.
- Mutilación o deterioro intencional de material: daño agravado por el objeto y por el lugar donde se encuentra, art. 163, inc. 7, Código Penal.
- Ante la presunta comisión de un hecho delictivo quedará sujeto a los siguientes recaudos establecidos por la autoridad de la Universidad.
- La reproducción, copia o plagio de los materiales de la biblioteca, de acuerdo a la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual y sus normas complementarias.-

#### 8.9.5. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Todo usuario deberá hacerse responsable por la integridad del material que consulte.

Por la demora en la devolución del mismo se aplicarán las siguientes sanciones:

- Por cada día de atraso, corresponde 1 (una) semana de suspensión.
- El límite máximo de tolerancia en cuanto a cantidad de suspensiones es 3 (tres).
- Excedido este límite el socio quedará suspendido automáticamente por el año lectivo de Biblioteca y la Dirección de Biblioteca elevará una nota al Vicerrectorado de Gestión Institucional a fin de poner en conocimiento sobre la situación del mismo.
- Durante el período de sanción el socio estará habilitado únicamente para realizar consulta en sala.
- La Dirección de Biblioteca evaluará casos puntuales de mora, dejando a su criterio la aplicación de sanciones extraordinarias
- El lector al retirar el material deberá expresar su disconformidad respecto al estado del mismo, al igual que el personal de Biblioteca deberá advertir si al momento de entregarlo se encuentra en malas condiciones.
- Si el material, en el momento de la devolución, se encontrase con partes deterioradas o faltantes, se presumirá que el socio que lo devuelve es el autor de dicha mutilación o deterioro.
- En caso de extravíos o daño del material, el socio estará obligado a la reposición de dicho material, en el plazo estipulado. En caso que el material se encontrase agotado en cualquiera de las plazas, el director de la Biblioteca aceptará la reposición mediante otro material de similar temática y costo, de acuerdo a la recomendación del tutor de la carrera implicada.
- La reposición del material mutilado, deteriorado o extraviado no excusa la falta del lector, quien, además, deberá cumplir con las sanciones que le corresponda por el atraso.

## 8.9.6. CIRCULACIÓN DE MATERIAL

### 8.9.6.1 PRÉSTAMOS

#### REQUISITOS DE PRÉSTAMOS POR TIPO DE USUARIO

- Alumnos de todas las modalidades de pregrado, grado, posgrado y formación continua: Libreta de estudiante, credencial de alumno o DNI.
- Docentes, Co-docentes e Investigadores: DNI o credencial de la Universidad.
- Adscriptos y Adjuntos: La Dirección de Gestión y Evaluación Académica (SGEA) debe elevar una nota a Biblioteca, certificando la condición del usuario, la materia a la que esta adjunto o adscripto, y el período de tiempo que se extiende, para en este caso cambiar su condición de usuario, si ya es socio, o crear un registro nuevo. En caso que el adscripto o adjunto necesite extender el préstamo o la

cantidad de material a retirar, el profesor de la materia en cuestión, debe remitir una nota a Biblioteca, autorizándolo a modificar las condiciones pautadas de préstamo.

- Egresados: DNI.

### TIPOS DE PRÉSTAMO

- **Consulta en sala:** pueden acceder todos los lectores que quieran consultar los fondos bibliográficos de la Biblioteca de la Universidad, puesto que el sistema de consulta es de estantería abierta.
- **Préstamos a domicilio:** la cantidad máxima de material a retirar es de 5 (cinco) ejemplares por un máximo de 7 (siete) días corridos.
- **Préstamos Interbibliotecarios:** la cantidad de material a retirar y el tiempo de préstamo dependerán de las disposiciones de la biblioteca prestataria. Es de carácter obligatorio la presentación de la documentación requerida para realizar dicho trámite. El préstamo y la devolución deben efectuarse estrictamente de forma personal.
- **Préstamo condicional:** En caso de ser solicitado el material, se interrumpe el plazo del préstamo.

#### 8.9.6.2 DEVOLUCIONES

- Puede efectuarse personalmente o a través de un tercero.

#### 8.9.6.3 RENOVACIONES

- El usuario puede solicitar una extensión del préstamo vía mail, por teléfono o personalmente. La renovación debe realizarse el día anterior al vencimiento de la fecha de devolución.
- Podrán concederse hasta 3 (tres) renovaciones. Las renovaciones siempre están condicionadas al tipo de material, es decir, que si es de carácter básico, o está siendo muy solicitado, puede no concederse la renovación.

#### 8.9.6.4 RESERVAS

- El usuario podrá reservar material con 1 (un) día de anticipación o dentro del mismo día en que se realizara el préstamo.
- Podrán realizarse por teléfono, mail o personalmente.

### 8.9.7. PAUTAS DE USO

#### LOCKERS

En la Sede Campus los casilleros expuestos en el ingreso de Biblioteca están

dispuestos para el resguardo de elementos personales.

#### **PUNTOS DE CONSULTA DE CATÁLOGO**

PCs dispuestas en Sede Campus y Río Cuarto , exclusivamente, para la búsqueda de material Bibliográfico dentro de la Webside de Biblioteca. Está prohibido cualquier uso ajeno a ese fin.

#### **SALAS DE REUNIÓN Y DE TRABAJO GRUPAL**

Recinto pensado para el desarrollo de trabajos y reuniones en grupos, respetando el silencio y manteniendo normas de conducta.

#### **ATENEO**

Espacio destinado a la lectura, charlas culturales, debates, ponencias, stands de editoriales y librerías.

#### **MINI LABS**

PCS prestas para la investigación y producción de documentos académicos y científicos y acceso a bases de datos suscriptas. Work stations: Multimedia (lectoras de dvd, y auriculares).

## Anexo 9 - Trabajo Final de Graduación (TFG)

### 9.1. Lineamientos Generales

Para obtener su **título de grado** todo alumno, independientemente de la modalidad de estudio, deberá cumplimentar con un proceso general e integral de evaluación, denominado “Trabajo Final de Graduación” (TFG). En esta instancia la Universidad estará confiriendo el grado académico al alumno.

El TFG permitirá al estudiante demostrar que ha logrado **asimilar las competencias** necesarias para llevar a cabo su disciplina. Se espera que en su trabajo, el estudiante utilice **los conocimientos adquiridos** durante sus estudios y que demuestre el **nivel de criterio profesional** que ha conseguido desarrollar.

El TFG deberá ser desarrollado por el alumno en forma individual para poner de manifiesto su capacidad para desarrollar proyectos profesionales o bien para crear conocimiento; de acuerdo a la **tipología de trabajo seleccionada** y **metodología elegida**.

**En todas las instancias del proceso, las referencias bibliográficas deben ser citadas bajo los criterios metodológicos de las Normas A.P.A. Se considerará falta grave si se advierte la presentación de textos de otros autores como propios, y será sancionada como una Situación de Plagio.**

### 9.2. Etapas del Trabajo Final de Graduación

El proceso integral de evaluación del TFG se estructura en tres (3) etapas:

- **ETAPA 1: Seminario Final**

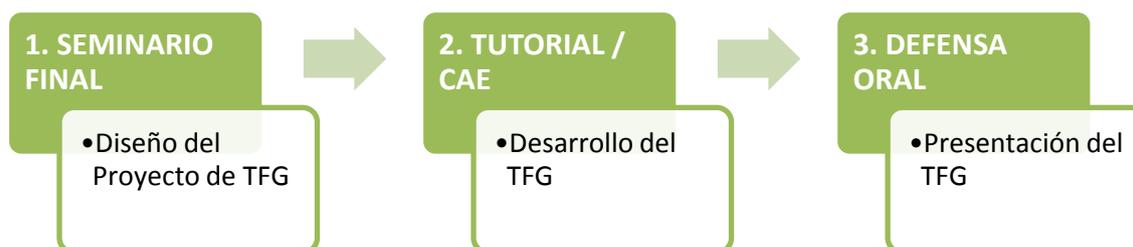
El alumno cursa la materia SEMINARIO FINAL DE GRADO. Esta materia forma parte de la currícula de todas las carreras y se cursa en el último semestre. La finalidad de esta etapa es que el alumno diseñe su Proyecto de TFG bajo el asesoramiento del profesor/tutor a cargo de la materia.

- **ETAPA 2: Comisión Académica Evaluadora**

El alumno que ha regularizado la materia Seminario Final de Grado, accede a esta segunda etapa. Para ello, deberá solicitar la asignación de una CAE (Comisión Académica Evaluadora), conformada por dos docentes del banco de evaluadores de Trabajo Final de Grado

- **ETAPA 3: Defensa Oral**

Aprobada la etapa anterior, el alumno es habilitado a DEFENSA ORAL, instancia en la que el alumno debe exponer su producción escrita frente al tribunal evaluador. Su aprobación confiere al alumno el grado académico.



### 9.3. Del Seminario Final

#### 9.3.1. Aspectos Generales para todas las Modalidades

##### 9.3.1.1. Objetivos y Metodología

Los objetivos generales de la materia son:

- fomentar la visión global e integradora
- estimular la capacidad de resolver problemas
- aprender a trabajar en equipo de manera responsable
- comunicar ideas o proyectos, etc.

Es decir, generar las competencias profesionales claves como la visión estratégica, autogestión y comunicación. Para lograrlo, durante el cursado se trabajan las competencias institucionales, a saber:

- Innovación y creatividad en las propuestas de aplicación. Para eso el alumno debe conocer el panorama actual de la profesión, acciones, métodos, etc.
- Investigación: teoría de la disciplina y casuística, de modo que pueda elaborarse una propuesta innovadora basada en paradigmas.
- Comunicación Escrita (redacción del texto y presentación de informe según el tipo del trabajo final de grado) y Oral.

Cada carrera trabajará una guía genérica (común para el tipo de investigación o proyecto que sea), con aspectos específicos relativos al proceso de investigación, redacción y

presentación del Proyecto de TFG, como también la búsqueda y tratamiento de las fuentes.

Respecto al desarrollo de la misma, debe trabajarse de manera operativa y sistematizada, volcando en rúbricas los resultados del proceso y con los instrumentos adecuados a efectos del seguimiento de tareas para poder cumplir con los objetivos propuestos para cada entrega.<sup>1</sup>

### 9.3.1.2. Alcances del Proyecto del TFG

Durante el cursado del Seminario Final, los alumnos deben seleccionar entre una de las siguientes orientaciones:

- **Proyecto de Aplicación Profesional (PAP):** Es un trabajo de aplicación en el que se presenta un proyecto de solución a un problema real de una Organización. Implica el diagnóstico de un complejo de variables y privilegia la puesta en práctica de soluciones basadas en conocimientos profesionales.
- **Proyecto de Investigación Aplicada (PIA):** Es un trabajo de investigación sobre una realidad profesional o un caso real, en el que se privilegia el análisis y reflexión de las variables puestas en juego. Sólo se habilitará dentro de las líneas de investigación definidas institucionalmente.
- **Innovación Profesional mediante Emprendimiento (IPE):** Consiste en un Proyecto Emprendedor, en el área disciplinar de la carrera, ya sea dentro de una organización existente o una nueva e implica un Plan de negocios.

### 9.3.2. Aspectos Particulares de la Modalidad Presencial y Senior

#### 9.3.2.1. Condiciones de Cursado y Evaluación

- A. El alumno cursa la materia Seminario Final de su carrera de manera presencial.
- B. Se requiere el 75% de asistencia a clases.
- C. Se regulariza con entregas parciales de acuerdo al cronograma previsto por cada docente de SF y con la entrega total al finalizar el cursado. En caso de no cumplir con los plazos preestablecidos, el alumno no alcanzará la regularidad, debiendo reinscribirse a la misma. SIN EXCEPCIÓN: no hay prórrogas.
- D. Adicionalmente, para acceder a la regularidad, el alumno debe presentar:
  - 3 copias del material en soporte digital (CD), en formato Word y en PDF.

<sup>1</sup> Material que deberá presentar el docente al otorgar la regularidad: 1. Listado de regularidades de los alumnos que cursaron en su cátedra. 2. Grilla de evaluación por alumno, al área de TFG y al alumno.

- Carta de No Plagio firmada por el alumno (Anexo A).

### 9.3.3. Aspectos Particulares de la Modalidad Educación Distribuida (ED) y Educación Distribuida Home (EDH)

#### 9.3.3.1. Condiciones de Cursado y Evaluación

- El alumno cursa en línea la materia Seminario Final de su carrera, a través de los medios dispuestos por la Universidad a tal fin
- Se regulariza cumplimentando las consignas de entrega de avance del trabajo administradas por el Tutor Virtual. En caso de no cumplir con los plazos preestablecidos, el alumno no alcanzará la regularidad, debiendo reinscribirse a la misma. SIN EXCEPCIÓN: no hay prórrogas.
- Adicionalmente, para acceder a la regularidad, el alumno debe enviar por correo postal<sup>2</sup>:
  - 3 copias del material en soporte digital (CD), en formato Word y en PDF.
  - Carta de No Plagio firmada por el alumno (Anexo A).

MODALIDAD	Presencial	Senior	ED	EDH
Vía	Aula Presencial		EPIC/SAM	
Asistencia	75%		N/A	
Regularidad	Cumplimiento de las consignas de entrega en los plazos establecidos			
Documentación	- 3 copias del material en soporte digital (CD), en formato Word y en PDF. - Carta de No Plagio firmada por el alumno (Anexo A). - Grilla de aprobación otorgada por el docente			

## 9.4. De la Comisión Académica Evaluadora

### 9.4.1. Aspectos Generales para todas las Modalidades

#### 9.4.1.1. Objetivos y Metodología

En esta etapa, el alumno debe desarrollar su Trabajo Final de Graduación. El alumno debe solicitar formalmente la conformación de la CAE, mediante la presentación al Área de TFG del material en soporte CD (por duplicado) y carta de solicitud de CAE.

<sup>2</sup> Dirigido al Área de Trabajo Final de Grado - Bv. De los Latinos N° 8555 – B° Los Boulevares – Córdoba, Argentina

El Área de TFG conforma la CAE, en consulta con los Tutores/Directores de Carrera, en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la fecha de solicitud del alumno, debiendo notificar de ello al alumno y a los evaluadores asignados.

Los miembros de la CAE deberán acordar criterios en el plazo máximo de 15 días de dicha notificación. **La fecha de primer coloquio no puede superar los 30 días desde la habilitación a CAE.** Los docentes asignados deberán acordar una fecha y citar al alumno vía mail con copia al Área de TFG para la generación del Acta de Coloquio correspondiente.

El alumno podrá tener hasta tres (3) coloquios ante la CAE con el fin de guiar y orientar la presentación de su TFG. Para acceder a los próximos coloquios, el alumno deberá entregar al Área de TFG el material en formato CD (por duplicado).

**Los profesores de la CAE realizarán sus devoluciones en un plazo máximo de 10 días desde que el alumno realiza su entrega**, dejando asentadas sus evaluaciones en Actas Rubrica de Coloquio firmadas por los docentes evaluadores y el alumno, y devuelta al Área de TFG. **Los tiempos de entrega de material entre coloquio no deben superar los 45 días por parte del alumno.**

El alumno podrá acudir al profesor tutor para consultas específicas en relación al TFG, las veces que lo necesite siempre y cuando se encuentre dentro del período de 6 meses previsto para el tutorial.

#### 9.4.1.2. Períodos de Cursado y Evaluación

- A. Se espera que el alumno realice su primer coloquio de proyecto de trabajo final entre el primer y segundo mes a partir de la obtención de la regularidad; el segundo coloquio entre el 3er y 4to mes, y el tercer coloquio a los 6 meses de iniciado el proceso.
- B. Existen tres (3) instancias de devolución por parte de la CAE<sup>3</sup>, siendo posible que un alumno sea habilitado a la DO en una instancia anterior (1º coloquio y/o 2º coloquio). La evaluación positiva del coloquio final no otorga calificación, sólo habilita a defensa oral del TFG. Si fuere necesario repetir una o más veces este ciclo, deberá informarse al Área de TFG (vía e-mail) de las circunstancias que lo justifican.
- C. Si en alguna de las instancias de coloquio los miembros de la CAE evalúan que el alumno no está en condiciones de proseguir con su trabajo, por deficiencias claramente descritas en el alcance de las metas acordadas y que no pueden ser subsanadas en la continuidad del desarrollo del TFG, los evaluadores deberán dejar constancia en el

<sup>3</sup> Para la Modalidad Presencial y Senior, las devoluciones de la CAE se realizan de forma presencial. Para la Modalidad ED y EHD, las devoluciones de la CAED se realizan vía e-mail.

acta respectiva que se da por reprobado el TFG. Este resultado implica que el alumno queda LIBRE en la materia Seminario Final, debiendo recursarla para elaborar un nuevo Proyecto de TFG.

- D. **El alumno deberá aprobar su TFG en un plazo máximo de dieciocho (18) meses contados a partir de la obtención de la regularidad del Seminario Final.** Transcurrido este plazo sin que el alumno haya aprobado su TFG, adquiere la condición de LIBRE en la materia Seminario Final, debiendo recusarla para elaborar un nuevo Proyecto de TFG.

### 9.5. De la Defensa Oral<sup>4</sup>

A partir de la habilitación a Defensa Oral, el alumno deberá cumplir con **requisitos administrativos que se exigen para esta instancia**, a saber:

- Obtener el visado académico del analítico por parte de la Secretaría de Organización Académica de la UES21 acreditando que tiene **aprobadas todas las materias** que componen la currícula de su carrera. Este trámite podrá solicitarlo en la página de la universidad <http://www.21.edu.ar> en la sección “Consulta Alumnos”.
- Para alumnos de **EDH y ED**, haber aprobado el **EFIP II, a excepción** de la **Licenciatura en Educación** para la que **no es exigible** la instancia de EFIP II.
- Solicitar al Área de TFG la mesa dentro de un **plazo máximo de treinta (30) días** a partir de la habilitación a Defensa Oral por parte de la CAE (de forma presencial en la Sede Campus de la Universidad o escribiendo a [tfg@ues21.edu.ar](mailto:tfg@ues21.edu.ar)).

El Área de TFG deberá velar para que todos estos requisitos se cumplan, a fin de autorizar la constitución de la mesa examinadora correspondiente. El **Comité de Evaluación**, estará compuesto por los dos miembros de la CAE, pudiendo integrarse - con voz y voto y sin aviso previo-, el Rector y Vicerrector, y -con voz pero sin voto- el Tutor de la Carrera y miembros de la Organización donde se realizó el TFG.

El **Examen Oral Final** se estructura en **dos instancias**:

La **primera**, en la que el alumno procede a la presentación oral del TFG en hasta 35 (treinta y cinco) minutos;

---

<sup>4</sup> Todas las defensas orales se desarrollan en la Sede Campus de la Universidad Siglo 21 sita en Bv. De Los Latinos N° 8555 – B° Los Boulevares – Córdoba, Argentina.

La **segunda**, en la que el Comité de Evaluación podrá plantear preguntas sobre aspectos de la presentación oral y temas relacionados a la carrera. En esta segunda se evaluarán diferentes aspectos:

- **Calidad y Creatividad** de los recursos tecnológicos utilizados.
- **Dominio del tema** abordado en el Trabajo Final de Graduación.
- **Integración de los conocimientos** adquiridos durante la carrera y su efectiva aplicación, tanto para la presentación como en las respuestas a las preguntas realizadas por el tribunal examinador.
- **Actitud profesional** en el momento de la exposición y ante los interrogantes del Tribunal.
- **Respuestas fundadas** en el conocimiento y/o en la experiencia que satisfagan los interrogantes del Tribunal de Evaluación.

La producción de esta etapa se **calificará** en base a las producciones del alumno en las dos etapas, con la siguiente ponderación: Etapa Tutorial/CAE (60%), Etapa Defensa Oral (40%).

La calificación que el Tribunal de Evaluación del Examen Final Oral deberá registrar en el **Acta Final** será la suma de las calificaciones obtenidas por el alumno en las dos etapas del TFG.

El Tribunal deberá **comunicar** el resultado de la evaluación al alumno y **devolver fortalezas y debilidades** observadas en el Examen Oral, destacando así la instancia de aprendizaje que representa esta etapa de evaluación.

La escala de notas utilizadas para los casos en que el alumno apruebe la defensa oral está comprendida entre 4 y 10 (cuatro a diez), para todas las modalidades de cursado

La habilitación a DO no aprueba el TFG. En caso de no aprobar la materia en la exposición oral el alumno deberá recurrar la materia Seminario Final.

## Anexo 10 – Curso de Nivelación

### 10.1 INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA

La Introducción a la Vida Universitaria incluye el dictado de los conocimientos básicos para que el alumno aprenda a usar las herramientas de gestión, cursado y acceso a contenidos, como así también la reglamentación general de la modalidad. En esta instancia recibirán su usuario y contraseña para el uso de las herramientas de autogestión, Campus Virtual y EPIC.

Los alumnos de grado y pregrado **Modalidad Presencial, Senior y Río Cuarto** recibirán la Bienvenida como alumnos de nuestra Institución con la fecha de dictado de la Introducción a la Vida Universitaria.

El alumno debe asistir a la Introducción a la Vida Universitaria asignada de acuerdo a su cronograma de Curso de Nivelación, la cual es obligatoria.

Los alumnos de **Educación Distribuida (ED) y Distribuida Home (EDH)** recibirán la Bienvenida como alumnos de nuestra Institución y podrán contactar al Centro de Aprendizaje Universitario (CAU), lugar donde cursarán y rendirán sus exámenes, a efectos de asistir a la Introducción a la Vida Universitaria. Será obligación del CAU en la semana posterior a la inscripción dictar la Introducción a la Vida Universitaria para Ingresantes.

El alumno debe coordinar con el CAU la asistencia a la Introducción a la Vida Universitaria, la cual es Obligatoria.

***Importante: El usuario y contraseña de acceso a las herramientas de autogestión, de Campus Virtual y al EPIC se entregan en el aula/CAU cuando se cursa la Introducción a la Vida Universitaria, la cual es obligatoria como requisito para aprobar el CN.***

### 10.2 CURSO DE NIVELACIÓN

El Curso de Nivelación es obligatorio para cualquier aspirante a carreras de grado o pregrado, salvo las siguientes excepciones:

- Ingresantes a Ciclos de Complementación Curricular (Lic. en Educación y Escribanía).
- Ingresantes a segundas carreras o doble titulación universitaria que posean las materias del Curso de Nivelación aprobadas en la carrera de origen.
- Ingresantes que presenten 5 (cinco) o más materias aprobadas en otra Universidad o en instituciones terciarias o de educación superior.
- Ingresantes con el Bachillerato Internacional (BI) aprobado.

Para el caso de Posgrado, remitirse al Reglamento de cada Programa

#### **Materias del Curso de Nivelación**

Todas las materias disponen de lecturas y material audiovisual que guiarán el aprendizaje. Cada materia, posee 4 TP. El aspirante a alumno deberá aprobar las tres

materias del Curso de Nivelación que se describen a continuación.

1. **“Técnicas de Estudio y Lecto- comprensión”**: Esta materia tiene como objetivo nivelar al alumno respecto de las competencias para la comprensión y expresión escrita y oral, además de proporcionar estrategias para llevar a cabo el estudio Universitario. Se dicta a todos los aspirantes, sin distinción de Carrera de grado o pregrado elegida.
2. **“Matemática”/“Formas de Pensamiento en la Humanidad”**: Se dicta una u otra asignatura, según la orientación de la Carrera de grado o pregrado elegida, a saber:
  - **Matemática**: esta materia tiene como objetivo nivelar las bases del pensamiento lógico matemático para el cursado Universitario.
  - **Formas del Pensamiento**: esta materia tiene como objetivo introducir al alumno en tres corrientes históricas del pensamiento: La lógica Aristotélica, La dialéctica (tesis, antítesis y síntesis) y la teoría sistémica.
3. **“Redes Sociales y Nuevas Tecnologías”**: el eje de esta materia será familiarizar al estudiante con las herramientas tecnológicas. Se dicta a todos los aspirantes, sin distinción de Carrera de grado o pregrado elegida.

#### Actividades complementarias

- **Encuestas / Test de Habilidades**: Actividad obligatoria para todos los alumnos a completar desde la herramienta definida para cada modalidad.
- **Charla Institucional a cargo de Autoridades de la UES21**
- **Módulo de Admisión**: Actividad en laboratorio para la familiarización con el uso de la plataforma Siglo 21.
- **Actividad Integradora**: Actividad de integración grupal y de identificación de recursos propios e institucionales para el recorrido universitario. Esta actividad solo aplica para las sub-modalidades de la modalidad presencial.

#### 10.3 Examen integrador previo al Curso de Nivelación (Eximición CN)

Aquellos alumnos que aspiran a ingresar a la Universidad y que consideren que pueden prescindir de cursar las materias del Curso de Nivelación, podrán optar por rendir un examen integrador previo, sujeto a las siguientes condiciones:

- El examen consistirá en 50 preguntas tomadas por el sistema de opción múltiple.
- Se podrá acceder a una sola instancia de examen integrador y se rinde en forma presencial 15 días antes y 25 días después de iniciado el CN, pudiendo el alumno inscribirse hasta 7 días corridos días antes de dicha fecha.
- Quienes aprueben dicho examen con nota igual o superior a 6 (seis) se encontrarán eximidos de cursar las materias del Curso de Nivelación, adquiriendo con ello la condición de alumno con CN APROBADO.
- El alumno que apruebe el examen integrador deberá cumplir con el resto de las actividades obligatorias y complementarias.
- Quien acceda al examen integrador pero no obtenga su aprobación deberá cursar

y aprobar las materias del Curso de Nivelación, según el régimen establecido para cada modalidad.

#### 10.4 Modalidad de Cursado

##### 10.4.1 Modalidad Presencial/Senior/ Rio IV:

Los alumnos cursan las materias de forma presencial, con un total de 16 horas cátedra por materia, organizadas en 4 semanas. Se dictarán 4 horas por semana por materia, debiendo asistir el alumno tres días de cada semana.

El acceso al material de estudio se realizará desde la plataforma EPIC, a través de la cual se deberá realizar un cuarto Trabajo Práctico, de carácter Integrador. Este TP se aprueba con una nota mínima del 50% y es obligatorio para obtener la Regularidad en la materia.

Adicionalmente a lo descripto, el docente implementará en el aula presencial una actividad de proceso. El alumno que apruebe esta instancia adquirirá el estatus de Regular Preferencial.

Los alumnos que se inscriban en el o los últimos Cursos de Nivelación de cada semestre cursarán las tres materias a través de SAM / EPIC durante un período de 30 días, en el cual recibirán la asistencia de un profesor virtual. En este caso, los requisitos de cursado y regularidad serán los establecidos para la modalidad distancia.

#### **Asistencia**

El alumno que cursa en Modalidad Presencial / Senior / Rio IV, debe cumplir, como mínimo, con el 75 % de asistencia a clases **en cada materia** del Curso de Nivelación. Las inasistencias se contabilizan por módulo. Cada módulo tiene una duración de 40 (cuarenta) minutos.

#### **Reincorporación**

El alumno que no pueda cumplir con la asistencia requerida por razones de enfermedad o fuerza mayor, podrá solicitar su reincorporación; aplicándose en ese caso el mismo régimen de reincorporación por motivos de enfermedad grave que se aplican para el cursado normal.

##### 10.4.2 Modalidad ED/EDH:

#### **Para Modalidad ED/EDH**

Las materias del Curso de Nivelación son de cursado virtual obligatorio a través del Sistema de Aprendizaje Multimedial (EPIC). A partir de la fecha de comunicación oficial por la universidad, los alumnos dispondrán de los contenidos de las tres materias en la plataforma que cursarán a través de EPIC durante un período de 1 mes, en el cual recibirá la asistencia de un profesor virtual. El alumno deberá realizar un cuarto Trabajo Práctico, de carácter Integrador. Este TP se aprueba con una nota mínima del 50% y es obligatorio para obtener la

Regularidad en la materia.

Los alumnos de todas las modalidades deben asistir al 100% de las clases de Introducción a la Vida Universitaria (IVU), la cual es obligatoria para obtener la Regularidad.

### 10.5 Vigencia de la regularidad

Las materias del CN tienen una regularidad de 12 (doce) meses corridos, desde el fin del cursado.

La regularidad se pierde para cada materia si el alumno es aplazado en 3 (tres) meses de examen, aun cuando no se hayan cumplido los 12 meses.

El alumno que queda libre en una materia, podrá reinscribirse y recurrar sólo dicha materia, siempre y cuando la regularidad del CN esté vigente, manteniendo como fecha de vencimiento de su regularidad la del CN de origen (estado Libre por Materia CN).

Si al término de los 12 meses el alumno no tiene aprobadas las tres materias del CN, deberá reinscribirse y recurrar la totalidad del CN, aún cuando tenga 1 o 2 materias aprobadas. También quedará vigente la posibilidad de inscribirse y rendir el examen integrador.

El alumno podrá promocionar y aprobar exámenes finales de las materias curriculares del 1º y 2º cuatrimestre de su plan de estudios aunque no posea las materias del CN aprobadas. Sin embargo, se requieren las tres materias aprobadas para inscribirse a cursar materias del 3º cuatrimestre de su plan de estudios.

### 10.6 Recursado/Reinscripción de Curso de Nivelación

El alumno que deba recurrar o reinscribirse el CN, lo hará en las condiciones del CN vigente al momento de dicha reinscripción/recursado.

### 10.7 Estados y Evaluación de las materias del Curso de Nivelación

Al finalizar el cursado del CN, los estados de las materias podrán ser los siguientes:

- **Regular Preferente:** alumno con asistencia a IVU, 75% de asistencia a clases, TP4 Integrador aprobado, y actividad presencial de proceso aprobada. Aplica sólo a modalidades MP/MS/MRIV.

Rendirá un examen de 20 preguntas.

- **Regular:** alumno con asistencia a IVU y TP4 Integrador aprobado. Para las modalidades MP/MS/MRIV el alumno deberá cumplir también el 75% de asistencia a las clases presenciales.

Rendirá un examen de 30 preguntas.

- **Libre por materia de CN:** Alumno con asistencia a IVU y que no cumpla con el TP4 Integrador aprobado y/o modalidad MP/MS/MRIV sin el 75% de asistencia a clases

- **Libre:** Alumno sin asistencia a IVU y/o agotó los tres intentos de examen sin aprobar las materias de CN y han transcurrido más de 12 meses de su período de regularidad.

La evaluación final de cada asignatura del CN será presencial en todas las modalidades (para MP en la sede de cursado y para ED y EDH en el CAU de cursado).

Las materias son evaluadas mediante un examen final de opción múltiple, el cual se rinde en laboratorio solicitando mesa a través de E-Campus. **Cada materia se aprueba con una nota mínima de 6 (seis) puntos.**

Estado y Tipo de examen	Regular Preferente	Regular	Libre por Materia	Integrador (Eximición CN)
Condición para rendirlo	Asistencia al IVU, TP4 Integrador Aprobado, 75% de asistencia a clases y Actividad Presencial de Proceso aprobada	Asistencia al IVU, TP4 Integrador Aprobado, 75% de asistencia a clases	Asistencia al IVU, No asiste al 75% de las clases y/o no aprueba el TP4 integrador.	15 días antes y 25 días después del comienzo del cursillo
Modalidad	MP/MS/MRIV	Todas	Todas	Todas
Cant. Preguntas	20	30	NO APLICA	50
Cuántas veces	3	3	NO APLICA	1
Regularidad	12 meses después de finalizar el cursado inicial del CN	12 meses después de finalizar el cursado inicial del CN	NO APLICA	15 días antes y 25 días después de iniciado el cursillo

**Importante: El estudiante que no apruebe las materias del CN, podrá aprobar materias del 1° y 2° semestre, pero no podrá inscribirse a materias del 3° semestre de su respectiva carrera.**

## Anexo 11 - Particularidades de cada Modalidad de Estudio

### 11.1 MODALIDAD PRESENCIAL, PRESENCIAL NOCHE-SENIOR Y RÍO CUARTO

#### 11.1.1 CURSADO / EVALUACIÓN EN CARRERAS DE GRADO

##### 11.1.1.1 CURSADO DE MATERIAS

La organización del año académico se confecciona de la siguiente forma:

- Está organizado en 2 semestres.
- El primer semestre está conformado por 16 semanas, con la siguiente planificación:
  - Un período inicial de 6 (seis) semanas de clase a partir del inicio del semestre (1° a 6° semana).
  - Administración de los primeros exámenes parciales (7° semana).
  - Devolución de exámenes y comienzo de nuevos temas (8° semana).
  - Semanas de clases (9° a 13° semana).
  - Administración de los segundos exámenes parciales (14° semana).
  - Devolución de exámenes, asignación de la Nota de Proceso y firma de libretas a los alumnos que no recuperan (15° semana).
  - Administración de examen recuperatorio, definición de regularidades y firma de libretas faltantes (16° semana).
  - Administración de exámenes finales -escrito y oral- 17°, 18°, 19° y 20° semana.
- El segundo semestre está conformado por 15 semanas, con la siguiente planificación:
  - Un período inicial de 6 (seis) semanas de clase a partir del inicio del semestre (1° a 6° semana).
  - Administración de los primeros exámenes parciales (7° semana).
  - Devolución de exámenes y comienzo de nuevos temas (8° semana).
  - Semanas de clases (9° a 12° semana).
  - Administración de los segundos exámenes parciales (13° semana).
  - Devolución de exámenes, asignación de la Nota de Proceso y firma de libretas a los alumnos que no recuperan (14° semana).
  - Administración de examen recuperatorio, definición de regularidades y firma de libretas faltantes (15° semana).
  - Administración de exámenes finales -escrito y oral- 16°, 17°, 18° y 19° semana.

Los turnos de exámenes se establecen entre noviembre y diciembre, febrero y marzo, julio y agosto. Algunas materias tendrán una o más fechas de examen, otras sólo un llamado a mesa de examen. El alumno puede inscribirse a sólo un llamado o fecha de examen por turno.

El año académico se define anualmente de acuerdo al esquema descripto; el cual

puede ser objeto de modificaciones de un año a otro en función de los feriados y situaciones específicas que puedan surgir. Estos cambios se reflejan en el calendario académico definido por la Universidad para cada período lectivo.

El calendario académico se publica anualmente en autogestión alumnos, autogestión docentes y campus virtual. Es responsabilidad del alumno conocer las distintas instancias del año y prever su inscripción a materias, inscripción a exámenes finales, participación del cursado regular de asignaturas, exámenes parciales, recuperatorios y finales.

El calendario académico puede estar sujeto a modificaciones según disposición del Vicerrector de Asuntos Académicos.

Los alumnos que cursen materias virtuales se registrarán por lo definido para la Modalidad Educación Distribuida Home, tanto para el cursado como para la evaluación de las mismas. Sólo se consideran las siguientes situaciones particulares:

1. El período de inscripción a materias virtuales cursadas en Modalidad Presencial, Senior y Río Cuarto es el mismo que para las restantes materias de la modalidad.
2. El costo de las materias virtuales está definido por la modalidad a la que pertenece el alumno.

### **Características de cursado de las materias presenciales**

Las materias presenciales de las diferentes carreras se dictan en: clases **programáticas** y de **seminario**.

Las clases **programáticas** son aquellas en las cuales se desarrollan los contenidos teóricos y se dictan los lineamientos generales y comunes a todas las disciplinas.

En las clases de **seminario** se realiza la vinculación práctica de la materia con cada carrera en particular. En consecuencia, con esta modalidad, el alumno puede relacionar la materia con actividades prácticas específicas y vinculadas a su profesión. El contenido de las clases de seminario será evaluado como Nota de Proceso.

### **Clases de consulta**

Se dictarán clases de consulta para las materias de mayor grado de dificultad en el aprendizaje y que sean matriciales. Los días y horarios serán comunicados por Noticampus.

La asistencia a clases de consulta es optativa.

### **Características de cursado de las materias virtuales**

El alumno cursa la materia virtual a través del campus virtual, donde realiza las

actividades en el Sistema de Aprendizaje Multimedial: lecturas, videos, foros, autoevaluaciones, etc., e interactúa con el Profesor Virtual durante el bimestre de cursado. El cursado de estas materias no requiere asistencia y rigen las condiciones de evaluación y calificación reglamentado sobre las materias de cursado virtuales.

### **Asistencia**

El alumno debe cumplir con una asistencia mínima y obligatoria del 75% en las materias de cursado presencial.

El tiempo máximo de tolerancia para el ingreso a clases es de 15 minutos. Vencido dicho plazo, se considera que el alumno está ausente.

Se define falta grave si el alumno tiene marcada su asistencia y no se encuentre en clase, siendo una actitud punible de sanción disciplinaria.

### **Reincorporación**

En caso que las inasistencias superen el 25%, el alumno deberá justificar cada una de ellas en forma fehaciente y por motivos que revelen causa mayor, presentando toda la documentación que acredite dichas condiciones, a fin de su evaluación en las Mesas de Atención.

Las condiciones de reincorporación, según corresponda, son:

- En caso de enfermedad grave: presentar certificado médico que cubra un mínimo del 60% de las inasistencias totales.
- Por razones laborales: presentar el certificado de trabajo correspondiente que justifique la actividad laboral. El mismo debe presentarse al inicio y final del semestre, en hoja oficial, con sello y firma autorizada, especificando días y horarios de trabajo.
- Por mérito académico: cumplir las condiciones académicas y administrativas para la promoción de la materia.

Se colocará presente sin asistencia a clases cuando la inasistencia se encuentre justificada por la participación en eventos de la carrera, cuyo certificado debe ser firmado por el Tutor de Carrera.

### **Vigencia de regularidad de las materias**

#### **Materias presenciales**

El alumno conserva la regularidad de las materias 5 (cinco) turnos de examen, contados éstos desde la fecha de regularización de la asignatura. La regularidad también

puede perderse si el alumno es aplazado en 3 (tres) turnos de examen o si está ausente en 3 (tres), o cualquier combinación de ambas situaciones, aun cuando le queden turnos por delante.

El siguiente cuadro muestra cómo se clasifican los turnos de exámenes finales en el calendario académico anual:

TURNO	Período
1	Febrero-Marzo
2	Julio-Agosto
3	Noviembre-Diciembre

No se considera como turno en la regularidad de las materias el período de Materias de Verano.

#### **Materias virtuales**

La regularidad es de 18 meses corridos a partir de finalizado el período/bimestre.

La regularidad también puede perderse si el alumno es aplazado en 3 (tres) meses de examen o si está ausente en 3 (tres), o cualquier combinación de ambas situaciones, aun cuando no se haya cumplido el período de 18 meses.

***Importante: Las materias presenciales se cursan cuatrimestralmente con una asistencia obligatoria del 75%, mientras que las materias virtuales se cursan bimestralmente. El período de inscripción y costo de las materias es el definido para la modalidad de origen del alumno, indistintamente del modo de cursado de la misma.***

### **11.1.1.2 EVALUACIÓN DE MATERIAS DE CURSADO PRESENCIAL**

#### **11.1.1.2.1 Exámenes**

##### **Parciales Institucionales y Nota de Proceso**

Para su aprobación se debe obtener una calificación igual o mayor a 5 (12 respuestas correctas sobre un total de 25 preguntas) en cada uno de los dos Parciales Institucionales (1º y 2º Parcial) y en la Nota de Proceso.

##### **Examen Recuperatorio**

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 5 (cinco) en uno de los dos parciales; o estuvieren ausente en uno de los Parciales, podrán recuperarlo rindiendo un Examen Recuperatorio. También pueden acceder a esta instancia los alumnos que han aprobado

ambos parciales pero uno de ellos con notas 5 o 6 y el otro con nota igual o mayor a siete 7, debiendo para el caso recuperar el parcial con nota 5 o 6.

Los temas a desarrollar en dicho Examen Recuperatorio corresponden a los contenidos del Parcial que será recuperado, contenidos del Parcial 1 ó Parcial 2 según corresponda. El examen Recuperatorio es de 25 preguntas y se aprueba con un mínimo de 12 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 5 (cinco). No se recupera la Nota de Proceso.

La nota obtenida en el Examen Recuperatorio siempre reemplaza la nota del parcial recuperado, aún cuando sea menor a 5 (cinco).

***Importante: no se puede recuperar un examen parcial con nota igual o mayor a 7 (siete).***

### **Examen Integrador**

Podrán acceder al examen integrador los siguientes alumnos:

- aquellos que hubieren obtenido nota menor a 5 o estuvieren ausente en ambos Parciales, o una combinación de ambas situaciones, y posean aprobada la Nota de Proceso, siempre que cumplan la asistencia mínima exigida. También pueden acceder a esta instancia los alumnos que han aprobado ambos parciales con notas 5 (cinco) ó 6 (seis) y la nota de proceso es igual a 7 (siete)

Los temas a desarrollar en dicho examen serán los correspondientes al Parcial 1 y al Parcial 2. El Examen Integrador es de 30 preguntas y se aprueba con un mínimo de 19 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 7 (siete).

***Importante: Los exámenes parciales, la Nota de Proceso, Recuperatorios y TP de SAM (materias virtuales) se aprueban con nota 5 (cinco), mientras que el examen integrador se aprueba con nota 7 (siete). Los temas de cada examen son los comprendidos en el programa de la materia y en la bibliografía obligatoria de la materia.***

### **Condición al finalizar el cursado de la materia**

**Fórmula de cálculo para determinar la condición del alumno al final del cursado de la materia:**

$\text{Nota} = (P1 + P2) / 2$
Donde: P1=Parcial 1 P2=Parcial 2

Aclaración: Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,01 y 0,49 se considerará el número entero inferior. (Ej.: si la nota es 7,35 se redondea a 7). Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,50 y 0,99 se considerará el número entero superior. (Ej.: si la nota es 7,65 se redondea a 8). El redondeo se realizará sólo en la nota final.

### **Condición de alumno Regular (R)**

El alumno que apruebe los dos parciales con nota mínima de 5 (cinco) en cada uno, o apruebe los parciales Institucionales a través del Parcial Recuperatorio o Parcial Integrador y apruebe la Nota de Proceso con nota mínima de 5 (cinco) y cumpla con el 75% de asistencia, y el resultado de la fórmula precedente sea menor a 7, adquiere la condición de alumno Regular.

### **Condición de alumno Promocionado (P)**

Para obtener la condición de alumno Promocionado es requisito obligatorio:

- Aprobar la Nota de Proceso con nota mayor o igual a 7.
- Aprobar los 2 Exámenes Parciales sin mediar examen recuperatorio o examen integrador de parciales que hayan sido previamente reprobados o con estado ausente.
- Asistencia mínima del 75%.
- La nota obtenida como promedio de los exámenes parciales mayor o igual a 7.

Se adquiere la condición promocionado si, siendo la nota obtenida en los parciales  $>5$  y  $<7$ , el alumno rinde el examen Integrador, obteniendo una nota  $\geq 7$

El alumno que no cumpla con uno o más de los requisitos abajo detallados, no podrá acceder a la condición de alumno Promocionado, aun cuando cumplimente las condiciones precedentes, quedando en condición de alumno Regular:

- Cuando no posea la documentación obligatoria requerida (fotocopia de Documento de Identidad, fotocopia legalizada de certificado analítico del secundario o equivalente, fotocopia legalizada de título previo para Ciclos de Complementación Curricular –CCC- y ficha de inscripción debidamente firmada (en original).
- Cuando no posea su situación administrativa regularizada.
- Cuando se trate de una materia del 3º cuatrimestre o superior de su plan de estudios y no posea el CN aprobado.
- Cuando no tenga aprobada las materias correlativas anteriores.

### Condición de alumno Libre por Nota (LN)

El alumno que obtenga en los dos parciales nota menor a 5 (cinco), o que obtenga en los parciales Institucionales a través del Parcial Recuperatorio o Parcial Integrador y la Nota de Proceso nota menor a 5 (cinco) y cumpla con el 75% de asistencia, y el resultado de la fórmula precedente sea menor a 5, adquiere la condición de alumno Libre por Nota.

El alumno podrá rendir sólo un examen en el turno inmediato de finalizado el cursado en esta condición. Si no aprueba deberá recurrar la materia.

El alumno que se inscribe a recurrar la materia sin haber rendido su examen, pierde la condición LN y adquiere la condición de Libre, perdiendo esta única opción de examen.

Esta condición no rige para las materias detalladas en el [Anexo 6](#) del presente Reglamento, las cuales quedarán en estado Libre al finalizar el cursado si el alumno no cumple las condiciones necesarias para su regularización.

### Condición de alumno Libre por Inasistencia (LI)

El alumno que no cumpla con el 75% de asistencia mínima quedará en condición de Libre por Inasistencia. El alumno deberá recurrar la materia.

#### 11.1.1.2.2 Cuadro síntesis de estado de materia de cursado presencial

PARCIAL 1	PARCIAL 2	3° EVALUACIÓN DE PROCESO	RECUPERATORIO 1	RECUPERATORIO 2	INTEGRADOR	PROMEDIO	ESTADO
≥5	≥5	≥7	-	-	-	≥7	PROMOCIÓN
≥5	≥5	≥7	-	-	-	<7	REGULAR
≥5	≥5	5 ≤ NOTA < 7	-	-	-	-	REGULAR
<5	≥5	≥5	≥5	-	-	-	REGULAR
≥5	<5	≥5	-	≥5	-	-	REGULAR
<5	<5	≥5	-	-	≥7	-	REGULAR
<5	<5	≥5	-	-	<7	-	LIBRE POR NOTA
CUALQUIERA SEA LA NOTA	CUALQUIERA SEA LA NOTA	<5	-	-	-	-	LIBRE POR NOTA

Los alumnos que hubieren obtenido nota igual ó mayor a 5 en ambos parciales, que posean la nota proceso igual ó mayor a 7 y que el promedio de los parciales sea menor a 7,

podrán rendir un examen integrador para alcanzar la promoción de la materia. Es decir, se encuentran en esta condición los siguientes casos:

PARCIAL 1	PARCIAL 2	3° EVALUACIÓN DE PROCESO	RECUPERATORIO 1	RECUPERATORIO 2	INTEGRADOR	PROMEDIO	ESTADO
≥5	≥5	≥7	-	-	≥7	≥7	PROMOCIÓN
≥5	≥5	≥7	-	-	<7	-	REGULAR

### 11.1.1.2.3 Examen Final de acuerdo a la condición final de la materia

#### Alumno Promocionado

El alumno Promocionado queda eximido de rendir el examen final escrito y accede en forma directa al examen oral, el cual será aprobado con nota mayor o igual a 4 (cuatro). Esta condición se mantiene por 18 meses.

#### Alumno Regular

El alumno que regularice la materia deberá rendir el examen escrito final, el cual se aprobará con 20 o más respuestas correctas, sobre un total de 40 preguntas. En caso de aprobarlo, el alumno queda habilitado para rendir la instancia oral, cuya aprobación se logra con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

#### Alumno Libre por Nota

El alumno que adquiere la condición de Libre por Nota podrá rendir un examen final escrito de 50 preguntas. El mismo se aprobará con 26 o más respuestas correctas. En caso de aprobarlo, el alumno queda habilitado para rendir la instancia oral, cuya aprobación se logra con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

Este examen se puede rendir o estar ausente en una mesa de examen final por única vez en el turno inmediato posterior al finalizado del cursado. Si el alumno desapueba o se encuentra ausente adquiere inmediatamente la condición de Libre y debe recurrar la materia.

El alumno que se inscribe a recurrar la materia sin haber rendido su examen, pierde la condición LN y adquiere la condición de Libre, perdiendo esta única opción de examen.

**Importante: la condición de alumno libre por nota habilita un sólo examen final en el turno inmediato posterior al finalizado del cursado**

### 11.1.1.3 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE POSEEN SAM

Las condiciones de evaluación y calificación, se rigen por lo reglamentado para alumnos Modalidad EDH en el punto 11.2.2 y siguientes del presente Reglamento; excepto los siguientes aspectos que rigen para alumnos MP / MS / RIOIV:

- Los exámenes Parciales se rinden en el laboratorio de la sede correspondiente al cursado del alumno. Los exámenes Parciales sólo podrán rendirse durante el cursado y se deberá hacer la reserva de fecha a través del Campus Virtual, dado que se rinde en laboratorio. Es aconsejable que durante las primeras 4 semanas se rinda el Parcial 1 y, desde la semana 5 a la 8 inclusive, se rinda Parcial 2. El recuperatorio de alguno de los dos parciales se debe efectuar en la semana 9.
- El alumno debe inscribirse sus exámenes finales a través del e-campus en las fechas publicadas por el laboratorio de la sede correspondiente a su modalidad de cursado.

**NOTA: El Tutor se reserva los 7 días posteriores al día de realizado el Examen Final para dejar registrada la nota definitiva.**

- Se incluyen en lo reglamentado para materias virtuales MP / MS / MRIOIV, a los alumnos de la materia Desarrollo Emprendedor de la Lic. en Psicología a partir del año 2012.

### 11.1.1.4 EVALUACIÓN DE MATERIAS DE PROCESOS

A partir del año 2015, y con el objetivo de mejorar el trayecto académico del alumno, la Universidad ha sumado herramientas y actividades para el cursado y aprobación de las materias de proceso que forman parte de cada Carrera.

De acuerdo a la materia de que se trate el alumno deberá:

- Realizar 4 (cuatro) TPs o entregables y aprobar al menos 3 de ellos; siendo obligatorio aprobar el TP/entregable 4.
- Realizar 3 (tres) TPs o entregables y aprobar los 3. En el caso de Práctica Solidaria está compuesto por autoevaluaciones más la evaluación de la Organización.

Las materias de proceso no se promocionan ni se rinden Libre por Nota. Si el alumno queda Libre debe recurrarla.

El alumno adquiere la condición de regular y/o aprobado en sus materias de proceso de acuerdo a las reglas descriptas seguidamente:

GRADO/ PREGRADO	MATERIAS DE PROCESO	MODALIDAD	Cantidad de TP	CÁLCULO DE ESTADO	NOTA APROBADO
GRADO	Seminario de Práctica Módulo de Cursado EFIP Seminario de Planificación y Control de Gestión Seminario Final	MP - MS - RIOIV DISTANCIA	4	<b>Regular:</b> TP N°4 >=5 + 2 de los TPs 1, 2 o 3 >=5  En MP, MS y RIO IV valida 75% de asistencia  <b>Libre:</b> Si no cumple cualquier de las condiciones de la Regla de Regular	Rinde Evaluación Oral
	Práctica Profesional	MP			
	Práctica Profesional de Psicología, Lic. en Software Y Lic. en Sistemas	MP - MS – RIOIV			
	Práctica Profesional	MS - RIOIV - DISTANCIA	4	<b>Aprobado:</b> TP4 >=5 + 2 de los TPs 1, 2 o 3 >=5. <b>Libre:</b> Si no cumple las condiciones del Aprobado.	La nota es la nota del TP4.
GRADO	Grado: Práctica Solidaria	MP - MS - RIOIV – DISTANCIA	3	<b>Regular:</b> 3 Autoevaluaciones >=5  <b>Aprobado:</b> Promedio de las 3 Autoevaluaciones con nota >=5  <b>Libre:</b> Si no cumple las condiciones del Aprobado	La nota es el promedio de las 3 Autoevaluaciones
PREGRADO	Integración Profesional: Estudio del Caso (Tec. en Higiene y Seguridad) Integración Profesional: Estudio del Caso (tributaria) Integración Profesional de Martillero, Corredor Público y Corredor Público Inmobiliario Integración Profesional Estudio del Caso Gestión de la Empresa Agraria Integración Profesional Estudio del Caso - Relaciones Laborales Integración Profesional Estudio del Caso - Responsabilidad Social Seminario de Práctica Profesional de Higiene y Seguridad Laboral Seminario de Práctica Profesional Tributaria Seminario de Práctica de Martillero, Corredor Público y Corredor Público Inmobiliario Seminario de Práctica Profesional de Relaciones Laborales Seminario de práctica - Responsabilidad Social	MP - MS - RIOIV – DISTANCIA	3	<b>Regular:</b> 3 TPs >=5  <b>Aprobado:</b> Promedio de los 3 TPs con nota >=5  <b>Libre:</b> Si no cumple las condiciones del Aprobado	La nota es el promedio de los 3 TPs

NOTA: En aquellas materias de proceso en que la nota de aprobación se obtiene sin rendir evaluación oral, la condición de APROBADA está sujeta a la aprobación y cumplimiento de su régimen de correlatividades. Si al finalizar el cursado, sus correlativas previas no están aprobadas, la materia queda en estado REGULAR por un plazo máximo de regularidad de 18 meses. Si en dicho plazo el alumno no aprueba sus correlativas, la materia queda en estado LIBRE, debiendo recurrirla.

#### 11.1.1.5 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES DE LA LIC. EN PSICOLOGÍA

Los alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología que cursen materias en formato virtual con SAM pueden acceder a la regularidad o a la promoción, según lo indicado en el apartado 6.5.

Sin embargo, el examen final no se rinde en el laboratorio, sino que se evalúa en los turnos regulares destinados para materias de cursado presencial.

Los alumnos que hayan obtenido la condición de regular en las materias de cursado virtual rinden un examen final escrito, el cual se aprueba con 20 o más respuestas correctas sobre un total de 40 preguntas. En caso de aprobarlo, el alumno queda habilitado para rendir la instancia oral, cuya aprobación se logra con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

Los alumnos que hayan obtenido la condición de promoción en las materias de cursado virtual quedan eximidos de rendir el examen final escrito, y acceden directamente a la instancia oral, cuya aprobación se logra con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

**NOTA: Excepto la materia Desarrollo Emprendedor de la Lic. en Psicología que a partir del año 2012 se evalúa según el punto 11.2.2 de este Reglamento.**

**NOTA: El Tutor se reserva los 7 días posteriores al día de realizado el Examen Final para dejar registrada la nota definitiva.**

#### 11.1.2 CURSADO / EVALUACIÓN EN CARRERAS DE PREGRADO

##### 11.1.2.1 CURSADO DE MATERIAS

- El año académico se divide en dos semestres.
- Cada semestre se divide en dos subperíodos de 9 semanas cada uno.

**El 1° semestre** comienza el 1° lunes de abril y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 1° sábado de Agosto.

- El 1° subperíodo del 1° semestre comienza el 1° lunes de abril y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 1° sábado de junio.
- El 2° subperíodo del 1° semestre comienza el 1° lunes de junio y se desarrolla

ininterrumpidamente hasta el 1° sábado de Agosto.

**El segundo semestre** comienza el 3° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 3° sábado de diciembre.

- El 1° subperíodo del 2° semestre comienza el 3° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 3° sábado de octubre.
- El 2° subperíodo del 2° semestre comienza el 3° lunes de octubre y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 3° sábado de diciembre.

En cada subperíodo se cursan 2 materias en forma presencial con 2 clases por semana.

Cada clase está conformada por 3 módulos de 40 minutos.

Todas las materias se dictan con el respaldo del Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM/EPIC), a través del cual el alumno realizará los Trabajos Prácticos (TP).

Los alumnos podrán realizar sus consultas a través del SAM/EPIC al Profesor Virtual de cada materia.

El año académico se define anualmente de acuerdo al esquema descripto; el cual puede ser objeto de modificaciones de un año a otro en función de los feriados y situaciones específicas que puedan surgir. Estos cambios se reflejan en el calendario académico definido por la Universidad para cada período lectivo.

### **Características de cursado de las materias**

El alumno asiste semanalmente a clases presenciales dictadas por el docente correspondiente.

Por otro lado, dispone del acceso al Sistema de Aprendizaje Multimedial, donde realiza los trabajos prácticos de las materias curriculares.

### **Asistencia**

El alumno debe cumplir con una asistencia mínima y obligatoria del 75%.

El tiempo máximo de tolerancia para el ingreso a clases es de 15 minutos. Vencido dicho plazo, se considera que el alumno está ausente.

### **Reincorporación**

En caso que las inasistencias superen el 25%, el alumno podrá acceder a la reincorporación si cumple las condiciones académicas y administrativas requeridas para la

promoción de la materia. Es decir, si el promedio de sus parciales es mayor o igual a 7, el alumno accede a la promoción automática.

#### **Vigencia de regularidad de las materias**

La regularidad es de 18 meses corridos a partir de finalizado el período/bimestre.

La regularidad también puede perderse si el alumno es aplazado en 3 (tres) meses de examen o si está ausente en 3 (tres), o cualquier combinación de ambas situaciones, aun cuando no se haya cumplido el período de 18 meses.

La pérdida de la regularidad de la materia implica que el alumno adquiere la condición de Libre en la misma y debe recurrirla.

#### **11.1.2.2 EVALUACIÓN DE ALUMNOS DE CARRERAS DE PREGRADO DE MODALIDAD PRESENCIAL**

##### **Exámenes**

##### **Parciales institucionales y trabajos prácticos**

Cada materia contiene cuatro módulos. Durante el bimestre de clases se evalúa un Trabajo Práctico por cada módulo (4 Trabajos Prácticos por materia) y dos evaluaciones presenciales a través de Exámenes Parciales cada dos módulos.

Los Trabajos Prácticos son realizados en el Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM).

Cada Trabajo Práctico se aprueba con nota igual o mayor a 5 (cinco). Durante el cursado el alumno aprenderá los conceptos para aprobar los 4 TP y tendrá una semana para cumplimentar la evaluación del mismo, la cual se realiza a través del SAM. Si el alumno no aprobara alguno de los TP podrá rehacerlo, sin restricción de repetición, dentro de los plazos estipulados en el cronograma de vencimiento del SAM. Se tomará la última nota aun si ésta fuera la más baja.

Una vez finalizada la fecha de vencimiento para el envío, el alumno pierde la posibilidad de rendirlos. La nota obtenida en los TP no promedia la nota final de la asignatura, pero es condición la aprobación, al menos de 3 TP, para adquirir la promoción y regularidad de la materia.

La entrega de los Trabajos Prácticos sugerida es de acuerdo con los siguientes plazos:

- Para los TP1 y TP2, el viernes de la 5<sup>o</sup> semana inclusive.
- Para los TP3 y TP4, el lunes de la 9<sup>o</sup> semana inclusive.

Es responsabilidad del alumno comunicarse vía Internet al Sistema para que las notas de los Trabajos Prácticos queden registradas en el mismo. La fecha de vencimiento para efectuar los mismos es el lunes de la semana 9 (nueve).

Los exámenes Parciales se rinden en forma Presencial. En el Examen Parcial 1 se toman los contenidos de los módulos 1 y 2, en el Examen Parcial 2 se toman los contenidos de módulo 3 y 4. Estos Parciales (P) son presenciales y se evalúan tanto los contenidos del Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM) como lo contenido en Bibliografía Obligatoria.

Cada Parcial se rinde con un examen escrito de 20 preguntas, el cual se aprueba respondiendo 9 o más respuestas correctas, con nota igual a 5 (cinco).

En caso que el alumno no presente un Trabajo Práctico, se encuentre ausente en la clase no pudiendo realizar el Examen Parcial, o bien posea un Trabajo Práctico anulado, dichas evaluaciones recibirán como nota un 0 (cero).

#### **Examen Recuperatorio**

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 en uno de los parciales o estuvieren ausente en uno de los Parciales y posean, al menos 3 TP aprobados, podrán recuperarlo rindiendo un Examen Recuperatorio, el cual se tomará en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho Examen Recuperatorio corresponden a los contenidos del Parcial que será recuperado, contenidos del Parcial 1 ó Parcial 2 según corresponda. El examen Recuperatorio es de 20 preguntas y se aprueba con un mínimo de 9 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 5 (cinco).

La nota obtenida en el examen recuperatorio siempre reemplaza el parcial recuperado, aun cuando sea menor a 5 (cinco).

***Importante: no se puede recuperar un examen parcial con nota igual o mayor a 7 (siete).***

#### **Examen integrador**

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 en ambos Parciales, y posean, al menos 3 TP aprobados, podrán acceder a un Examen Integrador, el cual se rendirá en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho examen serán los correspondientes al Parcial 1 y al Parcial 2. El Examen Integrador es de 30 preguntas y se aprueba con un mínimo de 19 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 7 (siete).

La nota obtenida en el examen integrador siempre reemplaza las notas de ambos parciales, aun cuando sea menor a 7 (siete).

**Esquema de Cursado, Exámenes Parciales y Trabajos Prácticos**

Para mejor comprensión, se adjunta un esquema del sistema de dictado de clases:

**Primer día de la semana:**

Materia	Horario	SEMANA								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	Módulo 1	C	C	C	C	C	C	C	C	Rec 1º Parcial
	Módulo 2	C	C	C	C	C	C	C	C	Rec 2º Parcial
	Módulo 3	C	C	C	1º Parcial	C	C	C	2º Parcial	Integrador
<b>RECESO</b>										
B	Módulo 4	C	C	C	C	C	C	C	C	--
	Módulo 5	C	C	C	C	C	C	C	C	--
	Módulo 6	C	C	C	C	C	C	C	C	--
TP (SAM)		TP 1			TP 2		TP 3		TP 4	

**Segundo día de la semana:**

Materia	Horario	SEMANA								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	Módulo 1	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	Módulo 2	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	Módulo 3	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<b>RECESO</b>										
B	Módulo 4	C	C	C	C	C	C	C	C	Rec 1º Parcial
	Módulo 5	C	C	C	C	C	C	C	C	Rec 2º Parcial
	Módulo 6	C	C	C	1º Parcial	C	C	C	2º Parcial	Integrador
TP (SAM)		TP 1			TP 2		TP 3		TP 4	

Referencia:

C=Cursado presencial regular

TP=Trabajo Práctico

Los exámenes parciales que coincidan con Feriados Nacionales, Provinciales o casos de fuerza mayor que requieran la suspensión de la clase, serán recuperados el sábado inmediato siguiente, excepto disposición diferente de la Secretaria de Organización Académica, lo cual será publicado en la cartelera del Campus Virtual. El calendario académico es publicado para todos los alumnos en la Cartelera del campus Virtual.

**Importante:** Los TP, exámenes parciales y recuperatorios se aprueban con 5 (cinco), mientras que el examen integrador se aprueba con 7 (siete). Los temas de cada examen son los comprendidos en el SAM y en la BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA de la materia.

#### Condición al finalizar el cursado de materias

##### Fórmula de cálculo para determinar la condición del alumno al final del cursado de la materia

$\text{Nota}=(P1+P2)/2$
Donde: P1=Parcial 1 P2=Parcial 2

Aclaración: Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,01 y 0,49 se considerará el número entero inferior. (Ej.: si la nota es 7,35 se redondea a 7). Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,50 y 0,99 se considerará el número entero superior. (Ej.: si la nota es 7,65 se redondea a 8). El redondeo se realizará sólo en la nota final.

#### Condición de alumno Regular (R)

El alumno adquiere la regularidad si aprueba, al menos, 3 TP. Se encuentran comprendidos en esta condición aquellos alumnos que no alcancen la condición de Promoción.

#### Condición de alumno Promocionado (P)

Para obtener la condición de alumno Promocionado es requisito obligatorio:

- Aprobar al menos 3 Trabajos Prácticos durante el subperíodo correspondiente a la materia.
- Aprobar los 2 Exámenes Parciales.
- Asistencia mínima del 75%.
- Que la nota obtenida como promedio de los exámenes parciales sea mayor o igual a 7.

No se pierde la condición de alumno promocionado si los Exámenes Parciales son aprobados a través del Examen Recuperatorio o Examen Integrador durante el cursado de la

materia.

El alumno que no cumpla con uno o más de los requisitos abajo detallados, no podrá acceder a la condición de alumno Promocionado, aún cuando cumplimente las condiciones precedentes, quedando en condición de alumno Regular:

- Cuando no posea la documentación obligatoria requerida (fotocopia de Documento de Identidad, fotocopia legalizada de certificado analítico del secundario o equivalente, fotocopia legalizada de título previo para Ciclos de Complementación Curricular –CCC- y ficha de inscripción debidamente firmada en original).
- Cuando no tenga aprobada las materias correlativas anteriores.
- Cuando se trate de una materia del 3º cuatrimestre o superior de su plan de estudios y no posea el CN aprobado
- Cuando no posea su situación administrativa regularizada.

#### Condición de alumno Libre por Nota (LN)

El alumno que no cumpla los requisitos para alcanzar la condición de regular o promocionado en la materia quedará en estado Libre por Nota.

Esta condición tiene una vigencia de 60 días desde la finalización del cursado de la asignatura y no rige para las materias detalladas en el **Anexo 6 del Reglamento**, las cuales quedarán en estado libre al finalizar el cursado si el alumno no cumple las condiciones necesarias para su regularización. El alumno que adquiere el estado Libre por Nota podrá rendir durante los 60 días un examen en estado Libre. Cumplido dicho plazo, si el alumno no aprueba la materia deberá recursarla.

El alumno que se inscribe a recursar la materia sin haber rendido su examen, pierde la condición LN y adquiere la condición de Libre, perdiendo esta única opción de examen.

**Importante: se requiere aprobar un mínimo de 3 TP para regularizar la materia.**

#### 11.1.2.2.1 Cuadro síntesis de estado de materia:

Parcial 1	Parcial 2	3 TP o más	Recuperatorio 1	Recuperatorio 2	Integrador	Promedio	Estado
≥5	≥5	≥5	-	-	-	≥7	PROMOCIÓN
<7	≥7	≥5	≥5	-	-	≥7	PROMOCIÓN
≥7	<7	≥5	-	≥5	-	≥7	PROMOCIÓN
<7	<7	≥5	-	-	≥7	≥7	PROMOCIÓN
≥5	≥5	≥5	-	-	-	<7	REGULAR

<7	≥7	≥5	≥5	-	-	<7	REGULAR
≥7	<7	≥5	-	≥5	-	<7	REGULAR
<7	<7	≥5	-	-	<7	<7	REGULAR
CUALQUIERA SEA LA NOTA	CUALQUIERA SEA LA NOTA	2 o más TP con <5	-	-	-	-	LIBRE POR NOTA

#### 11.1.2.2 Examen Final de acuerdo a la condición final de la materia

Los exámenes finales se rinden en forma escrita a través de la PC, previa inscripción del alumno a través del e-campus en las fechas publicadas por la sede a la que el alumno asiste a las clases regulares.

##### Alumno Promocionado

El alumno que adquiera la condición de alumno Promocionado estará eximido de rendir el examen final. La nota de su examen final será igual a la nota que surja de la fórmula:

$$\text{Nota}=(P1+P2)/2$$

Parcial 1 o Parcial 2 podrán ser reemplazados por Recuperatorio 1 o Recuperatorio 2 o por el examen Integrador.

##### Alumno Regular

El alumno que adquiere la condición de Regular deberá rendir un examen final presencial de 40 preguntas. El mismo se aprobará con 20 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro).

##### Alumno Libre por Nota

El alumno que adquiere la condición de Libre por Nota podrá rendir un examen final escrito de 50 preguntas. El mismo se aprobará con 26 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro) y se rinde una sola vez.

Este examen se puede rendir o estar ausente en una mesa de examen final por única vez dentro de los 60 días de vigencia del estado Libre por Nota. Si el alumno desapueba o se encuentra ausente adquiere inmediatamente la condición de libre y debe recurrar la materia, aunque no hubieren transcurrido los 60 días desde la finalización del período de cursado correspondiente.

El alumno que se inscribe a recurrar la materia sin haber rendido su examen, pierde la

condición LN y adquiere la condición de Libre, perdiendo esta única opción de examen.

***Importante: la condición de alumno Libre por Nota habilita un sólo examen final durante los 60 días que dura tal condición.***

## 11.2 MODALIDAD EDUCACIÓN DISTRIBUIDA

---

Educación Distribuida es la modalidad a distancia concebida por la Universidad Siglo 21 para aquellos estudiantes, que por trabajo y falta de tiempo no pueden asistir a clases en forma regular.

### **La modalidad Educación Distribuida (ED)**

Carreras de Grado y Tecnicaturas, con cursado a distancia por Internet, que se suma a teleclases en aula, en horarios mañana, tarde, noche y sábados, en los Centros de Aprendizaje Universitarios de todo el país.

Quien elige la modalidad ED cursan las materias en un entorno virtual, con apoyo de un profesor virtual y un tutorial presencial cada 15 días en un Centro de Aprendizaje Universitario (CAU). El alumno asiste a actividades de Aprendizaje Colaborativo (Teleclases) y realiza dichas actividades bajo la coordinación de un Tutor de Aprendizaje (TAP).

El alumno debe cumplir con un 75% de asistencia a las Teleclases.

El tiempo máximo de tolerancia para el ingreso a clases es de 15 minutos. Vencido dicho plazo, se considera que el alumno está ausente.

### **La modalidad Educación Distribuida Home (EDH)**

Carreras de Grado y Tecnicaturas, con cursado a distancia por Internet, sin asistir a clases presenciales, pero con trabajos colaborativos entre compañeros, fundamentales para el proceso enseñanza\_aprendizaje que se realizará a través de modernas herramientas con las que cuenta el sistema; siendo necesario participar en respuesta a las consignas dispuestas por el docente por cada módulo.

Quien elige la modalidad EDH cursa todas las materias de toda su carrera en entorno virtual sin asistir a clases, con apoyo de un profesor virtual.

El alumno debe cumplir con el 75% de las actividades de Aprendizaje Colaborativo de cada materia (Foros). La Universidad se reserva el derecho de instrumentar cambios en las actividades colaborativas y su obligatoriedad, si dichos cambios conllevan la mejora de los procesos académicos y el aprendizaje de los alumnos.

#### 11.2.1 CURSADO DE MATERIAS

- El año académico se divide en dos semestres.
- Cada semestre se divide en dos subperíodos de 9 semanas cada uno.

**El 1° semestre** comienza el 1° lunes de abril y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 1° sábado de Agosto.

- El 1° subperíodo del 1° semestre comienza el 1° lunes de abril y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 1° sábado de junio.
- El 2° subperíodo del 1° semestre comienza el 1° lunes de junio y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 1° sábado de Agosto.

**El segundo semestre** comienza el 3° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 3° sábado de diciembre.

- El 1° subperíodo del 2° semestre comienza el 3° lunes de agosto y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 3° sábado de octubre.
- El 2° subperíodo del 2° semestre comienza el 3° lunes de octubre y se desarrolla ininterrumpidamente hasta el 3° sábado de diciembre.

El año académico se define anualmente de acuerdo al esquema descripto; el cual puede ser objeto de modificaciones de un año a otro en función de los feriados y situaciones específicas que puedan surgir. Estos cambios se reflejan en el calendario académico definido por la Universidad para cada período lectivo.

### **Para Modalidad ED**

En cada subperíodo el alumno podrá cursar hasta 2 materias con asistencia al Centro de Aprendizaje Universitario (CAU). La asistencia por materia es cada 15 días y en forma alternada. Los Alumnos de Grado, además, cursarán una materia en forma virtual, basada en Internet (IB), por cada Subperíodo.

Los alumnos que cursen materias virtuales en formato IB se registrarán por lo definido para la Modalidad Educación Distribuida Home, tanto para el cursado como para la evaluación de las mismas.

Tanto las materias con Teleclase como las materias de cursado Virtual se cursan durante las 9 semanas del subperíodo.

### **Características de cursado de las materias con asistencia al Centro de Aprendizaje Universitario:**

**Introducción a la clase:** El alumno deberá preparar su asistencia a la clase realizando las actividades del módulo correspondiente en el Sistema de Aprendizaje Multimedial: lecturas,

videos, foros, autoevaluaciones, etc. La comunicación con el Profesor Virtual de la materia es a través de EPIC/SAM

**Actividad en Clase:** En la Clase se integrarán conceptos fundamentales de la materia y se centrará en el desarrollo de actividades prácticas, tales como resolución de situaciones problemáticas o ejercicios, según corresponda. En todos los casos la actividad práctica estará basada en que el alumno integre los conceptos y métodos estudiados en una situación concreta bajo la estrategia pedagógica. El alumno aprenderá lo correspondiente al trabajo del módulo al que está asistiendo. Este trabajo se hará de manera grupal bajo la coordinación del Tutor de Aprendizaje Presencial (TAP) en el CAU. Una vez finalizado, el alumno debe realizar en forma individual el TP correspondiente a través del SAM. Se aconseja que el TP se realice antes de finalizar la semana de cursado de la teleclase.

El objetivo de la clase es acompañar al alumno en el desarrollo de habilidades prácticas respecto del conocimiento teórico que ha adquirido; que el profesor conduzca al alumno en el desarrollo de la lógica de resolución de problemas y que de esta forma apropie el conocimiento.

La clase tendrá una duración de 90 minutos dividida en 50 minutos teóricos y 40 minutos de práctica con un espacio entre sí de 10 minutos que servirán de guía para el cursado de la materia.

El día del subperíodo que los alumnos, además, deben rendir los parciales, se agrega el tiempo necesario para la realización de los mismos de acuerdo a lo definido en el Anexo 3.

### **CLASES DE APOYO**

Durante la semana 9 (nueve) del subperíodo, los alumnos dispondrán de apoyo académico intenso para clases de consulta vía virtual.

### **Características de cursado de las materias virtuales**

El alumno cursa la materia a través del SAM, donde realiza las actividades en el Sistema de Aprendizaje Multimedial: lecturas, videos, foros, autoevaluaciones, etc. e interactúa con el Profesor Virtual durante el bimestre de cursado. El cursado de estas materias no requiere asistencia y rigen las condiciones de evaluación y calificación de lo reglamentado sobre las materias de cursado con teleclase. La diferencia fundamental radica en que no requiere de la asistencia a la teleclase y se rinde en laboratorio solicitando mesa a través del Campus Virtual tanto para los exámenes Parciales, Recuperatorios, Integrador como los Finales.

## ASISTENCIA

### Para Modalidad ED

El alumno debe cumplir con una asistencia mínima y obligatoria del 75% en las materias de cursado con actividades de Aprendizaje Colaborativo (Teleclase).

El tiempo máximo de tolerancia para el ingreso a clases es de 15 minutos. Vencido dicho plazo, se considera que el alumno está ausente.

### **Reincorporación**

En caso de inasistencias mayores al 25% y menores al 75% (al menos 1 asistencia de 4), el alumno podrá acceder a la reincorporación automática si cumple todas las condiciones académicas y administrativas requeridas para la promoción de la materia.

Esta reincorporación otorga al alumno la condición de Regular, no aplicando la Promoción.

### Para Modalidad EDH

Las materias cursadas en esta modalidad no requieren asistencia a clases. El cursado es Virtual, pero debe cumplir con la participación del 75% de las actividades de Aprendizaje Colaborativo (Foros) propuestas por el Profesor Virtual de cada materia.

### **Reincorporación**

En caso de no participación mayor al 25% y menor al 75% (participación de al menos 1 foro de 4), el alumno podrá acceder a la reincorporación automática si cumple todas las condiciones académicas y administrativas requeridas para la promoción de la materia.

Esta reincorporación otorga al alumno la condición de Regular, no aplicando la Promoción

## VIGENCIA DE REGULARIDAD DE LAS MATERIAS

La regularidad es de 18 meses corridos a partir de finalizado el período/bimestre.

La regularidad también puede perderse si el alumno es aplazado en 3 (tres) meses de examen o si está ausente en 3 (tres), o cualquier combinación de ambas situaciones, aun cuando no se haya cumplido el período de 18 meses.

La pérdida de la regularidad de la materia implica que el alumno adquiere la condición de libre en la misma y debe cursarla nuevamente.

***Importante: Las materias se cursan durante 9 semanas con la asistencia de un profesor virtual. En el caso de las materias con teleclase el alumno asiste quincenalmente a una teleclase y debe cumplir con una asistencia del 75%.***

## 11.2.2 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE POSEEN SAM

### Exámenes para materias con teleclases y para materias IB

#### Parciales institucionales y trabajos prácticos

Cada materia de cursado con Teleclase o IB contiene cuatro módulos. Durante el bimestre de clases se evalúa un Trabajo Práctico por cada módulo (4 Trabajos Prácticos por materia) y dos evaluaciones presenciales a través de Exámenes Parciales cada dos módulos.

Los Trabajos Prácticos son realizados en el Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM).

Cada Trabajo Práctico se aprueba con nota igual o mayor a 5 (cinco). Durante el cursado virtual el alumno aprenderá los conceptos para aprobar los 4 TP. Si el alumno no aprobara alguno de los TP podrá rehacerlo, sin restricción de repetición, siempre dentro de los plazos estipulados en el cronograma de vencimiento del SAM. Se tomará la última nota aun si ésta fuera la más baja.

Una vez finalizada la fecha vencimiento para el envío, el alumno pierde la posibilidad de rendirlos. La nota obtenida en los TP no promedia la nota final de la asignatura, pero **es condición la aprobación de al menos 3 TP y el cumplimiento del 75% de las actividades de aprendizaje colaborativo (teleclases o foros según sub-modalidad) durante el período académico correspondiente a la materia, para adquirir la promoción y regularidad de la misma.**

La entrega de los Trabajos Prácticos sugerida es de acuerdo a los siguientes plazos:

- Para los TP1 y TP2, el viernes de la 5° semana inclusive.
- Para los TP3 y TP4, el lunes de la 9° semana inclusive.

Es responsabilidad del alumno comunicarse vía Internet al Sistema para que las notas de los Trabajos Prácticos queden registradas en el sistema.

La fecha de vencimiento para efectuar los TP es el lunes de la semana 9 (nueve).

La fecha de vencimiento para la participación en las actividades de aprendizaje colaborativo de EDH (Foros), es el lunes de la semana 8 (ocho).

Los exámenes Parciales se rinden en el Centro de Aprendizaje Universitario (CAU) en

forma Presencial. En el Examen Parcial 1 se toman los contenidos de los módulos 1 y 2, en el Examen Parcial 2 se toman los contenidos de los módulos 3 y 4. Estos Parciales son presenciales y se evalúan tanto los contenidos del Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM) como lo contenido en Bibliografía Obligatoria.

Cada Parcial se rinde con un examen escrito de 20 preguntas, el cual se aprueba respondiendo 9 o más respuestas correctas, con nota igual a 5 (cinco).

En caso que el alumno no presente un Trabajo Práctico, se encuentre ausente en el Examen Parcial, o bien posea un Trabajo Práctico anulado, dichas evaluaciones recibirán como nota un 0 (cero).

### **Examen recuperatorio**

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 en uno de los parciales o estuvieren ausentes en uno de los Parciales y posean, al menos, 3 TP aprobados, podrán recuperarlo rindiendo un Examen Recuperatorio, el cual se tomará en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho Examen Recuperatorio corresponden a los contenidos del Parcial que será recuperado, contenidos del Parcial 1 ó Parcial 2 según corresponda. El examen Recuperatorio es de 20 preguntas y se aprueba con un mínimo de 9 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 5 (cinco).

La nota obtenida en el examen recuperatorio siempre reemplaza el parcial recuperado, aun cuando sea menor a 5 (cinco).

***Importante: no se puede recuperar un examen parcial con nota igual o mayor a 7 (siete).***

### **Examen integrador**

Los alumnos que hubieren obtenido nota menor a 7 en ambos Parciales, y posean al menos 3 TP aprobados, podrán acceder a un Examen Integrador, el cual se rendirá en la última semana del subperíodo. Los temas a desarrollar en dicho examen serán los correspondientes al Parcial 1 y al Parcial 2. El Examen Integrador es de 30 preguntas y se aprueba con un mínimo de 19 respuestas correctas. La nota de aprobación es de 7 (siete).

La nota obtenida en el examen integrador siempre reemplaza las notas de ambos parciales, aun cuando sea menor a 7 (siete).

El alumno que no se presente a ninguno de sus parciales podrá rendir un integrador en la semana 9 de su cursado, pudiendo acceder a la promoción de la materia si cumple las condiciones.

**NOTA para ED: Los horarios de examen de parciales recuperatorios o Exámenes**

**Integradores de las distintas materias del mismo cuatrimestre del plan de estudio no serán coincidentes, de modo tal que el alumno podrá recuperar ambas materias siempre que sean del mismo cuatrimestre del plan de estudio.**

**11.2.2.1 ESQUEMA DE CURSADO, EXÁMENES PARCIALES Y TRABAJOS PRÁCTICOS PARA MATERIAS CON TELECLASE**

		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9
<b>C U R S A D O</b>	Materia A teleclase	A		A		A		A		Examen Recuperatorio  Examen Integrador
	Materia B teleclase		B		B		B		B	
	Materia C (EDH)									
<b>P A R C I A L E S</b>	Materias con teleclase			1° Parcial Mat A	1° Parcial Mat B			2° Parcial Mat A	2° Parcial Mat B	
	Materia EDH	1° Parcial				2° Parcial				
<b>T P</b>			P1		P2		P3		P4	

Las clases que sean atravesadas por Feriados Nacionales, Provinciales o casos de fuerza mayor que requieran la suspensión de las mismas, serán recuperadas el sábado inmediato siguiente, excepto disposición diferente de la Secretaria de Organización Académica, lo cual será publicado en la cartelera del Campus Virtual. El calendario académico es publicado para todos los alumnos en la Cartelera del campus Virtual.

**11.2.2.2 ESQUEMA DE CURSADO, EXÁMENES PARCIALES Y TRABAJOS PRÁCTICOS EN MATERIAS DE CURSADO EDH:**

SEMANA	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9
PARCIALES	PARCIAL 1				PARCIAL 2				EXAMEN RECUPERATORIO  EXAMEN INTEGRADOR
TRABAJO PRÁCTICO		TP1		TP2		TP3		TP4	

**Importante:** Tanto para ED como para EDH, los TP, exámenes parciales y recuperatorios se aprueban con 5 (cinco), mientras que el examen integrador se aprueba con 7 (siete). Los temas de cada examen son los comprendidos en el SAM y en la BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA definidos para cada materia de cada carrera.

**CONDICIÓN AL FINALIZAR EL CURSADO DE MATERIAS CON TELECLASE Y MATERIAS EDH**

**Fórmula de cálculo para determinar la condición del alumno al final del cursado de la materia**

$Nota=(P1+P2)/2$
Donde: P1=Parcial 1 P2=Parcial 2

Aclaración: Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,01 y 0,49 se considerará el número entero inferior. (Ej.: si la nota es 7,35 se redondea a 7). Si el alumno obtiene una nota final cuyos decimales van entre 0,50 y 0,99 se considerará el número entero superior. (Ej.: si la nota es 7,65 se redondea a 8). El redondeo se realizará sólo en la nota final.

**Condición de alumno Regular (R)**

El alumno adquiere la regularidad si aprueba, al menos, 3 TP y cumple el 75% de las actividades de Aprendizaje Colaborativo (Teleclase o Foro, según la sub-modalidad). La vigencia de la regularidad es de 18 meses.

**Condición de alumno Promocionado (P)**

Para obtener la condición de alumno Promocionado es requisito obligatorio:

- Aprobar, al menos, 3 Trabajos Prácticos, durante el subperíodo correspondiente a la materia.
- Aprobar los 2 Exámenes Parciales con nota promedio de los mismos, mayor o igual a 7. O bien, aprobar examen integrador con nota mayor o igual a 7.
- Asistencia / cumplimiento mínimo del 75% a las actividades de Aprendizaje Colaborativo (Teleclase o Foro, según la sub-modalidad).

El alumno que no cumpla con uno o más de los requisitos abajo detallados, no podrá acceder a la condición de alumno Promocionado, aun cuando cumplimente las condiciones precedentes, quedando en condición de alumno Regular cuando:

- No posea la documentación obligatoria requerida (fotocopia de Documento de Identidad, fotocopia legalizada de certificado analítico del secundario o equivalente, fotocopia legalizada de título previo para Ciclos de Complementación Curricular – CCC- y ficha de inscripción debidamente firmada en original).
- Cuando se trate de una materia del 3º cuatrimestre o superior de su plan de estudios y no posea el CN aprobado
- No tenga aprobada las materias correlativas anteriores.
- No posea su situación administrativa regularizada.

#### **Condición de alumno Libre por Nota (LN)**

El alumno que no cumpla con el 75% de los TPs (lo que representa 3 de 4 TPs) de cada materia, quedará en estado Libre por Nota.

Esta condición tiene una vigencia de 60 días desde la finalización del cursado de la asignatura y no rige para las materias detalladas en el **Anexo 6 del Reglamento**, las cuales quedarán en estado libre al finalizar el cursado si el alumno no cumple las condiciones necesarias para su regularización. El alumno que adquiere el estado Libre por Nota podrá rendir durante los 60 días un examen en estado Libre. Cumplido dicho plazo, si el alumno no aprueba la materia deberá cursarla nuevamente.

El alumno que se inscribe a recursar la materia sin haber rendido su examen, pierde la condición LN y adquiere la condición de Libre, perdiendo esta única opción de examen.

#### **Condición de alumno Libre (L)**

El alumno adquiere la condición de Libre si cumple con menos del 25% de las actividades de aprendizaje colaborativo (foro o teleclase según sub-modalidad) o cumple con el 50% de las mismas, pero el promedio de sus 2 exámenes parciales o integrador es menor a 7.

El alumno deberá recursar la materia.

### **Examen Final de acuerdo a la condición final de la materia**

Los exámenes finales se rinden en forma escrita a través de la PC, previa inscripción del alumno a través del e-campus en las fechas publicadas por el CAU.

#### **Alumno Promocionado**

El alumno que adquiera la condición de alumno Promocionado estará eximido de rendir el examen final. La nota de su examen final será igual a la nota que surja de la fórmula:

$$\text{Nota}=(P1+P2)/2$$

Parcial 1 o Parcial 2 podrán ser reemplazados por Recuperatorio 1 o Recuperatorio 2 o por el examen Integrador.

#### **Alumno Regular**

El alumno que adquiere la condición de Regular deberá rendir un examen final escrito de 40 preguntas. El mismo se aprobará con 20 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro).

#### **Alumno Libre por Nota**

El alumno que adquiere la condición de Libre por Nota podrá rendir un examen final escrito de 50 preguntas. El mismo se aprobará con 26 o más respuestas correctas. Este examen se aprueba con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro) y se rinde una sola vez.

Este examen se puede rendir o estar ausente en una mesa de examen final por única vez dentro de los 60 días de vigencia del estado Libre por Nota. Si el alumno desapueba o se encuentra ausente adquiere inmediatamente la condición de libre y debe recursar la materia, aunque no hubieren transcurrido los 60 días desde la finalización del período de cursado correspondiente.

El alumno que se inscribe a recursar la materia sin haber rendido su examen, pierde la condición LN y adquiere la condición de Libre, perdiendo esta única opción de examen.

***Importante: la condición de alumno Libre por Nota habilita un sólo examen final durante los 60 días que dura tal condición.***

### **11.2.3 EVALUACIÓN DE MATERIAS DE PROCESO**

A partir del año 2015, y con el objetivo de mejorar el trayecto académico del alumno, la

Universidad ha sumado herramientas y actividades para el cursado y aprobación de las materias de proceso que forman parte de cada Carrera.

De acuerdo a la materia de que se trate el alumno deberá:

- Realizar 4 (cuatro) TPs o entregables y aprobar al menos 3 de ellos; siendo obligatorio aprobar el TP/entregable 4.
- Realizar 3 (tres) TPs o entregables y aprobar los 3. En el caso de Práctica Solidaria está compuesto por autoevaluaciones más la evaluación de la Organización.

Las materias de proceso no se promocionan ni se rinden Libre por Nota. Si el alumno queda Libre debe recursarla.

El alumno adquiere la condición de regular y/o aprobado en sus materias de proceso de acuerdo a las reglas descriptas seguidamente:

GRADO/ PREGRADO	MATERIAS DE PROCESO	MODALIDAD	Cantidad de TP	CÁLCULO DE ESTADO	NOTA APROBADO
GRADO	Seminario de Práctica Módulo de Cursado EFIP Seminario de Planificación y Control de Gestión Seminario Final	MP - MS - RIOIV DISTANCIA	4	<b>Regular:</b> TP N°4 >=5 + 2 de los TPs 1, 2 o 3 >=5  En MP, MS y RIO IV valida 75% de asistencia  <b>Libre:</b> Si no cumple cualquier de las condiciones de la Regla de Regular	Rinde Evaluación Oral
	Práctica Profesional	MP			
	Práctica Profesional de Psicología, Lic. en Software Y Lic. en Sistemas	MP - MS – RIOIV			
	Práctica Profesional	MS - RIOIV - DISTANCIA	4	<b>Aprobado:</b> TP4 >=5 + 2 de los TPs 1, 2 o 3 >=5. <b>Libre:</b> Si no cumple las condiciones del Aprobado.	La nota es la nota del TP4.
GRADO	Grado: Práctica Solidaria	MP - MS - RIOIV – DISTANCIA	3	<b>Regular:</b> 3 Autoevaluaciones >=5  <b>Aprobado:</b> Promedio de las 3 Autoevaluaciones con nota >=5  <b>Libre:</b> Si no cumple las condiciones del Aprobado	La nota es el promedio de las 3 Autoevaluaciones
PREGRADO	Integración Profesional: Estudio del Caso (Tec. en Higiene y Seguridad)	MP - MS - RIOIV – DISTANCIA	3	<b>Regular:</b> 3 TPs >=5 <b>Aprobado:</b> Promedio	La nota es el promedio de los 3 TPs

	Integración Profesional: Estudio del Caso (tributaria) Integración Profesional de Martillero, Corredor Público y Corredor Público Inmobiliario Integración Profesional Estudio del Caso Gestión de la Empresa Agraria Integración Profesional Estudio del Caso - Relaciones Laborales Integración Profesional Estudio del Caso - Responsabilidad Social Seminario de Práctica Profesional de Higiene y Seguridad Laboral Seminario de Práctica Profesional Tributaria Seminario de Práctica de Martillero, Corredor Público y Corredor Público Inmobiliario Seminario de Práctica Profesional de Relaciones Laborales Seminario de práctica - Responsabilidad Social		de los 3 TPs con nota >=5  <b>Libre:</b> Si no cumple las condiciones del Aprobado	
--	---	--	--	--

NOTA: En aquellas materias de proceso en que la nota de aprobación se obtiene sin rendir evaluación oral, la condición de APROBADA está sujeta a la aprobación y cumplimiento de su régimen de correlatividades. Si al finalizar el cursado, sus correlativas previas no están aprobadas, la materia queda en estado REGULAR por un plazo máximo de regularidad de 18 meses. Si en dicho plazo el alumno no aprueba sus correlativas, la materia queda en estado LIBRE, debiendo recurrirla.

#### 11.2.4 EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE NO POSEEN SAM

Las materias virtuales que no poseen SAM se cursan durante el subperíodo correspondiente con la asistencia del profesor virtual a través del e-campus y material de estudio que no se imparte por SAM.

Estas materias no poseen exámenes parciales y adquieren la condición de regular al finalizar el período de cursado, a excepción de las materias:

- Agenda Internacional;
- Producción y Análisis de Datos Cualitativos;

Cuya regularidad se obtiene a partir de la evaluación realizada por el docente durante el período de cursado y se aprueban con Nota 4 (cuatro).

El plazo para la carga de dicha nota es el inicio del semestre subsiguiente.

#### 11.3 EXCLUSIVO PARA ALUMNOS EDH CON SISTEMA DE PAGO POR PUNTOS

**Condición al finalizar el cursado de la materia**

**Condición de alumno Regular (R)**

El alumno de EDH con sistema de pago por puntos tiene garantizada la regularidad de la materia al inscribirse. Adquiere la condición de Regular al finalizar el cursado de la materia.

#### **Condición de alumno Regular Preferente (RP)**

El alumno de EDH con sistema de pago por puntos, adquiere la condición de Regular Preferente cuando realice y apruebe cada uno de los 4 Trabajos Prácticos con nota mayor o materias igual a 7 (siete). La no presentación de un Trabajo Practico tendrá la calificación de cero (0).

#### **Examen final de acuerdo a la condición final de la materia**

##### **Alumno regular**

Independientemente de la cohorte de ingreso del alumno, el alumno de modalidad por puntos que adquiere la condición de Regular, debe rendir un examen final escrito de 50 preguntas. El mismo se aprueba con 26 o más respuestas correctas y una calificación mayor o igual a 6 (seis).

##### **Alumno regular preferente**

El alumno que adquiere la condición de Regular Preferente debe rendir un examen final escrito de 30 preguntas. Este examen se aprueba, con un total de 16 o más respuestas correctas. La nota mínima de aprobación es 6 (seis).

#### **Cuadro síntesis de estado de materias para alumnos EDH con sistema de pago por puntos**

4 Trabajos Prácticos	Condición de alumno	Examen Escrito	Examen Oral
Nota $\geq$ 7	Regular Preferente	SI (16/30) Aprueba Nota $\geq$ 6	NO
Nota $<$ 7	Regular	SI (26/50) Aprueba Nota $\geq$ 6	NO

#### **EVALUACIÓN DE MATERIAS VIRTUALES QUE NO POSEEN SAM**

Las materias virtuales que no poseen SAM (por ejemplo, los contenidos de idioma extranjero) se cursan durante el subperíodo correspondiente con la asistencia del tutor virtual a través del e-campus y no poseen exámenes parciales.

Estas materias adquieren la condición de regular al finalizar el período de cursado, a excepción de las materias:

- Agenda Internacional;
- Producción y Análisis de Datos Cualitativos;

Cuya regularidad se obtiene a partir de la evaluación realizada por el docente durante el período de cursado.

**Anexo 12 – IDIOMA EXTRANJERO**

A los fines de la enseñanza-aprendizaje de idioma extranjero, la Universidad distingue el método de aprendizaje y aprobación, según la cohorte del alumno.

Sin perjuicio de ello, podrán solicitar la eximición del cursado de materias correspondientes a idioma extranjero aquellos alumnos que cumplan las siguientes condiciones:

1. Tengan estudios previos de Inglés con certificación Internacional comprobable.
2. Tengan títulos universitarios o terciarios de validez nacional de Licenciados, Profesores o Traductores de Inglés o Portugués.

En ambos casos, deberán cumplir los requisitos establecidos al efecto para la solicitud de equivalencias.

- **Alumnos de cohortes de ingreso hasta 2012 inclusive:**

Los contenidos de idioma extranjero en formato virtual se cursarán a través de la plataforma M y ELT durante 1 bimestre.

Los alumnos que cursen idiomas en formato virtual sólo pueden acceder a la regularidad, la cual se alcanza al finalizar el período de cursado. Los contenidos de idioma extranjero no se pueden promocionar.

El examen final de contenidos de idioma se rinde en los turnos regulares destinados para materias de cursado presencial. Este examen consta de un examen escrito final, el cual se aprueba con 20 o más respuestas correctas, sobre un total de 40 preguntas. En caso de aprobarlo, el alumno queda habilitado para rendir la instancia oral, cuya aprobación se logra con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

- **Alumnos de cohortes 2013 en adelante o con actualización de Plan de Estudios por PASE (Resolución Rectoral 1920/2014):**

Los alumnos cursarán los diferentes niveles de Idioma Extranjero que le correspondan según la Carrera, a través de la plataforma de idioma Rosetta Stone. El recorrido académico a través de esta herramienta, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

3. Los alumnos cuentan con una licencia anual de Rosetta Stone que abarca los 6 niveles de idiomas extranjero exigidos en su carrera.
4. Los alumnos de las carreras de Lic. en Comercio Internacional y Lic. en Gestión

- Turística, que tienen en su currícula 8 niveles de Idiomas (6 niveles que corresponden a Idioma Inglés, y 2 niveles que corresponden a Portugués), cuentan con una segunda licencia para cursar los dos niveles de Portugués una vez aprobado el idioma Inglés.
5. El alumno para regularizar el idioma seleccionado deberá cumplir los niveles exigidos para el idioma que está cursando:
    1. **Inglés:** deben aprobar los 5 niveles de avance, con una realización mínima del 90% de las actividades y finalizar el nivel 5 con el 100% de las actividades cumplidas y con un mínimo del 75% de aprobación.
    2. **Portugués:** deben aprobar los 3 niveles de avance, cumpliendo las actividades establecidas en cada uno y finalizar el nivel 3 con un mínimo del 75% de aprobación.
  6. El alumno de **Modalidad Presencial**, deberá además asistir al 75% de los ocho (8) encuentros presenciales anuales de la materia.
  7. El alumno que cumpla con lo descrito en los dos puntos precedentes, quedará en estado Regular en todos los niveles de Idioma Extranjero de que se trate que tuviere en la currícula de su carrera y estará habilitado para solicitar mesa de examen durante 18 meses para rendir en laboratorio un examen integrador del idioma. La aprobación del Examen integrador con nota de 4 (cuatro) a 10 (diez) abarcará todos los niveles del idioma evaluado y el Módulo de idioma de EFIP I.
  8. En caso de que el alumno repruebe 3 veces deberá cursar nuevamente los idiomas extranjeros en la plataforma de idioma Rosetta Stone.
  9. El alumno que tenga la matrícula activa y los pagos al día estará habilitado para rendir el examen integrador.
  10. El alumno contará con un Tutor Académico de idiomas en días y horarios a disposición, que serán comunicados para que pueda interactuar. En modalidad presencial deberá además asistir a los encuentros presenciales definidos.
  11. El sistema es 100% ON LINE.
  12. El alumno debe tener aprobado los idiomas extranjeros para poder rendir el último semestre de su carrera.

**NOTA: Esta nueva plataforma es aplicable solo para Ingresantes 2013 en adelante y para alumnos que realicen cambio de modalidad que actualice su plan de estudios (ver reglas de PASES).**